DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 30 de Setiembre de 1955

TOMO 200	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14633

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pierre Colin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Pierre Colin", acta Nº 52.094, formulada por los señores Soler Hermanos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 (transportes en general);

Considerando que pese a la apariencia de nombre de persona que ofrece la denominación "Pierre Colin" la firma peticionaria declara que se trata de un nombre fantástico, en virtud de lo cual y de que nada se ha opuesto a dicho registro corresponde su concesión sin la autorización que exige para los nombres de persona, el inciso 9 del artículo 2º de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Pierre Colin", acta Nº 52.094, solicitado por los señores Soler Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 (Transportes en general).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Montaña"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Montaña", acta Nº 35.483, formulada por los señores José Carda-

rello (hijo) y Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1 (artículos de almacén de comestibles), con excepción de bebidas alcohólicas y refrescantes y de los productos de la ganadería y agricultura especificados en otras clases;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Manuel Rodríguez Carrese, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "El Peñón" Nº 34.155, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 1;

Considerando que la marca "El Peñón" y "Montaña" son claramente distintas, por lo que no procede hacer lugar a la oposición deducida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Montaña", acta número 35:483, solicitado por los señores José Cardarello (hijo) y Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1 (artículos de almacén de comestibles), con excepción de bebidas alcohólicas y refrescantes y de los productos de la ganadería y agricultura especificadas en otras clases.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tetratex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955'

Vista la solicitud de registro de la marca "Tetratex", acta Nº 50.317, formulada por L. E. Shunk Latex Products Inc., de EE. UU. de América, para distinguir artículos de goma profilácticos para la prevención de enfermedades contagiosas, clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Don Baxter Inc., de EE. UU. de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Trinidex"; Nº 43.754, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 9;

Considerando que las denominaciones "Tetratex" y "Trinidex" son claramente distintas fonética y gráficamente, por lo que no procede hacer lugar al recurso interpuesto;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Tetratex", acta número 50.317, solicitado por L. E. Shunk Latex Products Inc., de EE. UU. de América, para distinguir artículos de goma profilácticos para la prevención de enfermedades contagiosas, clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sandy Mc. Tawish"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955'

Vista la solicitud de registro de la marca "Sandy Mc. Tawish", acta Nº 49.536, formulada por Marex S.A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas alcohólicas y refrescantes);

Considerando que si bien la denominación presentada tiene aspecto de nombre de persona, el peticionario afirma que se trata de un nombre de fantasía, por lo que procede el otorgamiento del registro sin requisito legal de la autorización de parte;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marac "Sandy Mc. Tawish", acta Nº 49.536, solicitado por Marex S.A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Avecocoa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955'

Vista la solicitud de registro de la marca "Avecocoa", acta Nº 48.521, formulada por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 1 (almacén de comestibles) y 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso, en forma de llamado de atención, la firma Saint Hnos. S.A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata está formada por las palabras "avena" y "cocoa" que son de uso común;

Considerando que aún cuando descompuesta la denominación puede formar dos palabras de uso común, el conjunto creado es de fantasía y puede constituir marca, sin caer en las prohibiciones invocadas;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, Ministerio de Salud Pública y Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Avecocoa", acta número 48.521, solicitado por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 1 (almacén de comestibles) y 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pingo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Pingo", acta Nº 60.422, formulada por los señores Medina Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 (tienda y artículos para hombres);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Eulogio C. Maglio, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Caballito", Nº 38.514, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 4;

Considerando que entre las marcas "Pingo" y "Caballito", pese a que estas denominaciones pueden ser sinónimas en el uso corriente, existen claras diferencias gráficas y fonéticas por lo que no procede hacer lugar al recurso interpuesto;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 224|52) y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Pingo", acta número 60.422, solicitado por los señores Medina Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 (tienda y artículos para hombres).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Prescotex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Prescotex", acta Nº 53.428, formulada por C.A.B.U. Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 7 (pinturería);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Alba S.A. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires (R.A.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Frescomat", número 47.499, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 7, "pinturas, esmaltes, barnices, lacas y demás productos de accesorios de pinturería";

Considerando que ambas denomimaciones se componen de la radical "Fresco", de uso común para pinturas, seguida respectivamente por las terminaciones "Tex" y "Mat", las cuales son totalmente distintas. Por ello y descartada la radical sobre la cual no pueden invocarse derechos privativos de uso, resulta evidente que ambas marcas son claramente distintas;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron lo requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Prescotex", acta número 53.428, solicitado por C.A.B.U. Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 7 (pinturería).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Lyo-B-C"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Lyo-B-C", acta Nº 49.352, formulada por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir preparaciones vitamínicas de la clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Beisso y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Bece", número 31.508, de su propiedad, que distingue artículos de la clase 9;

Considerando que en el registro original expedido en Estados Unidos de América, la marca "Lyo-B-C" fué concedida sin derecho privativo sobre las letras B.C. por ser éstas genéricas para preparaciones vitamínicas, por lo que hecha en el registro que se solicita la misma salvedad, como corresponde, pierde su efecto la oposición deducida;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Lyo-B-C", acta número 49.352, solicitado por Merck y Co., de Estados Unidos de América, para distinguir preparaciones vitamínicas, clase 9, por el conjunto de la marca, sin derechos privativos sobre las letras "B.C.".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Dionisio Aguir Priscal, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de setiembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Dionisio Aguiar Priscal, domiciliado en la calle 5 número 6655 (Paso de la Arena), según acta Nº 39, de fecha 24|IX|54, a fojas 3, labrada por los funcionarios policiales señores Artigas Montemurro y Ricardo Denoizi;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 120 kilos de carne vacuna, 42 kilos de patas vacunas y 10 kilos de menudencias de procedencia ilícita, así como el camión empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 67.722, matrícula número 211.226;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Considerando que teniendo en cuenta lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1954, se ha recabado la opinión de la Comisión de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, quien se ma-

nifiesta en un todo de acuerdo con las penalidades aconsejadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Dionisio Aguiar Priscal una multa de $ 300.00 (trescientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el camión empadronado en el Departamento de Montevideo, con el número 67.722, matrículo 211.226.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; a la Intendencia Municipal de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores Artigas Montemurro y Ricardo Denoizi; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Clemente Galileo Berrey, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de setiembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Clemente Galileo Berrey, domiciliado en la calle Coronel Raíz Nº 1515, según acta de fecha 11|XII|54, a fojas 2, labrada por los funcionarios policiales señores Roberto Correa Machado, Isabelino Martín Casal y Atahualpa Ciriaco Sosa;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 182 kilos de carne vacuna y 11 kilos de menudencias de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Canelones con el número 61.497, matrícula Nº A-5 60.756;

Conisderando que recabada la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Considerando que teniendo en cuenta lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1954, se ha recabado la opinión de la Comisión de Represión del Mercado Ilícito de la Carne, quien se manifiesta en un todo de acuerdo con las penalidades aconsejadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Clemente Galileo Berrey, una multa de $ 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el auto marca "Hudson" empadronado en el Departamento de Canelones con el Nº 61.497, Matrícula A-s-60-756.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios, señores Roberto Correa Machado, Isabelino Martín Casal y Atahualpa Ciriaco Sosa; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Etchevarría Aparicio, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ramón Etchevarría Aparicio, domiciliado en la calle Combate número 2783, según acta de fecha 18/8/954, a fojas 2, labrada por los funcionarios policiales, señores Clemente Pascale, Medardo Martínez y personal que firma dicha acta.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: doscientos (200) kilos de carne vacuna de procedenclia ilícita, así como la camioneta, empadronada en el Departament ode Montevideo, Matrícula Nº 211099, de propiedad del señor Antonio Aguilar.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ramón Etchevarría Aparicio, una multa de trescientos pesos ($ 300.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional bara la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Clemente Pascale, Medardo Martínez y personal que firma dicha acta, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Talleres Mecánicos y anexos del Departamento de Paysandú y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Talleres Mecánicos y Anexos de Paysandú;

Resultando el laudo anterior de 22 de enero de 1954, cuenta con la vigencia exigida por el artículo 30 de la ley para la procedencia de la convocatoria peticionada, y la Federación Autónoma de Gremios de Empleados y Obreros Sanduceros ha cumplido las formalidades impuestas por las disposiciones en vigor;

Considerando que en virtud de lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30, y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en los Talleres Mecánicos en general, chapistas, talleres de rodados y fábricas de carrocerías, tapicerías de autos y vehículos, pintura de automóviles, auxilio automovilis-

ta, así como las secciones y personal dedicados a las mismas tareas en establecimientos de otro giro.

Dicho Consejo tendrá la jurisdicción territorial del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de quince (15) días a contarse de la publicación de este decreto en el Diario Oficial para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte días más, a juicio del Poder Ejecutivo. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto por el decreto de 21 de abril de 1944 y las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Treinta y Tres, para el personal de Carpinterías y Herrerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1955.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado en las Capinterías y Herrerías de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. — LAUDO PARA LAS CARPINTERIAS Y HERRERIAS.

Se fijan las siguientes remuneraciones mínimas y categorías, para todos los empleados en Carpinterías y Herrerías del Departamento de Treinta y Tres.

A) **Carpinterías.**

Aprendiz: Por el 1.er año de labor, jornal de $ 4.00 diario; al 2.o año, jornal de $ 5.20 diario; al 3.er año, jornal de pesos 6.50 diario. Al inciar el 4.o año pasará a la categoría de Medio Oficial con el jornal correspondiente a dicha categoría.

Medio Oficial: Por el 1.er año, jornal de $ 7.80 diario; al 2.o año, jornal de $ 8.40 diario. Al iniciar el 3.er año pasará a la categoría de Oficial Carpintero con el pornal correspondiente a dicha categoría.

Oficial Carpintero: Jornal de $ 9.70 diario.

B) **Herrerías**

Aprendiz: Por el 1.er año de labor, jornal de $ 4.00 diario; al 2.o año, jornal de $ 5.20 diario; al 3.er año, jornal de pesos 6.50 diario. Al iniciar el 4.o año pasará a la categoría de Medio Oficial Ayudante con el jornal correspondiente a dicha categoría.

Medio Oficial Ayudante: Jornal de pesos 7.80 diario.

Oficial Herrero: Jornal de $ 9.70 diario.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) Los jornales establecidos en el presente laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

2.o) Todos los sueldos y|o jornales que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser rebajados por ningún concepto.

3.o) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto.

4.o) Para la aplicación de los jornales del presente laudo, se tendrá en cuenta el tiempo que los empleados llevan como tales en la empresa.

5.o) Los salarios mínimos y categorías discriminados en el presente laudo, empezarán a regir desde el día 1.o de Agosto de 1955.

Consta que el presente laudo ha sido aceptado por mayoría, habiendo la delegación patronal votado como fecha de vigencia, el día 1o de Setiembre, y la delegación obrera el día 1.o de Julio del año en curso.

Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1955.

Escribano Hugo D. Goyenola, Presidente. — Carlos Muñoz Gutiérrez, Delegado del P. Ejecutivo. — Agrim. Augusto Nogueira Izmendi, Delegado del P. Ejecutivo. — Quím. Farm. Félix D. Batalla, Delegado Patronal de oficio. — José Rodríguez Ferreira, Delegado Obrero. — Ramón F. González, Secretario.

14

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para los Repartidores de Leche a Domicilio. Grupo (9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de setiembre de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo por parte del Consejo de Salarios instituído, para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada a domicilio, (Grupo 9).

2º) Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

MORENO.

15

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 36 (Trabajo a Domicilio).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de setiembre de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación para Trabajo a Domicilio (N.o 36).

2º) Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

16

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para las Entidades Deportivas, (Grupo 4).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo por parte del Consejo de Salarios instituído, para las Entidades Deportivas tanto profesionales como amateurs (del Grupo 4) instaladas en el Departamento de Montevideo.

2º) Publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

MORENO.

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Treinta y Tres, para el personal de la Sociedad de Fomento

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 setiembre de 1955.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres, que alcanza únicamente al personal ocupado en la Sociedad Fomento de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la Ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. — LAUDO PARA LA SOCIEDAD FOMENTO.

Primero: Establécense las siguientes categorías y retribuciones mínimas, para los empleados en la Sociedad Fomento de Treinta y Tres.

Gerente: Sueldo $ 200.00 mensuales. Es la persona que lleva la contabilidad de la Sociedad, hace las liquidaciones de las exposiciones, labra las actas de las sesiones que realiza el Directorio y tiene a su cargo la correspondencia, el personal y la administración del local social.

Auxiliar: Sueldo $ 130.00 mensuales. Es la persona encargada de abrir la sede, recibir la correspondencia y hacer trabajos de escritorio propios de su categoría.

Limpiadora: Sueldo $ 40.00 mensuales. Es la persona que tiene a su cargo la limpieza de la sede social.

Segundo: Los sueldos establecidos en este laudo, han sido fijados conforme al sistema de trabajo y horarios que desempeñan los empleados, en sus distintas categorías.

Tercero: Fíjase el día 1.o de Junio de

1955 para que empiece a regir lo establecido en el presente laudo. — Consta que en el presente laudo la delegación obrera votó por el día 1.o de mayo.

Treinta y Tres, Agosto 30 de 1955.

Escribano Hugo D. Goyenola, Presidente. — Carlos Muñoz Gutiérrez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, Delegado del Poder Ejecutivo. — Químico Farmacéutico Félix D. Batalla, Delegado Patronal de oficio. — José Rodríguez Ferreira, Delegado Obrero. — Ramón F. González, Secretario.

18

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales y obreros al Consejo Directivo de la Caja de Compensación (N.o 17)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas a la "Liga de la Construcción" y el "Sindicato Unico de la Construcción", para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 17.

2º) Publíquese y a sus efectos vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

19

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Hoteles, Restaurants, Fondas, Cafés, Bares y Paradores con excepción de los establecimientos de Temporada ubicados en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha, Grupo 9.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de setiembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, de los Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías con o sin planta de elaboración, Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas y Paradores, instalados en los Departamentos del Litoral e Interior de la República (con la sola excepción de los personales que trabajan en establecimientos de Temporada ubicados en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha), Grupo 9, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de referencia,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — LAUDO DEFINITIVO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FIJAR LAS RETRIBUCIONES MINIMAS DEL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, QUE TRABAJA EN HOTELES, RESTAURANTS, FONDAS, PENSIONES FAMILIARES, CONFITERIAS CON O SIN PLANTA DE ELABORACION, CAFES, BARES, DESPACHOS DE BEBIDAS, CANTINAS Y PARADORES, INSTALADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA (CON LA SOLA EXCEPCION DE LOS PERSONALES QUE TRABAJAN EN ESTABLECIMIENTOS DE TEMPORADA UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA), GRUPO NUEVE.

Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios instituido por decreto gubernativo de fecha 30 de junio de 1954, para conocer y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., para todos los trabajadores mencionados más arriba;

Resultando: Que con fecha 27 de mayo del corriente año, quedó instalado legalmente el Organismo, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios hizo conocer la existencia de distintas disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento de estos Organos Fijadores de Salarios. A continuación el Consejo resolvió cometer a las delegaciones profesionales el estudio del petitorio formulado por el sector trabajador, procurando asimismo que las partes realizaran contactos con el propósito de llegar a una entendimiento, informando luego sobre las conclusiones que hubieran arribado, a fin de ser consideradas por el Cuerpo ulteriormente;

Resultando: Que las delegaciones patronal y de los trabajadores manifestaron que mantuvieron diversas reuniones en las cuales trataron todos los antecedentes y demás recaudos obtenidos, todo ello con destino a la estructuración del laudo. En virtud de lo expuesto, señalaron que habían logrado un acuerdo respecto a los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo, por lo que sometían a consideración del Consejo el entendimiento concertado;

Resultando: Que el Consejo informando de lo actuado, consideró que antes de proceder a tomar resolución sobre el acuerdo presentado, correspondía examinar el mismo en todas sus partes, lo que así hizo;

Resultando: Que analizado el entendimiento minuciosamente, el Organismo, le introdujo algunas aclaraciones con el propósito de ajustar la redacción de sus disposiciones y facilitar con ello la correcta aplicación e interpretación de las mismas;

Resultando: Que el Consejo por unanimidad acordó establecer los salarios mínimos, categorías, etc., en la forma que se expresa en la parte dispositiva de este documento, entendiendo que la labor efectuada está encuadrada dentro de las previsiones de la ley N.o 10.449;

Por los fundamentos consignados precedentemente, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Establecer los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para todo el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías con o sin planta de elaboración, Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas, *Paradores*, instalados en los Departamentos del Litoral e Interior de la República (con la sola excepción de los personales que trabajan en los establecimientos de temporada ubicados en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha), en la forma que a continuación se indica:

Cargos	1ª Cat.	2ª Cat.	3ª Cat.
—	—	—	—
	$	$	$
Jefe de Cocina	275.00	230.00	—
Cocinero	230.00	195.00	160.00
Ayudante de Cocina	156.00	125.00	100.00
Peones de Cocina	105.00	90.00	75.00
Maitre	240.00	—	—
Mozos	192.00	145.00	115.00
Commises	140.00	110.00	88.00
Lavacopas	105.00	90.00	75.00
Portero-Sereno	115.00	100.00	82.00
Ascensorista y Mensajero	95.00	80.00	65.00
Mucamas y Mucamos	115.00	100.00	75.00
Limpiadora	105.00	90.00	75.00
Planchadora y Lavandera	105.00	90.00	75.00
Cheff de Fila	225.00	—	—
Cafetero	100.00	85.00	70.00
Conserje con idioma	240.00	215.00	—

Cafés, Bares, Despachos de Bebidas y Confiterías con o sin planta de elaboración.

Categoría Unica

Maestro, $ 205.00.
Oficial u Hornero, $ 180.00.
Medio Oficial, $ 125.00.
Aprendiz, $ 87.50.
Sandwicheros, $ 112.50.
Vendedoras, Vendedores, $ 112.50.
Cocktelero o Barman, $ 180.00.
2.o Cocktelero o Barman, $ 145.00.
Peón o Limpiadora, $ 100.00.
Ayudante o Mozo Mostrador, $ 100.00.
Lavacopas, $ 100.00.
Cafetero, $ 100.00.
Mozo, $ 115.00.
Mandadero, menor 18 años, $ 56.00.
Mandadero, mayor 18 años, $ 88.00.

Personal de Dirección y Administración en todos los establecimientos en jurisdicción del Consejo:

Cargos	1ª Cat.	2ª Cat.	3ª Cat.
—	—	—	—
	$	$	$
Gerente	360.00	300.00	240.00
Jefe Recepción	300.00	—	—
Cajero General	240.00	156.00	125.00
Jefe de Gambuza	228.00	—	—
Adicionista	180.00	156.00	125.00
Cajero	180.00	144.00	112.50
Empleado Turnante	180.00	144.00	125.00
Fichero o Cajero	180.00	156.00	125.00
Cuenta Correntista	180.00	132.00	—
Ficheros	180.00	156.00	125.00
Auxiliar Administración	145.00	125.00	112.50

Segundo. La conformación de estos sueldos se hará en base al sueldo y porcentaje. El sueldo base a dichos efectos será el treinta por ciento (30 o|o) del salario mínimo fijado.

Tercero. Fíjanse en el quince por ciento (15 o|o) el porcentaje a cobrarse en las cuentas y adiciones de los clientes el que será distribuido en la siguiente for-

ma: recepción, comedor y habitaciones, diez por ciento, cocina y administración, cinco por ciento. Este porcentaje será distribuído de acuerdo a la siguiente escala de puntos:

Maitre y Conserje, 12.
Mozos y Gobernantas, 9.
Commises de Mozos, 6.
Mucamas, Mucamos, Porteros y Serenos, 6.
Mensajeros y Ascensoristas, 3.
Cheff de fila, 9.
Jefe de cocina y cocinero, 8.
Ayudantes, 6.
Peones. Cafeteros y Lavacopas, 5.
Gerente, 8.
Jefe de recepción y Cajero general, 8.
Cajero adicionista y C. Correntista, 6.
Auxiliares de Escritorio, 5.
Encargado de Gambusa, 7.
Lavandera y Planchadora, 3.

Cuarto. A los efectos de la determinación de las categorías de establecimientos mencionadas precedentemente se seguirán las siguientes normas:

A) Tercera Categoría, estarán comprendidos los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones no excedan de seis pesos diarios.

B) Segunda Categoría, comprende a los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones no excedan de nueve pesos diarios.

C) Primera Categoría, están incluídos los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones excedan de nueve pesos diarios.

D) Los actuales establecimientos que se encuentran incluídos en 1a. o 2a. categoría, podrán pasar a una menor siempre que sus tarifas fueren rebajadas en un 30 o|o sobre las fijadas precedentemente para esas categorías.

Quinto. Los establecimientos ubicados en los Departamentos de Rivera y Colonia, pagarán un diez por ciento (10 o|o) menos de los salarios que se fijan en el presente laudo.

Sexto. Los menores de veintiún años de edad, percibirán el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de los salarios fijados en el presente fallo.

Séptimo. Queda establecido que los excedentes de porcentajes serán a total beneficio del personal de acuerdo a la distribución de puntos.

Octavo. La especificación de categorías y cargos, no implica la obligación de crearlos donde no existan.

Noveno. Las condiciones de trabajo pre existentes y no modificadas por este Laudo no podrán ser alteradas por decisión unilateral. Igualmente las compensaciones que a la sanción de este Laudo tenía el personal comprendido en el mismo (comida, vivienda, comisiones, etc.), no podrán ser tampoco modificadas por decisión unilateral.

Décimo. Los sueldos y jornales fijos que abonen en la actualidad a todos los funcionarios, y que resulten superiores a los establecidos en el presente documento no podrán ser reducidos.

Undécimo. Cuando un trabajador cumpla más de una tarea percibirán la remuneración mayor.

Décimosegundo. Los sueldos que se fijan en el presente Laudo para las diversas categorías corresponden indistintamente a ambos sexos.

Décimotercero. En uso de las facultades que le acuerdan los artículos 15 y 20 de la Ley N.o 10.449, a los efectos del contralor del cumplimiento del laudo, desígnase una comisión que estará integrada por un miembro de cada delegación.

Décimocuarto. El personal de bares de hoteles se regirá por los sueldos fijados para los bares y confiterías.

Décimoquinto. Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajos votados, regirá a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Décimosexto. Establécese que el personal que realice "extras" percibirá una retribución consistente en jornal doble más el porcentaje que produjera el servicio.

Décimoseptimo. Queda establecido que la percepción, contralor y distribución del porcentaje estará sujeta a lo dispuesto en el numeral cuarto del Convenio registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el día 19 de febrero de 1943, entre el Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, etc. y la Federación Obrera Gastronómica, que se transcribe seguidamente:

"A los efectos del contralor y distribución de los porcentajes el personal de cada casa designará dentro de sus componentes su delegado ante el patrono o administrador del establecimiento, a quienes notificará por escrito de la designación. Los patronos o administradores facilitarán el cometido del delegado, el que recibirá el monto global de los porcentajes y procederá a su distribución de acuerdo a lo establecido —en este caso— en el presente Laudo. En los restaurants el monto de los porcentajes se entregará diariamente al delegado. En los hoteles, semanal o quincenalmente. El recibo del delegado exime de toda responsabilidad al patrono. El delegado del personal de los hoteles llevará anotación diaria del porcentaje que el patrón o administrador controlará con el sello o su firma. Las omisiones del delegado de los obreros no comprometen la responsabilidad del patrono".

A) Para los Clubes Sociales que tengan servicio de restaurants, fíjanse los salarios y demás condiciones que determina el presente laudo para el personal de primera categoría de restaurants, hoteles y pensiones.

B) Para los que tengan servicio de bar y|o confitería regirán los salarios que se establecen para Cafés, Bares, Despachos de Bebidas y Confiterías con o sin planta de elaboración.

Décimooctavo. En los Cafés, Bares, Despachos de Bebidas y Confiterías con o sin planta de elaboración de los Departamentos de Salto y Lavalleja, la categoría de mozos queda fijada en $ 130.00 (ciento treinta pesos).

Décimonoveno. El personal no especificado en el presente laudo tendrá como mínimo los siguientes aumentos: Primera categoría, $ 25.00. Segunda categoría, $ 20.00 y Tercera categoría $ 15.00.

Vigésimo. El porcentaje del 15 o|o regirá también para los clientes estables.

Vigésimoprimero. Los porcentajes por concepto de passants en hoteles y restaurants, serán distribuídos exclusivamente entre el personal de cocina y comedor, con sujeción al puntaje establecido; pasando en consecuencia a ser parte integrante de los sueldos de este personal.

Vigésimosegundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449 del 12 de Noviembre de 1943.

Timoteo Santamarina, Presidente. — Félix Angel Olivera Sala y Santiago Lena Platero, Delegados del Poder Ejecutivo. — Felipe Martínez Trujillo y Raúl Leguisamo, Delegados Patronales. — José Pedro Suárez y José Leandro Goicochea, Delegados de los trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director.

20

Resolución. Se da por presentada una decisión complementaria al laudo del Consejo de Salarios del Grupo 19 para el personal de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1955.

Visto el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Compañías Telegráficas y Telefónicas, Grupo 19, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal de la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Complementario de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, QUE TRABAJA EN LAS COMPAÑIAS TELEGRAFICAS Y TELEFONICAS INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, (CON LA SOLA EXCLUSION DE LA EMPRESA "LA UNION" DE DURAZNO) QUE ALCANZA UNICAMENTE A LA COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA, GRUPO DIECINUEVE.

Montevideo, Setiembre nueve de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos el Laudo Principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha Julio 8 de 1955 y publicado en el Diario Oficial N.o 14580 del 29 del mismo mes y año;

Resultando que el apartado A) de las Disposiciones Generales del mencionado documento estableció: "la situación del personal de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, será considerada y resuelta mediante la emisión de un Laudo Complementario posterior";

Resultando que con fecha 31 de Agosto las delegaciones profesionales presentaron un acuerdo con respecto a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, que consiste en los siguientes porcentajes de aumentos: sobre los sueldos vigentes al 31 de diciembre de 1954 y con carácter acumulativo: 24 o|o sobre los sueldos hasta $ 300.00; 10 o|o sobre los sueldos desde $ 300.01 hasta $ 500.00; 5 o|o sobre los sueldos desde $ 500.01 en adelante; solicitando al Organismo que procediera a su aprobación;

Resultando que el Consejo consideró en vista del acuerdo realizado que antes de tomar resolución definitiva sobre el particular, correspondía analizar el entendimiento concertado, con el objeto de ajustarlo a normas de carácter general y facilitar su correcta interpretación y aplicación;

Resultando que el Organismo procedió a aprobar el acuerdo por unanimidad en virtud de que el mismo se ciñe a las previsiones establecidas por la ley número 10.449;

Considerando que la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata y su personal manifiestan la aspiración de que el acuer-

do estaría en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1956, salvo las previsiones contenidas en las leyes repesctivas.

Por los fundamentos expuestos precedentemente.

El Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse las categorías, salarios mínimos, etc., para el personal de la **Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata**, en la siguiente forma:

Categoría Superior

Clasificación. — Jefes de Oficina: Jefes de Oficina Montevideo y Colonia, atendiendo instrucciones del Gerente, pesos 680.00.

Categoría 1.a

Clasificación. — Empleados de 1.a clase: Encargados de turno que operan en teléfono, telégrafo, prueba de líneas, máquinas teletipos y equipos telegráficos, con responsabilidad del servicio y colaboración general, $ 660.00.

Categoría 2.a

Clasificación: Empleados de 1.a clase: Operadores telefónicos, telegráficos, ventanilleros, distribución y recepción de telegramas, $ 540.00.

Categoría 2.a A

Clasificación. — Empleados de 1.a clase: Que desempeñan tareas en la Sección Comercial, Contaduría, cobranzas y funciones generales, $ 540.00.

Categoría 3.a

Clasificación. — Auxiliares de 1.a clase: Operadores telefónicos, telegráficos, ventanilleros, distribución y recepción de telegramas y funciones generales, pesos 390.00.

Categoría 4.a

Clasificación. — Auxiliares de 2.a clase: Operadores telefónicos, telegráficos, ventanilleros, distribución y recepción de telegramas, $ 255.00.

Categoría 4.a A

Clasificación. — Auxiliares de 2.a clase: Que desempeñan funciones en la Sección Contaduría, Comercial, cobranzas y funciones generales, $ 255.00.

Categoría 5.a

Clasificación. — Personal Especializado: Personal encargado de la reparación y conservación de los equipos telefónicos, telegráficos, instalaciones eléctricas y mecánicas, $ 500.00.

Categora 5.a A

Clasificación. — Personal Especializado: Personal encargado de la reparación y conservación de los equipos telefónicos, telegráficos, instalaciones eléctricas y mecánicas, $ 300.00.

Categoría 6.a

Clasificación. — Auxiliares de 3.a clase: Operadores telefónicos, ventanilleros, distribución y recepción de telegramas, ayudantes de Contaduría y Comercial, pesos 207.50.

Categoría 6.a A

Clasificación. — Guardahilos: Encargados de la reparación y conservación de líneas, $ 207.50.

Categoría 7.a

Clasificación. — Mensajeros: Entrega y recolección de telegramas, mensajes o cualquier otra correspondencia de o para la Oficina, jornal $ 5.00.

Segundo. Se establecen aumentos anuales de $ 15.00 los que entrarán en vigencia el 1º de enero de cada año, comenzándose a percibir los mismos a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Tercero. A los Guardahilos se les establece una asignación de $ 35.00 mensuales, para atender la manutención de los caballos.

Cuarto. Se establece que los Mensajeros percibirán una compensación de pesos 15.00 mensuales para conservación de la bicicleta.

Quinto. Los aumentos de salarios aprobados están en vigencia desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con excepción de los Mensajeros, para los cuales los salarios y compensaciones regirán a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Dada la similitud de todos los cargos que desempeñan los empleados, por tratarse de tareas que no difieren en su cometido y por lo frecuente de su rotación, se fijan las categorías de acuerdo con los años de servicio, como viene sucediendo desde que se creó la Ley de Consejo de Salarios, y con la total conformidad del personal.

B) Para poder cumplir con su obligación como servicio público, la Empresa podrá cambiar o modificar las tareas de cualquier empleado en circunstancias de carácter especiales y en forma transitoria para atender imprescindibles necesidades del servicio y sin que ello quebrante los derechos permanentes de los empleados en las categorías de que sean titulares.

C) Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo Complemntario, a los efectos dispuestos por la ley número 10.449.

Doctor Tabaré Berreta, Presidente. — Contador Oscar P. Rovella y Carlos Ma. Fontana, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan F. Tucci y John T. Stanley, Delegados patronales. — Tomás N. Schinca y Emio A. Felloni, Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Carlos Ma. Griego López, Secretario.

21

Resolución. Se da por presentada una decisión complementaria al laudo del Consejo de Salarios del Grupo 2, para Empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo, referente al personal ocupado en las Empresas de Turismo y Servicios Escolares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de setiembre de 1955.

Vista la resolución complementaria dictada por el Consejo de Salarios establecido para los empleados y obreros —incluso los que desempeñan cargos de dirección— en las Empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo (Grupo 2), que alcanza únicamente al personal ocupado en las Empresas de Turismo y Servicios Escolares,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución complementaria de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — RESOLUCION COMPLEMENTARIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EMPLEADOS Y OBREROS —INCLUSO LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE DIRECCION— EN LAS EMPRESAS DE OMNIBUS INTERDEPARTAMENTALES Y DE TURISMO (GRUPO DOS).

Montevideo, agosto veintidós de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: El laudo principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha 16 de febrero de 1954, publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.177, del 12 de marzo de 1954, y la resolución complementaria de fecha 19 de febrero de 1955, publicada en el "Diario Oficial" N.o 14.465 del 7 de marzo del mismo año;

Resulatndo: Que iniciados los estudios tendientes a la fijación de retribuciones para las Empresas de Turismo en sesión de 26 de febrero de 1954, se votó por unanimidad una definición estableciendo que la resolución a dictarse abarcaría y comprendería al personal administrativo, de talleres y conducción de las Empresas de Omnibus de Turismo, que quedaban definidas como aquellas que, autorizadas por las autoridades municipales o nacionales competentes, realicen servicios de transporte de ómnibus eventualmente, sin horarios ni recorridos permanente, ya sea en excursiones o por viajes contratados, dejándose expresa constancia de que quedaban incluídos, por consiguiente, los servicios periódicos de transporte escolar que fueran realizados por tales Empresas con ómnibus de su propiedad y personal que no dependiera de los Institutos de Enseñanza que utilizaran dichos servicios;

Resultando: Que para mejor proveer se citaron representantes de las Empresas de Turismo a fin de que aportaran elementos de juicio destinados a un pronunciamiento que ofreciera las mayores garantías legales;

Resultando: Que los representantes de las diferentes Empresas de Turismo expusieron puntos de vista francamente antagónicos entre sí, pues, mientras unos sostenían que sus tareas principales lo constituían el transporte de escolares y que otros tipos de viajes los efectuaban en forma accesoria, otros arguyeron que todas las Empresas giraban bajo el rubro de Turismo y realizaban transportes escolares, indistintamente;

Resultando: Que la Empresa C.O.T., aceptó la definición aprobada en sesión del 26 de febrero de 1954 incluyendo los servicios escolares y turismo, mientras que T.U.D.E.T. y otras de semejante importancia y características solicitaban que la resolución a dictarse fijara un tratamiento diferencial en materia de remuneraciones para su personal, que estuviera a tono con su menor capacidad económica;

Resultando: Que posteriormente T.U.D.E.T. y otras empresas que se atribuían la condición de pequeñas compañías, presentaron al Consejo un escrito donde comentaban la poca acogida prestada a su petición en el sentido de que dentro del laudo se les aplicara un tratamiento diferencial, llegando finalmente a negar atribuciones al Organismo para fijar retribuciones a su personal, volviendo a posiciones anteriores sosteniendo, en última instancia, que estarían fuera de su competencia por no pertenecer al Grupo 2 del "transporte" fijado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1944;

Resultando: Que la delegación de los trabajadores argumentó en todo momento que las empresas, sin excepción alguna, efectuaban indistintamente los dos tipos de servicios, aunque en distinta escala de acuerdo al volumen de su flota de transporte, y porque se venía laudando para todas ellas desde el año 1945, en resolución de fecha 28 de noviembre, publicada en el "Diario Oficial" N.o 11.767, del 3 de en... de 1946, que si bien mencionaba solamente a C.O.T. y C.E.V.I. (que eran las existentes en ese entonces), por el artículo 6.o de la parte resolutiva hacía extensivas las disposiciones a las Empresas similares que se crearan en el futuro, disposición que se fué repitiendo luego en laudos posteriores;

Resultando: Que dada la situación planteada por tan diversas opiniones, el Consejo, por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y patronal, resolvió consultar al Ministerio del ramo, con fecha 29 de marzo de 1954, acerca de si estaba o no facultado para dictar fallo sobre salarios de las Empresas de Turismo que también realizaran servicios escolares. La delegación obrera votó negativamente esa gestión por su convencimiento de que el Organismo disponía de atribuciones para fijar sueldos y jornales del personal ocupado por las Empresas de Turismo y Escolares, sin excepción;

Resultando: Que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de julio de 1955, publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.579 del día 28 del mismo mes y año, se contesta a la consulta planteada estableciendo en su artículo 2.o: "Declarar que el Consejo de Salarios establecido para Omnibus Interdepartamentales y de Turismo (Grupo 2), está facultado para dictar fallo sobre los salarios de las Empresas de Turismo que también realicen servicios escolares";

Resultando: Que del asesoramiento solicitado por el Consejo y de los antecedentes reunidos sobre el particular, se desprende que los permisos municipales facultan a las Empresas a efectuar viajes de Turismo, aunque sin descuidar sus servicios escolares, vale decir que pueden efectuar turismo en los días que no funcionen las escuelas, o aún en los mismos días en que éstas funcionen, siempre que ello no afecte los horarios normales de los coches asignados al transporte de escolares;

Considerando: Que se ha cumplido con las disposiciones contenidas en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943, por los fundamentos expuestos y por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera en cuanto a salarios y condiciones de labor, y por unanimidad en lo relativo a la vigencia, este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales ocupados en las Empresas de Turismo y Servicios Escolares, en la forma que se indica seguidamente:

A) El jornal del personal de conducción de ómnibus afectado en servicios escolares y|o viajes de turismo, se establece en la suma de $ 14.00 (catorce pesos), por cada día de trabajo y por recorridos de hasta 100 kilómetros fuera del Departamento de Montevideo.

Por recorridos entre 100 y 200 kms., fuera del Departamento de Montevideo, el jornal será de $ 15.00 (quince pesos).

Cuando el kilometraje a recorrer por viaje exceda los 200 kms., el jornal será de $ 16.00 (dieciséis pesos).

B) Cuando el conductor realice un viaje cuya duración sea mayor de un día el jornal será de $ 16.00 (dieciséis pesos) diarios.

C) En las excursiones y en los viajes contratados en que se utilicen unidades arrendadas a las Compañías por terceras personas, quedará a cargo de las Empresas el pago de los gastos que se originen a los conductores de las unidades en que la excursión o viaje se realice, por concepto de alojamiento y comidas.

D) Queda entendido que las Compañías designarán los lugares donde deben almorzar, cenar o alojarse los referidos conductores, y que el importe de cada almuerzo, cena o alojamiento, no puede exceder de tres pesos. El excedente será de cuenta de los conductores, como también las bebidas y demás extras.

E) Los pagos de los gastos mencionados en la cláusula anterior los verificarán directamente las Compañías mediante el procedimiento y con los controles que estime convenientes.

F) Fuera de los jornales establecidos en las cláusulas A) y B), los conductores percibirán suplementos de "horas extras" en los casos siguientes:

1) Cuando las excursiones o viajes contratados tengan salida después de las seis horas y antes de las ocho horas y llegada después de las veintidós horas. En este caso se computarán como horas extras las que excedan de las veintidós horas establecidas como regreso.

2) Cuando las excursiones o viajes contratados tengan salida antes de las seis horas y regreso después de las veintidós horas. En este caso se computarán como horas extras las transcurridas entre la salida y la hora seis que se establece como límite de ella.

3) Cuando las excursiones o viajes contratados tengan salida antes de las seis horas y regreso después de las veintidós horas. En este caso se computarán como horas extras las transcurridas entre la salida y la hora seis que se establece como límite de ella, y las transcurridas entre lo hora veintidós que se establece como límite de regreso y la hora de llegada real del vehículo.

4) Queda entendido que no corresponde pago de horas extras en los viajes que tengan más de un día de duración o en las excursiones que se encuentren en ese caso.

5) El suplemento por concepto de horas extras será de un peso, por cada hora extra.

6) A los efectos de determinar la hora de llegada se calculará el tiempo de regreso a razón de una hora por cada cincuenta kilómetros de recorrido, aplicándose el cálculo a la hora que se inicia el regreso en las excursiones de acuerdo a los folletos sobre las mismas y en los viajes contratados según se consigne en el presupuesto u orden de viaje.

7) Los viajes de Plaza —en bañaderas— que se realicen a Carrasco, Cerro, Corsos, Aeropuerto de Carasco y Rutas de Momo, se pagarán con el jornal indicado en la cláusula A); sin perjuicio de ello, si en un mismo día un conductor realizara más de uno de dichos viajes tendrá derecho a percibir un suplemento de dos pesos con cincuenta centésimos por cada viaje extra que realice a Carrasco, Cerro y Aeropuerto de Carrasco, y de cinco pesos por cada viaje extra que realice a Corsos o Ruta de Momo.

G) Fuera de lo establecido en la cláusula anterior se considera "viaje extra" todo aquel que se realice de mañana o de noche en el mismo día que se haya efectuado más de un viaje por la tarde. Los viajes extras serán retribuídos en la siguiente forma:

1) Cuando se realicen a puntos comprendidos dentro del perímetro del Aeropuesto, Las Piedras, Pando, Pajas Blancas, Santiago Vázquez, Autódromo y Playa Pascual, serán pagados con la suma de $ 6.00 (seis pesos).

2) Cuando se realicen a puntos ubicados fuera del perímetro indicado en la cláusula anterior, percibirán un jornal completo.

H) Queda entendido que el día en que un conductor realice un servicio escolar con una entrada y una salida, percibirá por dicho trabajo el jornal mencionado en la cláusula A), pero corresponde realizan un viaje más a puntos comprendidos en el perímetro que se indica en el inciso 1) de la cláusula anterior, sin tener por ello derecho a remuneración suplementaria de ninguna clase.

I) Todos los horarios a que se refiere este documento en lo que tiene que ver con horas de salida, se comprende con respecto a la hora de citación en el garaje. Los conductores serán citados a garaje media hora antes de la fijada para la partida desde el lugar en que se trate. Antes de movilizar las unidades a su cargo tendrán la obligación de revisarlas en todos sus detalles.

J) Cuando un conductor sea citado a garaje para realizar un viaje y éste no se efectúe ni se utilicen sus servicios en otro, tendrá derecho a cobrar la suma de pesos 1.00. Las Compañías podrán exigir del conductor que, a la espera de la realización del viaje, se encuentre de guardia por un período de tiempo superior a una hora y hasta cuatro horas, a contar desde la citación en garaje, en cuyo caso y si el viaje no se realiza, aquél percibirá, en retribución de su guardia, medio jornal común, o sea $ 7.00 (siete pesos).

K) Las Empresas proveerán a todos los conductores de uniformes, cuyas características así como la calidad de la tela a emplearse será determinada por cada Compañía. El personal referido estará obligado a utilizarlo en todos los actos de servicio, a mantenerlo en buen estado de conservación, limpieza y planchado, así como a devolverlo a la Compañía cuando por cualquier razón se desvincule de la misma, o cuando sea cambiado por nuevo uniforme.

L) Las Compañías se harán cargo del lavado de los coches.

M) Los conductores que realicen servicios a plazas, están obligados a llevar sus vehículos a los lugares de parada en las mismas en horas de la mañana y no tendrán derecho a exigir retribución alguna por tal concepto, por considerarse esa una tarea inherente al servicio de que se habla. Este servicio debe ser rotativo.

N) Las Empresas asegurarán a su personal de conducción los siguientes sueldos mínimos:

Choferes Efectivos: En los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre $ 350.00. En los meses de diciembre, enero y febrero, $ 300.00.

Choferes Suplentes: En los meses de

marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, $ 300.00. En los meses de diciembre, enero y febrero, $ 250.00.

El seguro es mensual, no siendo valedera la compensación entre los diversos meses del año.

Segundo. Las presentes disposiciones, así como las contenidas en la resolución complementaria dictada por este Consejo de Salarios con fecha 19 de febrero de 1955 y publicada en el "Diario Oficial" N.o 14.465 del 7 de marzo del mismo año, para el personal administrativo y de talleres de las Empresas que efectúan servicios de Turismo y Escolares, rigen desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Arturo Astiazarán. — Osvaldo Buono, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos Insúa Plaa. — Felipe Fígoli, Delegados patronales. — José L. Dalto. — Carlos M. González, Delegados obreros. — E. Polero de Griego, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La Delegación patronal vota discorde por los fundamentos que expondrá oportunamente.

Carlos Insúa Plaa. — Felipe Fígoli, Delegados patronales.

22

Resolución. Se da por presentado un laudo para Ramas de la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la construcción del Departamento de Maldonado, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para los mosaistas y personal administrativo; albañilería; electricistas; pavimento y saneamiento; pintores; construcciones de parques y jardines; movimiento de arenas; canteras de piedra en general; talleres mecánicos; carpinterías y tala de montes.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. — LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA AL RAMO MOSAISTAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE MOSAISTAS, ALBAÑILERIA, ELECTRICISTAS, PAVIMENTO Y SANEAMIENTO, PINTORES, CONSTRUCCIONES DE PARQUES Y JARDINES, MOVIMIENTO DE ARENAS, CANTERAS DE PIEDRA EN GENERAL. TALLERES MECANICOS, CARPINTERIAS Y TALA DE MONTES DE LAS EXPRESADAS CATEGORIAS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

Maldonado, Agosto 15 de 1955.

Vistos el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de diciembre de 1953, mediante el cual se instituye el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado.

Considerando: el Consejo de Salarios realizó sus sesiones de acuerdo a los principios prescriptos por la ley 10.449,

Considerando: que se han observado las disposiciones que rigen en la materia,

El Consejo de Salarios para la industria de la construcción del Departamento de Maldonado, en uso de sus facultades.

— RESUELVE:

Fijar los sueldos mínimos, categorías, etc., para las categorías y ramos que a continuación se detallan:

Fábricas de Mosaicos

Capataz: $ 12.00 diarios.

Materiales a porcentaje:

Vereda amarilla y roja 20 x 20, $ 4.00 el ciento.
Vereda gris 20 x 20, $ 3.60 el ciento.
Lisas 20 x 20, $ 4.00 el ciento.
Zócalos 20 x 8, $ 3.80 el ciento.
Lisas 15 x 15, $ 3.90 el ciento.
Revestimiento 15 x 15, $ 4.20 el ciento.
Lisas 15 x 30 y 14 x 28, $ 4.50 el ciento.
Revestimiento 15 x 30 y 14 x 28, pesos 4.70 el ciento.
Escalones lisos 20 x 28, $ 8.00 el ciento.
Escalones estriados 20 x 28, $ 8.50 el ciento.
Lisas 10 x 10, $ 3.65 el ciento.
Listones 10 x 20, $ 3.80 el ciento.

Tintas

2 tintas hasta 12 boquillas inclusive, $ 5.80 el ciento.
3 tintas, $ 8.00 el ciento.
4, 5 y demás tintas, $ 10.50 por día.

Monolíticos

15 x 30 y 14 x 28, $ 5.50 el ciento.
20 x 20, $ 5.00 el ciento.
10 x 20 y 8 x 20, $ 4.40 el ciento.
15 x 15, $ 4.50 el ciento.
30 x 30, $ 9.00 el ciento.
40 x 40, $ 12.00 el ciento.

Pulidos

Oficial pulidor, $ 11.50 por día.
Oficial monolista, $ 12.00 por día.
Pulido de zócalos 20 x 8 y 20 x 10, pesos 8.55 por día.
Refinación de Zócalos 20 x 8 y 20 x 10, $ 4.25 por ciento.

Cancheros y peones

Cancheros comprendiendo todo trabajo para servir hasta cuatro oficiales: $ 9.00 por día.

Peones de fábrica, $ 8.50 por día.

Sueldos mínimos, categorías, etc., del personal administrativo de los ramos enunciados en el presente laudo, o sea de fábrica de mosaicos, empresas constructoras en general, empresas de electricidad, saneamiento, de pinturas, movimiento de arenas, constructores de parques y jardines, canteras de piedra en general, talleres mecánicos, carpinterías y pavimentadoras:

Auxiliares de escritorio, $ 200.00 mensuales.

Cajero, $ 250.00 mensuales.
Cuentacorrentista, $ 270.00 mensuales.

Apuntador, $ 180.00 mensuales.

Encargado de repuesto de taller mecánico: $ 250.00 mensuales.

Vendedor de taller mecánico: pesos 220.00 mensuales.

Limpiador de escritorio, $ 80.00 mensuales.

Cobrador. 10 o|o de la cobranza que realice.

Disposiciones generales

A) Se deja establecido que cuando un empleado u obrero realice simultaneamente varias de las categorías laudadas precedentemente, deberá percibir el sueldo o jornal mayor de dichas categorías.

B) Los sueldos establecidos en el presente laudo se aplican indistintamente para personal de ambos sexos.

C) Los sueldos categorías, etc., del presente laudo regirán a partir del 15 de Marzo de 1955, quedando reconocida la retroactividad a la expresada fecha, debiendo las empresas afectadas hacer efectivo su pago dentro de un plazo de ciento veinte días a contar desde la publicación del presente laudo en el "Diario Oficial" correspondiente.

Oliden Batista Ferrer, Presidente. — Esteban Artussi, Delegado patronal. — Asunción Tort, Delegado obrero. — Denis Bermúdez, Delegado obrero. — Adhemar A. López, Inspector de Trabajo.

Se hace constar que el señor delegado patronal Esteban Artussi vota discorde la retroactividad establecida.

Oliden Batista Ferrer, Presidente. — Adhemar A. López, Secretario.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE HIGIENE DE LA
ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

(Despacho no inscripto).

Multa de $ 100.00

Carmen Núñez Silva de Barón, Luis de la Peña 437-A (Reincidente).
Manuel Otero Bello, Avda. Uruguay 1800. (Reincidente).

Multa de $ 50.00

Alberto D'Errico, Avda. Agraciada N.o 2018.
Leda Campos, Ortiz de Zárate número 3911.
Saint Martín y Suárez, Gaboto número 1399.
Carmen Fraigola Avila, Ganaderos número 4276.

Falta de higiene en el Tambo.

Multa de $ 50.00

Primitivo Cáceres, Daniel Zorrilla número 5648.

Reparto en Vehículo no autorizado

Multas de $ 20.00

"Conaprole", Magallanes N.o 1871. (37 multas).
"Codile Ltda.", Mendoza N.o 2734 (20 multas).
Compañía Uruguaya de Repartos de Leche, Isla de Gorriti N.o 2175 (8 multas).

Reparto en vehículo fuera de las condiciones reglamentarias.

Multas de $ 20.00

"Conaprole", Magallanes N.o 1871 (6 multas).
Compañía Uruguaya de Repartos de Leche, Isla de Gorriti N.o 2175 (3 multas).

Vacas en exceso sobre la capacidad autorizada.

Multas de $ 20.00

Marcelino González, Gral. Villagrán N.o 2747.
Manuel D. Suárez Viqueira, Pando número 2444.
Antonio Carballeira, Itacumbú número 4097.
Francisco Maya, Checoeslovaquia número 5433.
Domingo Ríos, Tabobá N.o 1974.
Antonio Sirer, Palomeque N.o 544. Vehículo. sucio.

Multas de $ 20.00

"Codile Ltda.", Mendoza N.o 2734 (2 multas).
Maximino García, Justo Maeso número 3560.

Montevideo, 19 de setiembre de 1955.

La Dirección.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 7 de Setiembre de 1955

José Sananes, español, 64 años, viudo, Hospital Pasteur.
Justo Lema, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Tome, yugoeslavo, 70 años, viudo, Hospital Pasteur.
Alfredo Artigas Núñez, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Hugo Brifan, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Alberto Olivera, oriental, 80 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Alberto Biraben Muñoz, oriental, 79 años, viudo, A. Lapido 2898.
Carmen Delgado, oriental, 60 años, soltera, Yaguarón 2015.
Estela Gladys Rocha, oriental, 1 día, Julián Laguna 5127.
Adán González, brasileño, 30 años, soltero, Inst. Radiología.
Gina Cartolano Grippi, italiana, 17 años, soltera, Inst. Radiología.
Julio Pereira, oriental, 45 años, divorciado, Isidoro de María 1528.
Amílcar José Ubarne, oriental, 54 años, casado, Isidoro de María 1528.
Rafael Fernando Ottieri, oriental, 66 años, casado, J. Paullier 1756.
María Amelia Diez de Ott, oriental, 68 años, casada, 8 de Octubre 2423.
Julia Silveira de Machado, brasileña, 133 años, viuda, Sanguinetti 2812.
Alberto Francisco Dell'Ortso Rossi, oriental, 53 años, casado, 8 de octubre número 2094.
Juan Cipriano Montero, oriental, 80 años, casado, Porongos 2316.
Rosa Braceo de Salvatore, oriental, 67 años, viuda, Pinta 1982.
Fermina González de Carballo, oriental, 71 año, viuda, Iglesia 4147.
Francisco Caiazzo, italiano, 62 años, casado.
Cándido Pablo Amengual, oriental, 76 años, casado, Norberto Ortiz 3826.
Armando Pedro Campodónico, oriental, 52 años, soltero, Soriano 1724.
Francisco Camacho, oriental, 77 años, casado, Departamento de Canelones.

Día 8 de Setiembre de 1955

Lía Rodríguez de García Fuentes, oriental, 70 años, viuda, Hospital Italiano.
Elías Donaro Caputo, italiano, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Fructuoso Sánchez, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Bautista Izatta, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
María Cristina Paiva, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Mirtha Myriam Berrutti, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Sergio María Suárez, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Petrona María Andinero Antuña, oriental, 76 años, soltero, 9 de abril número 1645.
Pablo Coralio Santiesteban Polero, oriental, 69 años, viudo, G. Flores 3474.
Carlos Alfredo Silva Amorín, oriental, 51 años, divorciado, N. Ortiz 3983.
Alfredo Valosi Bonnecarrere, oriental, 64 años, viudo, P. Rodríguez 2278.
María Iglesias de Amarante, oriental, 77 años, casada, Porongos 3491.
Pedro Marchetti Pertello, oriental, 44 años, soltero, 8 de octubre 3265
Antonio Ramos, español, 44 años, viudo, Aldao 303.
María Manuela González de Rodríguez, española, 97 años, viuda, L. de Flores número 1175.
Juan Jacinto Campomar, oriental, 52 años, soltero, Cuareim 1337.
Carmen Lamas de Giralt, española, 71 años, viuda, D. Terra 1746.
Celina Castro de Vega, oriental, viuda, Gaboto 1387.
Alvaro Sergio Cohelli Vila, oriental, 3 días, Millán 2788.
Walter Melo, oriental, 17 días, Larrañaga 3721.
Eduardo Loureiro Regueiro, oriental, 3 días, B. Artigas 1465.
José Carrera Mariani, oriental, 51 años, casado, Municipio 2028.
María García de Arostegui, oriental, 81 años, viuda, Río de Janeiro 4293.
José Francisco Sala, oriental, 55 años, casado, Colonia Saint Bois.
Alberto Benito Beltrán, oriental, 45 años, soltero, Bahía de Montevideo.

Día 9 de Setiembre de 1955

Rosa Pistone de Pastorino, italiana, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alfredo Agustín González, oriental, 32 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Carballo, español, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Joaquín Boltas, español, 86 años, casado, Hospital Pasteur.
Julia Cornel Cabrera, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Manuel Mustafá, libanés, 77 años, viudo, Hospital Maciel.
Carlos Torres Cabral, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Néstor Raúl Vega, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Dina Nora Rodríguez, oriental, 8 años, Hospital P. Visca.
Rosa Beatriz Pintado, oriental, 10 días, Hospital P. Rossell
Norma Margarita Marrero, oriental, 4 años, Hspiital P. Rssell.
Aníbal Bernabé Fontes Suárez, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Wáshington Macedo, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Pedro Gherardi, oriental, 72 años, casado, Isla de Flores 1523.
Vicente Diagotti, italiano, 75 años, casado, San José 2226.
Andrea Richard de Cambón, oriental, 68 años, casada, Apóstoles 3515.

Luisa Angela Balzarotti de Bocchi, oriental, 85 años, viuda, La Paz 1777.
Dominica Marco de Millán, española 73 años, casada, L. de la Vega 1221.
Andrea Pita de Blanco, oriental, 83 años, viuda, Córdoba 230.
Constancia Dinenio de Jesús, lituana, 53 años, casada, M. de Raffo 409.
Rafaela Conforte de Laviére, oriental 80 años, viuda, Chaná 2290.
Isaac Juan Fernández, oriental, 55 años, casado, Parva Domus 2513.
Antonia Lombardo de Amato, italiano, 90 años, viuda, M. Berthelot 1788.
María Martín de Carmona, oriental, 33 años, casada, B. España 1461.
Zoilo Cruz, oriental, 57 años, casado, Nueva Palmira 1725.
Santino Falco Merlano, italiano, 80 años, soltero, Larravide 2460.
Aquiles Capparo, italiano, 82 años viudo, F. S. Rosas 4920.
Gervasio Rodríguez, español, 48 años, casado, 8 de octubre 2418.
Federico Cirilo Agazzi, oriental, 55 años, casado, Smidel 3171.
Félix Agustín Canessa, oriental, 55 años, casado, Cuchilla Grande 3366.
Celestina Rugo de Pastorino, italiana 85 años, viuda, San José 1226.
Jorge Hanna Reize, libanés, 51 años casado, B. Artigas 3452.

Día 10 de Setiembre de 1955

Juan Fernando Sosa, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Ramón Arismendi Madruga, oriental, 60 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Eduardo Dellacasa, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Leonardo Leoncavallo, italiano, 89 años, viudo, Hospital Maciel.
Alba Nelly Sanz Alvarez, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.
Ramón Pereyra Ocampo, oriental, 52 años, casado, Isidoro de María 1528.
Antonio Bernasconi, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Americano.
Enrique Echegoyen, oriental, 79 años, viudo, La Gaceta 1340.
Félix Puccini, oriental, 66 años, viudo, 19 de octubre 2435.
Enrique Rosendo Giménez, oriental, 71 años, casado, Maciel 1519.
Valentina Lara de Dagliano, oriental, 42 años, casada, M. Meléndez 4223.
Aquilina Hernández, oriental, 65 años, soltera, Turín 3449.
Miguel Angel Piñeyro, oriental, 23 años, soltero, Tessino 3567.
Constancia Laglizia de Decquino, italiana, 76 años, viuda, C. Nacionales 3314.
Carmen Novo de García, española, 91 años, viuda, Nueva Palmira 2126.
Celia Bals Rugni, oriental, 60 años, soltera, Salto 1270.
Juana Bibiloni de García, oriental, 64 años, casada, Asamblea 4365.
Félix Justo Varela, oriental, 61 años, casado, La Paz 2339.
Federico Meerhoff, alemán, 91 años, viudo, Sanatorio Americano.
Leonor Kermer, rumana, 42 años, soltera, Arenal Grande 2279.
Pablo Mastronardi, italiano, 82 años, casado, La Paz 2287.
Juan Antonio Freire, oriental, 48 años, casado, 8 de octubre 2409.
José Fernández Blanco, español, 60 años, soltero, B. Artigas 1632.
Alberto de los Santos, oriental, 50 años, casado, Sanatorio Americano.
Pilar Manzanarez de González, oriental, 73 años, viuda, B. Artigas 4208.
Carlos Birello, italiano, 74 años, viudo, Regimiento 9 1613.
Esperanza Oreiro de Martini, oriental, 72 años, viuda, B. Etchepare 2677.
Pedro Mandagaran, francés, 64 años, casado, B. Susviela 4195.

Día 11 de Setiembre de 1955

María Juana Miller de Rodríguez, oriental, 43 años, casada, Hospital Pasteur.
Saturnino Roldán, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eusebio Irineo Rodríguez, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Pessa, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Emilio Reisch, oriental, 81 años, viudo, Asilo P. del Campo.
María Elena Scandroglio de Araújo Villagrán, oriental, 68 años, casada, 8 de octubre 1559.
María Josefa Fernández de Sixto, española, 70 años, casada, G. Flores 2392.
Nicolasa Machín Pacheco, española, 81 años, soltera, Prusia 1876.
María Isabel Ostonol de Piñeiro, española, 59 años, casada, Perú 412.
Carlos Matías Valenzuela, oriental, 59 años, casado, Peterson 4078.
Sara Rita Brissolara, oriental, 80 años, divorciada, I. de Gorriti 2172.
Felipe Vicente González, oriental, 96 años, casado, Añaquito 4579.
Omar Moro, oriental, 47 años, casado, Gilbert 2837.
Santiago Lorenzo Griffo, oriental, 73 años, soltero, Manuel Haedo 2913.
Elida Matilde Bentancor de Espasandín, oriental, 48 años, casada, Hnos. Ruiz 3378.
Cristóbal Eduardo Gard y San Juan, oriental, 63 años, viudo, Magested 1643.

Día 12 de Setiembre de 1955

María del Carmen Soria, oriental, 1 hora, Casa del Niño.
Elbio Rodolfo Pacheco, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Enrique Mario Francini, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
José Puglia Pierre, italiano, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Grecco, italiano, 62 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Eusebia Elizalde de Hernández, oriental, 52 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Carmen Galván de Arena, española, 72 años, casada, Hospital Maciel.
Cayetana Vera de Ramos, oriental, 61 años, viuda, Hospital Maciel.
Héctor Rodríguez Díaz, oriental, 46 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Noemí Muniz, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Luis Alberto Caraballo Rodríguez, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.
José Miguez Pereyra, español, 54 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Salvadora Castelvi de Beneto, oriental, 83 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Osvaldo Rodríguez Muniz, oriental, 18 años, soltero, B. Artigas 1550.
Generosa Ríos de Alvarez, española, 74 años, viuda, F. Contucci 1232.
Saltos Vázquez, español, 64 años, casado, Andes 1431.
Raúl Frigerio Herran, oriental, 53 años, casado, Pereyra de la Luz 1353.
Manuel Ramón Soria, oriental, 3 horas, Sierra 1796.
Viviana Macedo, oriental, 30 horas Soriano 1789.
Matilde Méndez de Paullier, oriental, 84 años, viuda, Luis Piera 1836.
Ercilia López de Lacuesta, oriental, 78 años, viuda, Arenal Grande 2374.
Catalina Potenza de Trabazo, oriental, 72 años, viuda, Soriano 1064.
Carlos María Saenz, oriental, 59 años, casado, San Martín 2244.
Carlos Alfredo Viana Cabrera, oriental, 8 meses, Chiavani.
Clara Banega, oriental, 38 años, soltera, M. Martínez 3590.
Dolores Pérez, española, 87 años divorciada Larrañaga 2735.
Teresa Mainero de Arias oriental, 68 años, viuda, 18 de julio 2038.
Elvira Cubillas Vélez de Close, argentina, 61 años, viuda, B. Artigas 1463.
Carmen Bernat, oriental, 79 años, soltera, B. España 2140.
Juan Goti, español, 62 años, casada, M. Herrera y Obes 4224.
Francisco Patiño Martínez, español, 63 años, viudo, Guaviyú 2430.
Sofía Pitamiglio de Rodríguez, oriental, 59 años, viuda, B. Artigas 1465.
Celia Langdon Urtubey, oriental, 80 años, soltera.
Cantalicia Cruz de Colmau, oriental, 55 años, casada, Departamento de Durazno.

Día 13 de Setiembre de 1955

María Encarnación Netto de De los Santos, portuguesa, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Elma Tortorelli de Alesandro, oriental, 49 años, divorciada, Hospital Pasteur
Juan Hernández, oriental, 60 años, Hospital Pasteur.
Antonio Bermúdez, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Domingo Severo Sena, oriental, 74 años, Hospital Pasteur.
José María Rodríguez Coitiño, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Benito Picosi, oriental, 50 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Wáshington Hugo Andeoni, oriental, 23 años, soltero, 8 de octubre 2429.
Rafael Pérez Riestra, oriental, 65 años, viudo, Cádiz 3061.
María Vilaseca de Campos, española, 69 años, casada, Paysandú 1922.
Manuel Galves, español, 70 años, casado, Río Grande 885.
María José Tarocco de de Freitas, oriental, 85 años, viuda, Cte. Braga 2556.
Omar Sosa, oriental, 25 años, soltero, Fray Bentos 3672.
Angela Moretti de Parisi, oriental, 67 años, casada, Salterain 1330.
Antonio Kresch, yugoeslavo, 70 años, casado, Campos Frigo Swift.
Ramón Denicolay, oriental, 49 años, casado, Capri 1861.
Mariana Monemuiño de Abeijon, española, 70 años, viuda, Bogotá 3779.
Ana Krausz, húngara, 59 años, divorciada, Galicia 2231.
María Elvira Barboza Sosa, oriental, 23 años, soltera, Arenal Grande 2350.
Francisco Alberto Rodríguez, oriental, 4 meses, Larrañaga 3721.
José Doce, español, 72 años, casado, Garibaldi 1890.
Nelson Carlos Cafaro, oriental, 2 días, Martín García 1363.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápiamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN AGOSTO DE 1955

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	1	115.—	115.—	10.340.—	11.891.—
Empréstito de Conversión 1905 5 %	1	85.—	85.—	1.865.—	1.585.25
Títulos Ext. de Reajuste 4 ½ %, de 1947	1	97.—	97.—	1.000.—	970.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	8	84.—	83.—	31.000.—	25.958.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	19	87.—	85.60	103.900.—	89.785.30
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	17	82.—	80.—	124.700.—	101.248.80
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización	11	79.20	78.50	131.300.—	103.866.60
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	1	82.20	80.90	7.700.—	6.313.—
Deuda Teléfonos del Estado	2	89.50	89.—	13.000.—	11.615.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	3	93.50	92.50	34.000.—	31.519.—
Bonos Pavimentación de las Ciudades del Interior	5	84.60	84.60	87.000.—	73.602.—
Deuda Obras Públicas 1937	2	93.—	90.80	6.000.—	5.558.—
Deuda Obras Públicas 1940	4	84.50	82.90	4.000.—	[illegible].359.—
Deuda Obras Públicas 1942	12	80.70	80.—	244.000.—	196.435.—
Deuda Obras Públicas 1944	5	81.60	80.50	332.000.—	269.860.50
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1 ..	6	80.—	79.50	85.000.—	67.700.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2 ..	4	79.60	79.50	36.000.—	28.655.—
Deuda Interna de Consolidación 1950	4	82.50	81.80	28.000.—	22.940.—
Deuda Interna de Consolidación 1951|52	14	79.90	78.80	748.100.—	597.122.70
Deuda Interna 1942	5	80.30	79.—	24.500.—	19.547.50
Deuda Interna 1942, Serie 2	9	82.30	81.50	58.000.—	47.414.—
Deuda Interna 1943	7	84.30	84.10	80.000.—	67.420.—
Deuda Interna 1944	4	80.40	80.40	32.500.—	26.130.—
Bonos de Defensa Nacional	1	95.—	95.—	7.500.—	7.1[illegible].—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	6	79.80	79.80	140.000.—	111.[illegible].—
Deuda Retribución al Personal Ferroviario	2	79.80	79.80	20.000.—	15.9[illegible].—
Deuda Int. Recons. Carretera a Colonia 5 % 1953	8	80.60	80.60	310.100.—	249.940.60
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	2	81.20	81.—	231.000.—	187.472.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie B	8	79.50	79.30	8.500.—	6.746.50
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie C	5	78.—	78.—	24.000.—	18.720.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie D	1	77.—	77.—	3.000.—	2.310.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie E	4	77.—	75.50	17.000.—	13.060.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie H	5	77.30	77.—	22.000.—	16.949.—
Deuda Int Conv. C. de Montevideo 1937, Serie I	3	78.—	77.—	6.000.—	4.670.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie J	1	78.—	78.—	3.000.—	2.340.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie L	4	77.—	77.—	10.000.—	7.700.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie M	3	77.50	75.50	3.000.—	2.300.—
Bonos M. de Saneamiento 1937, Serie 1/22	18	80.—	79.50	65.500.—	52.319.50
Bonos M. de Pavimentación 5 % 1937, Serie 1/22	18	78.60	78.20	106.400.—	83.560.40
Bonos Galería Centenario	3	75.—	75.—	7.700.—	5.775.—
Bonos Rambla Portuaria	3	75.70	75.—	32.400.—	24.381.30
Bonos Palacio Municipal 1937	1	77.—	77.—	6.000.—	4.620.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	1	75.50	75.50	2.000.—	1.510.—
Bonos Municipales de Montevideo	22	77.50	77.—	532.600.00	412.743.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colect. de Montevideo	15	75.70	75.—	120.000.—	90.734.50
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	706	79.60	79.20	6.788.250.—	5.395.748.68
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	262	79.40	78.80	1.146.100.—	906.382.09
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	320	80.20	79.50	1.556.475.—	1.243.515.09
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas	13	76.—	75.50	73.800.—	55.935.50
Obligaciones —					
Julio A. Barbieri 8 %	1	93.—	93.—	7.000.—	6.510.—
Salus 5 ½ %	2	86.—	86.—	3.000.—	2.580.—
Salus 8 %	9	103.—	102.50	38.500.—	39.610.—
Conaprole 5 %	3	76.—	75.—	18.000.—	13.555.—
Conaprole 5 %, 1950	2	76.—	75.80	13.000.—	9.874.—
Egam 8 %	4	92.50	92.—	12.000.—	11.065.—
Funsa 8 %	18	102.—	101.50	61.500.—	62.585.—
Funsa 8 %, Serie F	9	102.—	102.—	53.800.—	54.876.—
Fabril 8 %	3	96.—	95.—	7.000.—	6.690.—
Introzzi 8 %	6	99.—	98.—	37.500.—	36.825.—
Ipusa 8 %	5	95.—	93.—	5.000.—	4.730.—
Jockey Club 5 ½ %	2	76.50	76.50	5.000.—	3.825.—
Oyama 8 %	8	96.50	96.—	15.000.—	14.405.—
Pamer 8 %	4	100.—	100.—	12.000.—	12.000.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	1	135.—	135.—	1.200.—	1.620.—
Banco Comercial	27	279.—	277.—	100.700.—	279.231.—
Banco de Crédito	11	161.—	160.—	48.400.—	77.639.—
Banco de Montevideo	1	105.50	105.50	2.000.—	2.110.—
Banco Popular del Uruguay	2	148.—	148.—	6.000.—	8.800.—
Banco Territorial del Uruguay (Pref.)	2	100.—	100.—	7.000.—	7.000.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Banco Transatlántico del Uruguay, Serie A	1	80.—	80.—	1.000.—	800.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ...	8	87.—	86.—	30.500.—	26.460.—
Julio A. Barbieri S. A.	1	101.—	101.—	2.000.—	2.020.—
Campomar y Soulas S. A.	8	110.—	104.50	23.500.—	25.350.—
Cinoca S. A., Serie D	2	121.—	120.—	8.400.—	10.090.—
Compañía Exhibidora Nacional S. A.	1	70.—	70.—	366.800.—	256.760.—
Compañía General de Fósforos Montevideana	3	110.—	110.—	8.000.—	8.800.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	1	100.—	100.—	1.000.—	1.000.—
Compañía Salus S. A.	11	190.—	188.—	35.000.—	66.358.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	22	124.—	112.—	63.400.—	74.615.—
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	1	110.—	110.—	10.000.—	11.000.—
Fábricas Nacionales de Cerveza	133	208.—	186.—	301.100.—	575.298.50
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A. ...	1	45.—	45.—	5.800.—	2.610.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	62	200.—	194.—	178.800.—	352.759.70
Ferrosmalt S. A.	14	74.—	70.—	36.800.—	26.504.—
Frigorífico Modelo S. A.	29	169.50	156.50	110.400.—	182.019.50
Frigorífico Uruguayo (Pref.)	4	128.—	127.—	18.000.—	22.910.—
Ildu S. A.	8	156.—	155.—	24.100.—	37.498.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	4	84.—	83.—	9.800.—	8.192.—
London París S. A. (Pref.)	2	77.—	77.—	10.000.—	7.700.—
Montevideo Refrescos (Pref. Esp. 8 %)	5	100.—	99.50	20.000.—	19.975.—
Oyama S. A.	11	81.—	78.—	21.600.—	17.122.—
Papelera Mercedes S. A.	45	90.—	71.50	191.700.—	166.991.—
Queserías Nacionales S. A.	1	73.—	73.—	2.500.—	1.825.—
Queserías del Uruguay S. A. (Ord.)	2	53.—	52.—	5.800.—	3.044.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. ..	9	105.—	102.—	25.500.—	26.270.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	12	137.—	135.—	33.500.—	45.373.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.) ..	27	219.—	216.—	84.300.—	183.604.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.) ..	1	102.—	102.—	7.000.—	7.140.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	1	85.—	85.—	2.000.—	1.700.—
Horacio Torrendell S. A., Serie H-I	6	72.—	70.—	20.900.—	15.028.—
	2.142			15.578.030.—	13.576.190.51

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	136	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Viernes 30 de Setiembre de 1955 — Núm. 14633

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1934 " 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	50.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ...	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODRIGO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL CARLOS EDUARDO o SAMUEL CHARLES EDWARD LOADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13598 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ANGELELLI CONSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13599 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PATETTA DE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE SAGRERA o SAGRERA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL GAUDENCIO DIAZ ZIPITRIA o RAFEL N. DIAZ ZIPITRIA o RAFAEL DIAZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13602 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13603 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MAZZILLI DE PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13604 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21, de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13414 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES PORCIRES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FARIÑA o FARIÑA VARELA y de don VALENTIN FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del C. de P. Civil). — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32655 Set.26-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13416 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANE KATZ o KAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13417 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CREDARO DE FACAL y de don AGUSTIN FACAL REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13418 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO GONZALEZ y de don BRAULIO GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y muy especialmente a los herederos Ramón y Juan José Flores, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador a estos últimos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13413 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO VALERIO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13344 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILINO FORCELLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13343 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR JUAN FITZ PATRICK CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13342 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEAN MARIE o JEAN MARIE CHARLES LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12307 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA PETRONA VALDEZ DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13590 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13591 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA o LEONGINA o LEONTINA CARMEN BENTANCOR o BENTACOR DE MALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13589 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENGES DE MISA o JUANA VICTORIA o ROSA SENGES DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13557 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL BERRUTTI NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13461 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA UNGO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13408 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBACHO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13409 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13386 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA TENDRON DE ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 32607 Set.23-v.oct.4. Oct.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12965 Set.16-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIANO DE TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a don Benjamín Ignacio José Ferrari para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de nombrárse-

le Defensor de Oficio a este último. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12046 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRILLO CUNDINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13320 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA o SIXTA CASANOVA TRIAS DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13535 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CLOTILDE BELISTRI DE PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13556 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIAL DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13555 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRAVERSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13493 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ATANASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 13318 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAYOTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13319 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LEONARDA FALCON o FALCO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13357 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL BANCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12849 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPUTI LABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11775 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARCHAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11809 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JANKIEL BLUMAZTEJN HOFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13537 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PATTETA PAOLAZZO o LEON DANTE o DANTE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13588 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13586 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13564 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRION DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13558 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RAMONA HERNANDEZ DELGADO o LORENZA HERNANDEZ DE APELASTEGUY o HERNANDEZ DE APELASTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13559 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARLOS STEINFELD y LETICIA DEIDAMIA SUAREZ DE STEINFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13457 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ENRIQUETA GOWLAND BÜTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13387 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AGUSTINA OROZCO DE ALEÑA o ALEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13388 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERRIEL DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13321 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CASTELLO DE PISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13163 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA VILLANUEVA o VILLANUEVA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13174 Set.20-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO CLARENCE HERTEN GREAVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12225 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS AROUGIAN PILIKIAN o PILIGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12755 Set.14-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado PABLO CALLEGARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 10419 Ag.6-v.ag.30.
Set.10-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SOL ROSENTHAL o DAVID S. ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12616 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA o ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA DE GORIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11907 Set.1º-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES o LOLA o SINFORIANA o SINFOREANA o SINFOROSA DIAZ DE FAJARDO y de MARIA FAJARDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13645 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO GIN SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13633 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de JUANITA DOLORES o JUANA o DOLORES PLACERES DE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13634 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13560 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13456 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS TRAVERSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. —José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13434 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICE POUJADE DE RIVA ZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13436 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA REY SANTOS o REY DE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13435 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO BALZANI BONOMI o MARIANO IGNACIO BALZANI Y BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13438 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON TERCERO ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13322 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT FREDY o ROBERTO FREDY ANDREOLI o ANDRIOLI o ANDREOLI DELABY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13323 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ o GOMEZ AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13262 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CIDALIA CORREA DE ANSELMI o CIDALIA DE ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13190 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12272 Set.7-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIBERT o GIBERT Y JUANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12119 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13642 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13640 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13638 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOLANA ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13554 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO STUPINO FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13553 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE VIEITO o VIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13552 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO VARELA o VARELA PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13430 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CASTELLS o CASTELLS DE CASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13429 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENA o NAZARENA CAROLINA FIORINA LENZZINI DE SCRIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13313 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o CARLOS o JUAN CARLOS REALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13283 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13185 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANTI COLI y la de CARMEN MARTINEZ DE BANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA AIDA o AIDA PIOTTI o PIOTTI LAVAGNA DE GUIDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SEGUNDO CHIARLONE CHIARLONE o CHARLONE CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13183 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TOMASA o TOMASA ALCOBA DE MANGRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13184 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13181 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO y la de PETRONA FUENTES PARADA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13180 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13179 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BONFIGLIO o BONFILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13202 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA GONZALEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13200 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUHART o DUHART SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13201 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISCONTI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13199 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GAGLIARDI ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13197 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESCRICH CAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13198 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOBELIA NEGRON DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13196 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MOSEGUI DE SERÉS o CERÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13195 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PONSI o PONSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13194 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13156 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES CARLOS WATZEMBORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL GATTO DASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13158 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ o PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13087 Set.19-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA FENA VARELA DE OTERO u OUTEIRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 12861 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA u OTTILIA NETTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12614 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE o JOSE AMBROSIO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12111 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO GROFIADA o GRAFIADA o GRAPIADA OYA o DE OYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13644 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CUSENCO o CUSENCO CARPENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13643 Set.29-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ELISABELAR o ELISAVELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13641 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO JUAN PICON OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13623 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13637 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO JUAN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13545 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN CARLOS EBERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13546 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO o DOMINGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13547 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MALBRUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13548 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PITA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13549 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MACHIN ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13550 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MENDIZABAL ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13551 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PEREZ o PEREZ DE LAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13478 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13526 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TARRECHE DE TERRAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13455 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MIRASSOU FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13454 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA THEVENIN DE BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13453 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BERRONDO o AMANDA BERRONDO DE FERREIRA o FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13452 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FONTENLA SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13451 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13450 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ESTEBAN FORNE IDRACH o YDRACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13403 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GREGORINI o GREGORINI DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13425 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOPEZ PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13437 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JESUS FERRER o FERRER CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13314 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAMEJO TRUJILLO DE BARROS o BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13315 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO LORENZO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13316 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DIONISIA SALAVERRY o SALABERRY DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13317 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSSI DE FERRARI y JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13264 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIERA DE NUÑEZ BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13189 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROSALES DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13230 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13162 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS MARIN o MARIN CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13161 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO Del RIEGO o del RIEGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13160 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SENAGÜE o CENAGUE o ANTONIO CENAGUE SIMON EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13159 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JINDRICH o JINDRICH DE SCHOLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12862 Set.15-v.oct. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o JOSE MARIÑO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12505 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PENNA DE VIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (Olimar N.o 1462), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Clementina Colombo (por licencia de la titular).
1) $12.00 10|pub. 13312 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA PADULA o PAROLA o PARULA DE ANGERAME o ANGERAMI o ANGIORAMO o ANGERAMO, y de LUCRECIA ANGERAME o ANGERAMI o ANGIORAMO o ANGERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13143 Set.20-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CAZABONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Setiembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13308 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HOBBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13477 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o LUIS ALFREDO MILAN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13489 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PERDOMO o NATALIO ANGEL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13490 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KONIG o KONIG KREMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13491 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA y LUCRECIA SUAREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13424 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LABANCA o ANTONIO LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13689 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13475 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR y MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 20 de 1955. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 13577 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a seccion de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO o JOSE ANTONIO CAPURRO, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 16 de Agosto de 1955. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13428 Set.24-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA CAPURRO DE MAZZA, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 16 de Agosto de 1955. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13427 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENECRIONTE GALO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13663 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13618 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BALERO ALBAS o JOAQUIN BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 23 de 1955. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13619 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PACOMIA TAROCO LUCAS e INILDA TOLENTINA MATTOS TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13620 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13263 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13225 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME SILVA, MARIA DEL ROSARIO TEIXEIRA o TECHERA DE SILVA, BARTOLO o BARTOLOME SILVA, MARCELINA SILVA, ADEODATA MAFALDA SILVA y MARIA SECUNDINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13204 Set.21-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA AHLERS DE VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13401 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NADOLINA PARASKEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13209 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA VIERA DE ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13210 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES SALDIAS DE BILAT, CAROLINA SALDIAS DE BILAT, LEON BILAT, MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE o IPARAGUIRRE DE BERRIEL, JOSE CIRIACO BERRIEL, DOMINGO ANTONIO SALDIAS BILAT, PABLO SALDIAS BILAT, ROSAURA SALDIAS BILAT, PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE BILAT, PEDRO LEONCIO o LEONCIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, JACINTO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, IGNACIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, DOMINGO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS y de JOSEFA SALDIAS o MARIA JOSEFA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se emplaza a la heredera en la sucesión de Josefa o María Josefa Saldías, doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 12347 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AMIGO, MANUELA RODRIGUEZ DE AMIGO y JOSE FLORENCIO AMIGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13211 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCHETTI TONONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 2 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13212 Set.21-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CAMILO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13666 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GUILLERMO MILBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13647 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO PASTOR STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Setiembre de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13648 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13649 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LUCHO de LUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13650 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO BARRETO o GREGORIO BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 15 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13651 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 12 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13652 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REJINO PAJARES o REGINO PAJARES, MARIA ROGELIA GARCIA DE PAJARES o SANTOS MARIA ROGELIA GARCIA DE PAJARES o MARIA GARCIA y AURORA PAJARES o MARIA AURORA PAJARES, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre de 1955. — Edison Hugo Piquinela. Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 13653 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MARCELINO QUINTERO o MATTIAS MARCELINO QUINTERO o QUINTEROS o MATIAS M. QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13356 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ZUGARRAMURDI DE OYHENARD u HOYONART u OYHANART y de VICENTE OYHENARD u HOYANART u OYHANART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 16 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13330 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE HONORATO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13218 Set.21-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BRAGUNDE o BRAGUNDA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13252 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HORACIO u HORACIO ARDANCHE o ARDANCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13253 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BAULINA GERMAN o YERMAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13254 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA IZQUIERDO DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13255 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13256 Set.22-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA ESTHER TIZON DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13257 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALABERRY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13258 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO MARGARITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13259 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOCA DE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13260 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA GÜELMO o HUELMO y de JUANA OLIVERA de GÜELMO o HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Seitembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13667 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13370 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO MIGUEL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13371 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMADEN C. o ALMADEN CONCEPCION o ALMADEN CONCEPCION ADAY SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13372 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARIANO GOMEZ y doña JULIANA FIGUEREDO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13373 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA DE ACOSTA y ANDRES ACOSTA o ANDRES ACOSTA, GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13369 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DOMINGUEZ DE GUADAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13463 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BONIFACIO y VIRGINIA LAMBERT DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma scs derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13464 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO JOSE CABRERA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13465 Set.26-v oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13466 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO o EMILIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 30 de 1955. — Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13467 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GREGORIA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13532 Set.27-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don POMPILIO FAUSTINO RAIMUNDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13533 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA TODESCHINI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13534 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUSTAVO FRASCHING. Sucesión Intestado" (Lo. 19, Fo. 544 N.o 386), se hace saber la apertura de la sucesión de Gustavo Frasching, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 21 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32264 Ag.22-v.set.2. Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13469 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DELFINA CASTAING DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13470 Set.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DELFINA PASTORINO DE MANSINO o MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Abril 28 de 1955.
1) $3600 30|pub. 12055 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO YACOVENCO o YAKOVENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13238 Set.21-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GRAÑA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13265 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GREGORIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13266 Set.22.-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 8 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13267 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura testamentaria de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO CLARO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13268 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PASCALE o PASCALE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13482 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI DE SCHIAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13295 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13296 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BONILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13243 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13244 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDA PETRONA SELLANES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13245 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER o LAURA ESTHER MANUELA ORTIZ DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13246 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIACOSA o GIACOSA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13247 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MALESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 13248 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PERDOMO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13249 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CAMPIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13627 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión ds ESTANISLAO o LADISLAO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13626 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ALVAREZ DE CAVAJANI o CAVAYANI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rodríguez, Setiembre 8 de 1955. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13578 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GARETA PINTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13539 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SARAVIA DE DIAZ o RAFAELA SARABIA DE DIAZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1955.—Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13540 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GONZALEZ VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13541 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN URDANGARIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13542 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JUAN CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13220 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BIDARTE DE VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13222 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA SUAREZ DE FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13221 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBAT o MANUEL F. BARBAT VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $24.00 30|pub. 12913 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AGUERRE DE LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
1) $8.00 10|pub. 13538 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BALSAMO o BALSAMO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Setiembre de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13310 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO RAMIREZ o RAMIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13575 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13347 Set.23-v.oct.4.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Banco Territorial del Uruguay, con sede calle Cerrito número 450 de esta ciudad, como apoderado de la señorita Luis Andrea Canabal Pagseyro. — Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación:

Alfredo Nicolás Ligrone Venute y Ana María Luisa Ligrone Valcada de Pombo, domicilio: Alejo Rossell y Rius número 1612 bis de esta capital.

Solar ubicado en esta Capital, con frente al Camino Cochabamba entre las de C. del Fuerte y Oficial número 1, 11.a sección judicial, empadronado con el número 113.507, compuesto de un área de 541 m. y señalado con el número 86 en el plano del ingeniero Francisco Lasala, de Octubre de 1925.
2) $36.00 15|pub. 13568 Set.27-v.oct.14.

BANCO DE CREDITO

A los efectos establecidos por la Ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a Julio César Zerbino, sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, promitente comprador del solar No 89, manzana 8 empadronado con el Nº 146.826, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularización de sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compraventa número 9.599 expedido por el Banco de Crédito en su carácter de propietario, el 3 de Febrero de 1942 e inscripto con el Nº 131 al folio 29 del libro 27 con fecha 13 de Febrero de 1942. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Roberto Areosa.
2) $36.00 15|pub. 13657 Set.29-v.oct.17.

3–Convocatorias Comerciales

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 30 de Setiembre del año en curso a las 11 horas. en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Memoria del Directorio.
3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1954|55.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 13242 Set.22-v.set.30.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 7 de Octubre de 1955 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1º Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico de la Compañía; 3º Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo octavo ejercicio; 4º Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 4 de Octubre de 1955 a la hora 17.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 13362 Set.23-v.oct.1º.

COMPAÑIA SALUS S. A.
53.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8º, 16, 18, 20, 21, 23 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial; 3º) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas, como titulares, y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1955|1959, (artículo 8º, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 4º) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1955|1959, (artículo 16); 5º) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1954|55; 6º) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado, (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — El Directorio.
3) $74.80 17|pub. 12669 Set.12-v.set.30.

AGROPECUARIA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1955 a las 18 horas, calle Juan Benito Blanco 631, piso 4, apartamento 20 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º) Elección del nuevo Directorio y Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los integrantes de la Mesa.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de votos que corresponde al accionista. — El Secretario.
3) $21.00 5|pub. 13494 Set.26v.set.30.

TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "Textil Industrial Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 1955, a las 19 horas, en el local social, Avenida General Flores número 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio próximo pasado, y el informe del Síndico (artículo 26, inciso A); 2.o) Elección de Síndico y suplentes (artículo 41); 3.o) Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida General Flores 4477, con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única, ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 13531 Set.27-v.oct.1.o.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de Octubre de 1955 a la hora 9 y 30 en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda, en Isabelino Bosch Nº 2585, piso III con el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico; 2º) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de Estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en Casa Bancaria o Comercial, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto. (Artículo 26 de Estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder. (Artículo 28 de Estatutos).
3) $21.00 5|pub. 13693 Set.29-v.oct.4.

CIMESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1955 a las 9 horas en el local social, calle Yí Nº 1411|17, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación del Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firma el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 13684 Set.29-v.set.30.

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1954-1955 (8º ejercicio), que se realizará en el local social (calle San José Nº 1118)) el día 17 de Octubre de 1955 a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Memoria y Distribución de Utilidades; 2º Elección de nueve titulares del Directorio para el ejercicio 1955-1956 y sus respectivos suplentes; 3º Elección del Síndico para el ejercicio 1955-1956; 4º Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1955-1956; 5º Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Artículo 26: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación.

Artículo 27: Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquellas siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Artículo 28: El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá presentad en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 13682 Set.29-v.oct.1º.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por no haberse reunido el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio de "Tuplan S. A.", de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, efectúa esta segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes, 17 de Octubre próximo, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Veracierto Nº 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Reforma de estatutos para resolver devaluación de capital; 3º Consideración y resolución respecto a modificación del actual Concordato.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A." con no menos de cinco días de antelación a la asamblea.

Se previene igualmente que de acuerdo con lo establecido por los artículos 39 y 40 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de los accionistas asistentes y el capital representado en ella. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 13668 Set.29-v.oct.4.

ALBERTO Y CARLOS BASSO SOCIEDAD EN COMANDITA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13o del Contrato Social se convoca a los socios comanditarios al "Consejo de Socios" a realizarse el día 7 de Octubre del corriente año a las 9 y 30 horas, en el local social, sito en el Palacio Salvo, piso 7, esc. 706, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de Balances y Memorias correspondientes a los Ejercicios 1954 y 1955; 2º) Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades; 3º) Aumento de capital.

3) $7.20 3|pub. 13672 Set.29-v.oct.1º.

"TUPLAN S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por no haberse reunido el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio de "Tuplan S. A.", de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, efectúa esta segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 17 de Octubre próximo, a las 19 y 30 horas; en las Oficina de la Sociedad, calle Veracierto número 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3o Consideración de la Memoria presentada por el Directorio y Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1954-55; 4º Consideración del Informe de la Sindicatura; 5º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplan S. A.", con no menos de cinco días de antelación a la asamblea.

Se previene igualmente que de acuerdo con los artículos 39 y 40 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de los accionistas asistentes y el capital representado en ella. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 13669 Set.29-v.oct.4.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ROBERTO MOLINARI y BLANCA DELIA SOCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 592), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Lorenzo Molinari y Blanca Delia Soca, debiendo los in[illegible]ados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13595 Set.28-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CAMILO AUGUSTO ROSSEL GERMANO y CELSA MARINA PEREZ SOLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 50, Fº 344), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Camilo Augusto Rossel y Celsa Marina Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12379 Set.8-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO CANDIDO GALDOS CUADRO Y MARIA AMALIA BAPTISTA DE GALDOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50. Folio 390", se hace saber que por resolución de fecha Julio 27 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ignacio Cándido Galdós Cuadro y María Amalia Baptista de Galdós, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13326 Set.23-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Daniel Capuccio contra LUCRECIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50 Fo. 121", se hace saber que por resolución de 5 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Daniel Capuccio o Cappuccio o Cappuccio y Lucrecia Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12404 Set.9-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "HUBER ADOLFO y MUÑOZ PERERA SARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 642, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Huber Sorrentino y Sara Muñoz Perera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13593 Set.28-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "CACERES GONZALO y BEHRENS MUÑOZ MARTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 52, Fº 551", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gonzalo Cáceres Cardona y Marta Behrens Muñoz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12942 Set.16-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Funari de Acevedo Lucía Luisa contra ACEVEDO ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 52, Folio 223" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ademar Acevedo Martínez y Lucía Luisa Funari Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12502 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Casartelli Victorio contra CARAMELLA IVONNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo. 442", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Victorio Casartelli e Ivonne Caramella y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12415 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Simondino De Nebel Palomeque María Ercilia c|NEBEL PALOMEQUE MATEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 667", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mateo Herminio Nebel Palomeque y María Ercilia Simondino Maldini y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12368 Set.8-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GONZALEZ MARIA JULIA y FELIPE D. HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado con fecha 6 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Dionisio Hernández y María Julia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13630 Set.28-v.oct.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Canepa Isaías Fermín contra MARIA ANGELICA GANDIOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que co nfecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaías Fermín Canepa y María Angélica Gandioli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13458 Set.26-v.oct.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LA FUENTE LUIS y ZULEMA SIXTO DE DE LA FUENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por lo sesposos Luis M. De La Fuente y Zulema Sixto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13138 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PEDOJA LUIS ABEL y CELICA ASCARGORTA. Disolución y liq. sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Abel Pedoja y Celica Ascargorta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13131 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "PEIRANO FACIO JUAN CARLOS y MARTA PEIRANO VEIRA DE PEIRANO. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Peirano Facio y Marta Elsa Peirano Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12699 Set.17-v.oct.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ RUPERTO BENITO y FIDENCIA DEL POZO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruperto Benito González y Fidencia del Pozo García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Agosto de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13031 Set.17-v.oct.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA DE ROJO RENEE BERTA y MANUEL ROJO. Disolución y liq. sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 10 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Rojo y Renée Berta García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13024 Set.17-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ALBERTO GRAFFIGNA y DELIA RISSO BRAGA, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13632 Set.28-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL KAC, que firma OSCAR KATZ, y ZULMA LUJAN DE KATZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12992 Set.16-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORDON, TOMAS y FILOMENA MARIA DEL CARMEN CAMACHO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Tomás Cordón y Filomena María del Carmen Camacho, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13390 Set.24-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMAYA RIGO, RAUL DOUGLAS y OLGA V. CARRASCO CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raúl Douglas Andrés Amaya Rigo y Olga Valentina Carrasco Curbelo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 [illegible] pub. 13374 Set.23-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MELCHOR, FRUCTUOSO y DANIELA GROSSO DE MELCHOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Fructuoso Melchor y Daniela Grosso de Melchor, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13286 Set.22-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ MARIÑO, JOSE y FERMINA ZORAIDA MOREIRA DE FERNANDEZ MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Fernández Mariño y Fermina Zoraida Moreira de Fernández Mariño, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13092 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Astesiano, Ilda con BIARNES, ADOLFO MARIO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilda Astesiano y Adolfo Mario Biarnés, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13091 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tirone, Dante Elbio con IRMA BLANCA CERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dante Elbio Tirone e Irma Blanca Ceresa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12941 Set.16-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Raftópulos, Jorge contra TERESA MARIA NADAL ROBUSSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jorge Raftópulos y Teresa María Nadal Robusson, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12602 Set.12-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABEL ROSSINI y MARIA RAMONA SIBILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 Folio 245, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Agosto del corriente año, se dejó sin efecto la providencia N.o 15.898, de 4 de Diciembre de 1953, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Rossini y María Ramona Sibilia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13389 Set.24-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Buenavida Benseñor c|MATILDE BENADERET NATAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 293", se hace saber que con fecha 1º del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Simón Buenavida Benseñor y Matilde Benaderet Natas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13384 Set.23-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Federico Fraqui Izaguer c|CARMEN ALONSO MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 40, Fº 278", se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Fraqui Izaguer y Carmen Alonso Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13383 Set.23-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Mañé con ELIDA BARBAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39, Folio 489", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Mañé y Elida Barbat. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12901 Set.15-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Carlos Nery Tarragó c|EMILIA SALABERRY de TARRAGÓ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 16, Fº 220, Nº 1345), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Nery Tarragó y Emilia Salaberry de Tarragó, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Setiembre 20 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13665 Set.29-v oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Porras, Adán contra MIRTA FLORA COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 234), se hace saber que por resolución Nº 7654 del 20 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adán Porras y Mirta Flora Collazo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12350 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Pérez de Manrique, María Mercedes contra ENZO HIPOLITO MANRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 238), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal Manrique - Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12767 Set.14-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Gerónimo Claudio Curuchaga c|SIRENES MERE GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha Febrero 5 del corriente año, se decretó la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Gerónimo Claudio Curuchaga y doña Sirenes Mere o Mere Sirenes García. En consecuencia se cita a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13691 Set.29-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "GENOVEVA DOGLIOTTI DE FERNANDEZ contra JUAN FERNANDEZ. Disolución y licitación de la sociedad conyugal. L.o 13; F.o 580", se hace saber al público con fecha 1.o de Abril de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Fernández y Genoveva Dogliotti de Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13566 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "NAZARIO AIUB contra ROSA ZAIDAN DE AIUB. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 30, F.o 71", se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nazario Aiub y Rosa Zaidán, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 27 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 13536 Set.27-v.oct.20.

6—Disoluciones de Sociedades

"JUAN PELUFFO Y COMPAÑIA"

Por lo dispuesto en el artículo 492 del C. Com. y en la ley de 26 de Setiembre de 1904,

comunico al público que la sociedad "Juan Peluffo y Compañía" se disolvió parcialmente por retiro del señor Juan César Alberti. Acreedores a José L. Terra 2199. — TOMAS PELUFFO.
6) $16.00 20|pub. 13030 Set.17-v:oct.10.

"BENIGNO VARELA Y CIA."

Hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira bajo la razón social de "Benigno Varela y Cía.", integrada por Benigno Varela Ambrois, Manuel Alonso, Andrés Basoa y Manuel Lema, constituída para explotar la Panadería "Las Novedades", ubicada en la Avenida Millán Nº 3077 de Montevideo. Se harán cargo del activo y pasivo de la misma los señores Alonso y Basoa que continuarán explotando el negocio. A sus efectos deberán presentarse los acreedores con sus comprobantes ante el escribano Luis Eduardo Anza en la calle Cerrito Nº 563, apto. 2.
6) $32.00 20|pub. 12380 Set.8v.set.30.

"TINTORERIA INGLESA"
"FERNANDEZ Y GARCIA SOCIEDAD COLECTIVA"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que existía entre nosotros en el ramo de tintorería y anexos, con casa central en Constituyente 1712 y sucursales en Comercio 2411 y Rivera 3172. Acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal en Rincón 717 (Escribano Riviere Piaggio). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955.—LUIS A. GARCIA. — JESUS FERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 12912 Set.15-v.oct.7.

EX-CAFE AICARDI

Hacemos saber que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de Café y Bar, teníamos establecido en esta ciudad, en la calle José Salvo s|n (Ex-Café Aicardi), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Fco. Domenech, ante quien y en el mismo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes, a hacer efectivo sus créditos, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26|9|1904. — Juan L. Lacaze, Agosto 22 de 1955. — MAXIMO ANCHEN. — JUAN FCO. DOMENECH.
6) $32.00 20|pub. 13104 Set.19-v.oct.11.

ESTABLECIMIENTOS DEMICHERI LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la Sociedad Establecimientos Demicheri Limitada, establecida en la calle Mercedes al Nº 1501 de esta ciudad, retrotrayendo todos los efectos jurídicos de la misma, al 30 de Abril de 1955.

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en las Oficinas de ODA, Nueva York Nº 1201, Montevideo.
6) $32.00 20|pub. 13329 Set.23-v.oct.17.

"CUBRIA Y LARROSA"

Se disuelve la sociedad "Cubria y Larrosa" propietaria "Farmacia Nebe" en Gral. Rivera Nº 3033. Los interesados presentarse el Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas dentro del término legal a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 C. Comercio.— Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Firmado: NELLY L. LARROSA DE MAÑAY. — HEBE S. CUBRIA.
6) $24.00 20|pub. 13360 Set.23-v.oct.17.

"SARAVI Y LEDUC"

Los señores Ernesto Horacio Leduc y Carlos Saraví han convenido la disolución de la sociedad "Saraví y Leduc", con sede en la casa número 1888 en la Avda. Gral. Rondeau de esta plaza, al 30 de Junio último. El señor Leduc transfiere al señor Saraví el activo y pasivo de la Sociedad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393.
6) $32.00 20 pub. 13412 Set.24-v.oct.18.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que teníamos para la explotación del Café y Restaurant sito en Miguelete 1850, desligándose el socio José M.a Facal y haciéndose cargo el señor Jesús Facal Castro. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — JOSE M.a FACAL. — JESUS FACAL CASTRO.
6) $24.00 20 pub. 13402 Set.24-v.oct.18.

"INAR LIMITADA"

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Ley Nº 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento de fecha 15 de Agosto de 1955, se ha disuelto la sociedad de responsabilidad limitada "Inar Limitada", que giraba en esta plaza en la calle Uruguay Nº 1416. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1955.
6) 12.00 10 pub. 13433 Set.26-v.oct.6.

URBAN Y COMPAÑIA

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad Urban y Compañía establecida en la calle Enrique Martínez 1809, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Félix Urban Rocca. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479,—escritorio 34. La disolución tiene efecto retroactivo al 31 de Julio de 1952. — MANUEL FELIX URBAN ROCCA. — BENJAMIN ERBA RADICI. — MARIA ELENA MAS.
6) $16.00 20|pub. 13480 Set.26-v.oct.19.

"LA CAVA HERMANOS"

Comunicamos que resolvimos disolver la sociedad "La Cava Hermanos" que en el ramo de taller mecánico y afines, gira en la casa Nº 2380 de la calle General Urquiza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma Luis José Salvador La Cava. De conformidad Ley Setiembre 26 de 1904, deben los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Wáshington Lanziano, en Rincón 630. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — LUIS JOSE SALVADOR y MIGUEL ANGEL LA CAVA.
6) $24.00 20|pub. 13510 Set.26-v.oct.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Esther L. Deus contra JOSE GOMEZ ARIAS. Divorcio por causal". (Lº 51, Fº 214), se cita, llama y emplaza a don José Gómez Arias, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32604 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Paulina Urioste contra DIOMEDES ACOSTA. Divorcio unilateral". (Lº 51, Fº 181), se cita, llama y emplaza a don Diomedes Acosta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32605 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eliette Pereira Affonso contra GASTON BARRIOS VARGAS Divorcio unilateral" (Lo. 51 Fo. 99) se cita, llama y emplaza a don Gastón Barrios Vargas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12303 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Lina García González de Palicio contra FERMIN PALICIO o PALACIO. Divorcio y Auxiliatoria" Lº 50, Fº 234, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Fermín Palicio o Palacio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con él que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32521 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Amalia Maciel contra MARTIN SILVERIO PEREIRA. Divorcio por sola voluntad" L.o 50 F.o 13, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Silverio Pereira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13629 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Divorcio" y "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cirila Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 32466 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña VICTORIANA LILA NORNIELIA TORRE o VICTORINA LILA NORNIELLA TORRE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (45|151) y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado don Salustiano García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32443 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Chela Percik o Percikas contra JACOBO KUSNER. Divorcio por causal" (Libro 21 F.o 261 N.o 541), se cita, llama y emplaza a don Jacobo Kusner, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Setiembre 15 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 13284 Set.22-v.oct.3.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 270, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. VIGORITO y LEONARDO JAMES, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Febrero quince de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 12838 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 165.049, Lº 15, Fº 395". se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón Nº ciento sesenta y cinco mil cuarenta y nueve, ubicado en la calle Segovia entre Quirquincho y Málaga y Málaga entre Tres Cerros y Segovia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32374 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 179.473. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 17, F.o 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 179.473 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres), ubicado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Decroly, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Alberto M. Olivar.
8) (C.C.) 30|pub. 32663 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión. Libro 48, Folio 86", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Andrea Pallas Regueiro y a don José y Santiago Pallas Juncal y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con quien se llenará la

conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 13017 Set.17-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Jorge Moratorio contra JOAQUIN LOPEZ VILLAR. Denuncia de obra vieja o ruinosa" Lº 47, Fº 507, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al propietario del inmueble situado en esta ciudad, calle Soriano Nos. 1310, 1312 y 1314, y empadronado con el Nº 9065. A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 12700 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "José Ramenghi Maqui c|IRLANDA CUADRO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 50 F.o 69, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquéllos que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Carlos Alberto Cachón Cepeda, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 13433 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART. Lo. 48, Fo. 456". se hace saber que se presentaron los señores Sebastián Riera, Romualdo Villa y Angélica Inés Villa de Lucas solicitando la escrituración de los siguientes inmuebles, que le fueron prometidos en venta, amparados en la Ley de 17 de Junio de 1931; A) Al señor Riera: Un solar empadronado con el N.o 170.595, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1929, inscripto el 27 de Febrero de dicho año, tiene una superficie de 110 ms. 80 dms. con 6 ms. 42 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez; 8 ms. 90 cms. al Sureste; al Noreste, quebrada de tres rectas de 11 metros 93 cms., 43 cms. y 4 ms. 70 cms.; y al Suroeste, quebrado de tres rectas que miden 10 metros 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms.; B) A don Romualdo Villa y a doña Angélica Inés Villa de Lucas, un solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 170.600, que de acuerdo con el plano citado tiene una superficie de 66 ms. 80 dms. con 7 metros 94 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez; 9 ms. 56 cms. al Noreste; 7 ms. 65 cms. al Suroeste y 7 ms. 74 cms. al Sureste. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a doña Rita Soggetti de Jamart, doña Ludovina Jamart de Icart Alvariza, a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a todos los sucesores de don Emilio o Julio Emilio José Jamart, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del referido término, a fin de otorgar las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $168.00 30|pub. 12262 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 36. Fo. 73", se cita y emplaza a los herederos y demás sucesores de Manuel Rodríguez y especialmente a Juan Sixto, Emeterio Lino, Rómulo, Carlos y José Rodríguez, Blanca Maura, Felipa María y Esther Caraciolas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la incidencia que sobre regulación y cobro de honorarios han iniciado en los autos mencionados, los doctores Julio César Motta, Oscar Bermúdez y José Pedro Cardozo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 12273 Set.7-v.oct. 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección, dictada en autos caratulados: El Fiscal Letrado (por la Sucursal de Impuestos Directos) contra Sucesión VITAL PEDETTI. Juicio ejecutivo. Lo. 10 N.o 197 Fo. 70, se hace saber al público, que se ha promovido juicio ejecutivo por cobro de Contribución inmobiliaria, sobre la propiedad ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 549, con frente a la calle Aparicio Saravia N.o 329, lindando por el Norte con don Carlos BECKER y por el Sur, con María y Mario Méndez Ribeiro, emplazándose a quienes se consideren con derechos a ellas en el término de noventa días, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 15 de 1955. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz Interino.
8) (D. 21|7|934) 15|pub. 32653 Set.26-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c|PROPIETARIO INMUEBLE PADRON Nº 40. Cobro de pesos" (Lº 41, Fº 40, Nº 675), se cita y emplaza, por el término de noventa días, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien que se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos: Inmueble empadronado con el Nº 40 del Balneario "La Floresta", 8.a sección judicial de este Departamento, con frente al N.E. en 15 ms. 23 a la calle Bersamino, entre las calles Argentina y Rambla Miguel Perea. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 13118 Set.19-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| GARBARINI ROBERTO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 82, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Garbarini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble señalado con el N.o 13 de la manzana N.o 493 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 429, con 20 metros de frente al S.E. a la calle Uruguay, por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando al N.E. con el padrón 430, por el N.O. con el padrón 422 y al S.O. con el padrón 428, según resulta del plano de fraccionamiento de Piriápolis que obra en la carpeta N.o 15 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 12239 Set.6-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| EPPENS TEOFILO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 139, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Eppens o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 505 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.O. a la calle Uruguay, por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón N.o 79; al S.E. con el padrón N.o 82 y al S.O. con el padrón N.o 81, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para que interpongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del mismo Código). — Maldonado, Mayo 19 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $96.00 30|pub. 12238 Set.6-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ, JUAN PANTALEON. Sucesión". (Lo. 18 Fo. 497 Nº 243), se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele curador. — Salto, Setiembre 12 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 13297 Set.23-v.oct.28.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por decreto N.o 4.254 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al Colector de Aguas Pluviales de la Zona Norte, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de ocho metros cuadrados, situado en la manzana N.o 338, empadronado con el N.o 2.378, propiedad de la señora Leonilda L. B. de Scápula.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de este Municipio, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32678 Set.28-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra DE LEON (ELOY). Expropiación. Lº 1, Fº 420", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a los herederos de Leoncio de León o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 78.095, ubicado en la calle Hum, entre las calles Lancaster y Santiago Figueredo, en especial a Luis Eloy de León Costas, Victoriano de León, Mónico Ciriaco Hernández de León, Amelia Hernández de Lamazón, Paulina del Carmen Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipólito Nicolás Barone, Pedro Pablo de León, Luis Eloy de León, Ceferino de León, Micaela Olga de León, María Celia de León, Nelis Rogelia de León, Gregoria de León y Leoncio Antonio de León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (D. 21-7-34) 30|pub. 32654 Set.26-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MINETTI (ALFREDO) y OTROS. Expropiación", L.o 6 F.o 518, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de treinta días, a los sucesores de Ilda Minetti de Deirmenyian, o a sus causahabientes a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No 84.431, ubicado en la calle Bolívar esquina calle Arayсuá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (C.C.) 10 pub. 32629 Set.24-v.oct.5.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 18 de Agosto de 1955, dictada en los autos caratulados: "MARTHA ELIDA DI FAZIO. Incapacidad" (L.o 50 F.o 383), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado Curador de la misma a Clotilde Maccio de Di Fazio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 13596 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIDANA DE PIRES PETRONA. Incapacidad. Libro 37. Folio 87", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a doña Petrona Maidana y se designó curador nativo de ésta al doctor Rodolfo Jalabert. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10 pub. 13324 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 18 de Junio último, dictada en el expediente caratulado: "MAURICIA MARGARITA PINTOS. Incapacidad", se ha declarado incapaz a la nombrada Mauricia Margarita Pintos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13581 Set.28-v.oct.8.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: SALOMON JULI, domiciliado en Alzáibar 1361, ap. 1, y a los efectos legales en Rincón 487, p. 7, digo: Que pido se tome declaración a Samuel Maich (8 de Octubre 3813) y Liezer Benatar (8 de Octubre 3834) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (ley 22|X|54 a 6º). — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13658 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUCIO GONZALEZ, domiciliado en Bulevar Artigas 3530 ap. 7 piso 3 y a los efectos legales en Rincón 487 piso 7, digo: Que pido se tome declaración a Antonio B. Santoro (Rincón 487 piso 7) y Abelardo Rodríguez (Rincón 487 piso 7), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Lucio González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13396 Set.27-27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISAAC AVDALOV BASCHUK, domiciliado en R. Graceras 809 ap. 10 y a los efectos legales en Rincón 487 piso 7, digo: Que pido se tome declaración a Jacobo Bensión (Zabala 1301) y Ricardo Sassón (Buenos Aires 278) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Isaac Avdalov." Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13397 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA GLADYS LOZANO AMARO, domiciliada en Bella Vista 1569, iniciando información para procurador, propone al doctor Augusto Legnani y al doctor José Héctor Volpe, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información solicito se me expida testimonio. —María Gladys Lozano. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13524 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: PEDRO RAIMUNDO FRECHOU, domiciliado en la calle Uruguay 1139, al señor Juez digo: Que para la información de vida y costumbres, ofrezco el testimonio de don Juan José Alvarez y del escribano don Carlos María Domenech, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonios. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Pedro R. Frechou.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13460 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO BANDIRALI, domiciliado en Carlos Crocker 2632, y a los efectos legales en Rincón 487, piso 7.o, digo: Que pido se tome declaración a Manuel Cañizas Uriarte (Minas 1471 ap. 3) y Salomón Juli (Alzáibar 1361, ap. 1), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Bandirali". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13391 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISAAC BENJUA GANON, domiciliado en Guaraní 1348 y a los efectos legales en Rincón 487, piso 7, digo: Que pido se tome declaración a Alberto Barmaimón (Sarandí 370) e Isaac Abudara (Sarandí 388) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. I. Benjua". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13392 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ABRAHAM GRINGRUZ OQUER, domiciliado en Carlos Berg 2442 ap. 12, y a los efectos legales en Rincón 487, piso 7.o, digo: Que se tome declaración a Isaac Avdalov Baschuk (Roque Graceras 809, ap. 10) y Manuel Cañizas Uriarte (Minas 1471 ap. 3), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22,X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. A. Gringruz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13393 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SAMUEL DYMENSTEIN, domiciliado en Goes 2325 y a los efectos legales en Rincón 487, piso 7, digo: Que pido se tome declaración a Salomón Was (Soriano 834) y Alberto Córdoba (Colón 1417) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. S. Dymenstein". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13394 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL CAÑIZAS URIARTE, domiciliado en Minas 1471 ap. 3 y a los efectos legales en Rincón 487, piso 7, digo: Que pido se tome declaración a Armando Mannocci (Marco Bruto 1458) y José Pedro Sica (Galicia 1154, piso 3, ap. 2), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Manuel Cañizas Uriarte". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13395 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARMANDO ARESTI FREIRE, domiciliado en 19 de Abril 3325 y a los efectos legales en Rincón 487, piso 7, digo: Que pido se tome declaración a Lucio González (Br. Artigas 3530, ap. 7) y Manuel Cañizas Uriarte (Minas 1471, ap. 3) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54, artículo 6). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. A. Aresti Freire". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13398 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ILDEFONSO BASILIO CARMENES GUTIERREZ, con domicilio en Uruguay 1013, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de procurador, solicito se tome declaración al escribano Francisco Gallego Gago y al señor Raúl Freda, domiciliados en Juncal 1395, piso 2, y Misiones 1423, respectivamente, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Montevideo, Agosto 27 de 1955: I. Cármenes". — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13269 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS PASEGGI, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 1356, digo: Que debiendo optar por el título de procurador ofrezco el testimonio de los doctores Víctor H. Cairoli y Juan M. Azeves, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.—L. Paseggi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13688 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON PEIRANO BORDENAVE, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1485, escs. 1 y 2, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito, que previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Juan A. Olagüe y Mario Rey sobre mi honradez y costumbres y se expida testimonio.—Nelson Peirano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13646 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ESTHER VIZZIANO FONTANA, constituyendo domicilio en Misiones 1361, escritorio 49, debiendo optar por el título de Procurador, solicito la información de vida y costumbres sobre la que depondrán los testigos señores Roberto Cantonnet y Alfonso Lagomarsino. — Aprobada se me expida testimonio. — Esther Vizziano Fontana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13567 Set.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE FRAGA LEIS, domiciliado en la calle Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo la información de los señores Juan Carlos Elizalde y Eduardo Cúneo. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. J. Fraga Leis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13440 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "COSME LIURGO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Cuore y Eugenio Bolón, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Cosme Liurgo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13281 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FELIX LELIO SAGÜES, domiciliado en Médanos 1787, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los señores Juan Ravera y Héctor Perlorenzo. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Félix L. Sagües". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13439 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO JORGE UNGO DOMENGUER, domiciliado en P. de María 1274, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Adolfo Vincenti y Daniel Vaz, a quienes presentaré en ese Juzgado, para ser preguntados por mi honradez y costumbres morales. — Pedro J. Ungo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13359 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EUSEBIO TANCO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Brandón y Carlos Menéndez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. E. Tanco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13270 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN C. BERTONE, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Marcial Ciz Juiz y Humberto J. Pensado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Juan C. Bertone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13271 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AGUSTIN S. ADANO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Agustín S. Adano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13272 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN A. HACKEMBRUCH, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Néstor Rodens y José Pedro Renal, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Juan A. Hackembruch". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13273 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR FONTANA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Galeano y Mario Vidal, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. O. Fontana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13274 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO NEFFA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eberto Berrutti y Manuel Sánchez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Antonio Neffa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13275 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE LEONI, domiciliado en calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio L. Martorell y Gilberto Estellano, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Juan José Leoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13276 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANDRES W. MUSSO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Rubens Cantero y Bernardo Bustingorry, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Andrés W. B. Musso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13277 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL TODESCHINI, domiciliado en la calle Rincón N o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Miguel Todeschini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13278 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO MASOLLO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan V. Miles y Celestino Hermida, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Ricardo Masollo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13279 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARCELINO MARQUES, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Leibe y Fernando Richezki, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobado, se me expida testimonio. Marcelino Marques." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13280 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR GONZALEZ TORIÑO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Dalmau y Carlos Riaño. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Omar González Toriño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13282 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Departamental de Primera Instancia, doctor Fernando Mier Nadal.—Presente.—Luis Alberto Biscailuz domiciliado en la calle Uruguay Nº 773, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Volonterio y Atilio Maresca domiciliados respectivamente en las calles Leandro Gómez Nº 969 y José Pedro Varela Nº 970 de esta ciudad. A fines de identificación adjunta la cédula de indentidad Nº 784.425 que ruega se sirva ordenar su devolución después de la presentación del presente escrito.— Solicitando que aprobada esta información, se me expida testimonio.—Luis A. Biscailuz".—Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Paysandú, Setiembre 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 13664 Set.29-v.oct.10.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.743. — (Segundo llamado). — Construcción de tres locales destinados a polvorines. — Apertura: 6 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.756. — (Segundo llamado). — Oxígeno industrial. — Apertura: 7 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.757. — (Segundo llamado). — Transporte de carbón, leña, material, etc., dentro de las plantas. — Apertura: 4 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.765. — (Segundo llamado). — Bolsas de papel. — Apertura: 5 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.760. — Camión blindado. — Apertura: 9 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.762. — Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero cromo-niquel. — Apertura: 11 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.766. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 10 de Octubre de 1955, a las 16 horas

Nº 2.767. — Bandejas metálicas perforadas.— Apertura: 13 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.768. — Una carretilla autoelevadora. — Apertura: 10 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.771. — Aparatos registradores de temperatura y presión. — Apertura: 8 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.772. — Caños de acero. — Apertura: 11 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.774. — Tricloro etileno. — Apertura: 6 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.775. — Cemento portland. — Apertura: 20 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32641 Set.26-v.oct.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 95|55. — 2º llamado y complemento. — Suministro de Tronzador. — Apertura: Noviembre 14, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 172|55. — Suministro de destornilladores, taladros, martillos, etc. — Apertura: Noviembre 11, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32635 Set.24-v.oct.14.

C. M. 166|55. — 2º llamado. — Suministro de Banderas Nacionales. — Apertura: Octubre 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)

C. M. 168|55. — Suministro de Acero para elásticos. — Apertura: Noviembre 17, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 169|55. — Suministro de Cedro.—Apertura: Octubre 19, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 171|55. — Suministro de Lámparas eléctricas incandescentes. — Apertura: Octubre 17, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32586 Set.21-v.oct.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1029

Adquisición de "10.000 metros de lona de cáñamo impermeable"

Fecha de apertura: 12 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32684 Set.29-v.oct.1º

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS 60|35 y 60|36

Segundos llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro de los artículos que se detallan, en un todo de acuerdo a las memorias descriptivas y pliegos de condiciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís, Casa Central), en las fechas que se determinan:

Número 6|35. — Artículo: Papeles y cartulinas. — Renglones 6 y 12. — Fecha de apertura: 13 de Octubre de 1955.

Número 60|36. — Artículo: Bloques de mármol. — Fecha de apertura: 14 de Octubre de 1955. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32667 Set.27-v.oct.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION

Impresión de libretas de ahorros, sobres protectores y reglamentos

Llámase a licitación (1er. llamamiento), para la confección de:

1º 6.000 libretas especiales de ahorro del Departamento Financiero de Habitación.

2º 6.000 cubiertas protectoras tipo cartera para las mismas y 6.000 reglamentos.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva, modelos e informes, en la Sección "Proveeduría" (subsuelo), en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 10 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32691 Set.29-v.oct.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 533

Suministro de estanterías metálicas para el archivo de Sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías metálicas para el archivo del Banco, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General del Banco el día 11 de Octubre a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32670 Set.28-v.oct.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Licitación Nº 56. — Materiales de hojalatería y plomería. — Apertura: 4 de Octubre de 1955. Hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esq. Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 32620 Set.24-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de materiales y artículos destinados a escuelas granjas de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 3 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 12|pub. 32568 Set.20-v.oct 3.

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de material cinematográfico destinado a la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 23 pub. 32420 Set.9-v.oct.5.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela Nº 162, al Aire Libre, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 5 de Octubre de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32545 Set.17-v.oct.4.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de dos ficheros rotativos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución, (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 5 de Octubre del cte. año a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 32679 Set.28-v.oct.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 49
Primer llamado
19 Ventiladores de pie

Apertura: día martes 11 de Octubre de 1955.— Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 939 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. —Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — La Proveeduría.

12) (C.C) 10|pub. 32657 Set.27-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 73
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de 25 uniformes para el personal de la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32631 Set.24-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada para el suministro de papel y cartulina, realizada el día 22 de Junio de 1955, fué adjudicada entre las firmas I.P.U.S.A., Papelería Galli S. A. e Impresora Uruguaya S. A., la licitación en causa. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955.

12) (C.C.) 3|pub. 32676 Set.28-v.set.30.

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada para la construcción e impresión de carnets, realizada el día 29 de Junio de 1955, fué adjudicada a la firma Barreiro y Ramos S. A., la licitación en causa. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955.

12) (C.C.) 3|pub. 32677 Set.28-v.set.30.

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada para la impresión de boletos-entradas, realizada el día 15 de Agosto de 1955, fué adjudicada a la firma Garino Hnos. S. A., la licitación en causa. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955.

12) (C.C.) 3|pub. 32675 Set.28-v.set.30.

Concurso Licitación Pública Nº 32|955
Asunto Nº 1033 C|7
IMPORTANTE AVISO

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con la resolución adoptada en el Asunto Nº 1284 C|5 ha sido transferida la fecha de apertura de las propuestas de la concesión para instalar una Estación de Televisión y Receptores con destino a la Exposición Nacional de la Producción, para el día 24 de Octubre de 1955 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32640 Set.24-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 22|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de uniformes para el personal de servicio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Octubre de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 5|pub. 32668 Set.28-v.oct.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 17-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes y trajes encerados, botas de goma y otras indumentarias impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, p. 1.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 32608 Set.23-v.oct.1º

Licitación pública Nº 18-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de líquido para frenos, agua destilada y artículos de limpieza para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda Uruguay Nº 1120, p. 1.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 32649 Set.26-v.oct.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 4|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato para la determinación de la dureza de los metales por el método Vickers, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 3 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — El Secretario.

12) (C.C.) 29|pub. 32593 Set.22-v.oct.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
VENTA DE PLATINO Y DE PLATA

Llámase a licitación pública para la venta de material de platino y de plata, procedentes de crisoles, cápsulas, etc., en desuso, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de Oficina.

Los interesados podrán ver los materiales ofrecidos en venta, los días sábado 1º y lunes 3 de Octubre de 1955, el primero de los mencionados días en horario de 9 a 11 y el segundo de 14 a 16 horas, en el local de Secretaría de Gerencia Administrativa.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 7 de Octubre de 1955, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3|pub. 32673 Set.28-v.set.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Instalaciones para suministro de agua al Grupo Experimental de Viviendas situadas en el inmueble Nº 433 próximo a Estación "Drabble"

Se llama a licitación pública para los suministros y obras que se detallan a continuación, relacionados con el aprovisionamiento de agua a un grupo de 20 viviendas, situado en el inmueble Nº 433 en las cercanías de Estación "Drabble".

Renglón Nº 1. Suministro e instalación de un equipo de bombeo con motor a combustión para extraer agua de un pozo de 50 metros de profundidad y llevarla hasta un depósito elevado y de las cercanías de distribución de una longitud aproximada de 1.800 metros.

Renglón Nº 2. Construcción de un depósito elevado, de hormigón, con capacidad para 30.000 litros.

Las propuestas podrán formularse por uno o ambos renglones, en forma separada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial los días lunes a viernes de 13 a 17 y sábados de 9 a 11 horas.

Fecha y hora de apertura: 28 de Octubre próximo a las 15 y 30. — Precio del pliego: $ 5.00.

12) (C.C.) 8|pub. 32681 Set.29-v.oct.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 25

Convócase a licitación pública, para la construcción de las 38 viviendas que integran la 2.a ampliación del Barrio "H-2" (Salto).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Salto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32669 Set.28-v.oct.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación pública Nº 200 — "Chapas para el frente de sus dependencias"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas para el frente de sus dependencias, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.90.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 18 de Octubre de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.

12) (C.C.) 7|pub. 32671 Set.28-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 103
Segundo llamado

Llámase a licitación para: 1 Cepilladora para madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 6 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 32692 Set.29-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 71
Quinto llamado

Artículos: Cera; Disan; Esponjas; Pasta para bronce; Jabones; Tetracloruro de carbono; Naftalina; Plumeros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32690 Set.29-v.oct.4.

Licitación pública Nº 131
Primer llamado

Artículos: Chapa negra; Hierro; Remaches.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32688 Set.29-v.oct.10.

Licitación pública Nº 130
Primer llamado

Artículos: Cabo cáñamo; Lona; Agujas; Hilo; Rempujos; Loneta; Ojales; Máquina para ojales.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Octubre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32689 Set.29-v.oct.10.

Licitación pública Nº 61
Sexto llamado

Artículos: Papel obra; Cartón gris; Cola fría.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Octubre de 1955, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32646 Set.26-v.set.30.

Licitación pública Nº 66
Sexto llamado

Artículos: Clavos; Vaqueta vichy; Charol; Cuerda para tiros; Hilos lustre; Hebillas niqueladas; Argollas; Ovillos de hilo; Canutos para tiros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 3 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32645 Set.26-v.set.30.

Licitación pública Nº 128
Primer llamado

Artículo: Realizar una perforación en el predio del Regimiento de Caballería Nº 9, para la instalación de una electrobomba sumergible.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 5 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32621 Set.24-v.oct.5.

Licitación pública Nº 127
Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico; Armario metálico; Mesa metálica; Sillas; Sillones; Archivos (metálicos); Perchas; Espejos; Saliveras de metal; Portátiles eléctricas; Reloj eléctrico; Ventiladores; Estufas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 5 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32622 Set.24-v.oct.5.

Licitación pública Nº 129
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable; Lienzo; Suela.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32590 Set.22-v.oct.3.

Licitación pública Nº 97
Sexto llamado

Artículos: Aceite comestible; Arroz; Avena laminada; Azúcar; Café; Canela; Fariña; Lentejas; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones de duraznos Papas; Porotos; Sal fina y gruesa; Té.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 3 de 1955, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32662 Set.27-v.oct.1º

Licitación pública Nº 46
Sexto llamado

Artículos: Clavos de herrar; Limas chatas; Tenazas; Raspa-Cascos; Corta-Cascos; Mangos; Piedras de afilar; Martillos; Acero para punzones y para tranchas.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 4 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32661 Set.27-v.oct.1º

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4220. — 6 equipos radioteléfonos portátiles, completo ("walkie talkie"). — Ap.: 25 de Noviembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
Nº 4055. — 28 artefactos para iluminación de calles para lámparas de 500|1000 W. y 410 lámparas de 1.000-500-200 W., 230 V. (Tercer llamado). — Ap.: 29 de Noviembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4118. — 14.000 portalámparas comunes, rosca Edison y Goliath, etc. (Segundo llamado).— Ap.: 30 de Noviembre de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32630 Set.24-v.oct.5.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
N.o 4.218. — Contratar el suministro e instalación de equipos radiotelefónicos para comunicarse entre una estación fija y varias móviles. — Apertura: 22 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar, $ 5.00.
N.o 4.219. — 1 interruptor automático tripolar de aire para 600 V., 50 ciclos, etc. — Apertura: 23 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar, $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32573 Set.20-v.set.30.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN SALTO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Octubre de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. número 27, en el Departamento de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32572 Set.20-v.set.30.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 29 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JAN WILLEM KLIEK, 26 años, soltero, marino, holandés, domiciliado Piedras 555 y MARIA AMANDA ARGELIA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 555.
VICENTE MORENO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Agosto 562, ap. 16 y TERESITA LEMOS, 13 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 562, ap. 16.

4.a Sección

SANTIAGO ALOY, 33 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado San José 891 y CATALINA MAREMINSKI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada San José 391.

7.a Sección

UBER EDISON ASTOR, 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Magallanes 1239 y MARTA SUSANA REGUEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1239.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1530, apto. 4 y DOSINDA RODRIGUEZ MOVAR, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

8.a Sección

JOSE PEPE, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Marcelino Berthelot 1521 y MARIA YOLANDA DE MARIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1493, ap. 3.
RUBEN ENRIQUE ROMANO SCASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1988 y CARMEN SECUNDINA GARCIA SALVANELLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1988, 3er. p., ap. 12.
RUBENS GARCIA, 22 años, soltero, estucador, oriental, domiciliado Estrecho 2182 y SANTA SOFIA MOREIRA LERENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrecho 2182.

10.a Sección

CARLOS PULEO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4185 y ZULMA ESTER LARRAURI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3634.
AURELIO OLIVERA, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4383, ap. 4 y EMA LISORIO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Castelar 4383.

12.a Sección

SANTIAGO ANSELMO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2862 y OTILIA SILVEIRA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Itapebí 2030.
MANUEL JOSE TRIGO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2539 y MIRTHA VALLARINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arayeuá 2237.
MARIANO CASADO, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garibaldi 1794 y CREOTILDE VICTORINA LAGUNA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1794.
JOSE ROMANO, 29 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado San Martín 3113 y LILY MARY PINTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3113.
ELBIO JOSE BARBANI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3049 y NELSA BUCETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3195.

16.a Sección

ANGEL PINTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 925 y HORTENSIA RENEE MORALES, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Mármol 907.
JOSE FRANCA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 8846 y MARTA SARA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 347.

17.a Sección

ENRIQUE MACIAS, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Abrevadero 24 y

ARANZAZÚ VALDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 24.
RAMON CLAVER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3112 y NELIDA BLANCA STURLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3112.
DELIVIO TAROCO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Durán 4932 y OLGA MARTHA CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Durán 1016.
CESAR PINTO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Clla. Grande 4187 y LUZ DEL ALBA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5430.
RUBEN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4186 y MARIA ADELINA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3195.

18.a Sección

JUAN ZANFABRO, 48 años, soltero, empleado, austíaco, domiciliado Juan B. Blanco 763 y ANA BULFO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 763.
JUAN JOSE ADMUSEN BERRIOLO, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ramón Masini 3012 y RENEE EREDIDES ALABAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1384.
RAUL ENRIQUE BOUZOUT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2635 y ESTHER SONIA FIORITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 2995.
ARTURO HERNANDEZ, 50 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Fco. Soca 1308 y FELICIA SOTO CARRANZA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Fco. Soca 1308.
ROBERTO ANIBAL GARD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1260 y WALKIRIA DELGADO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. D. Terra 1063.
ULISES SAUL PIVEL DEVOTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2760 y ROSA ELENA ZIEGLER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2335.
RAFAEL GIMENEZ, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1274, ap. 1 y MARY STELLA DOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1274.
ISAAC COHEN, 35 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Obligado 1131 e HILDA ZWEIGENBAUM, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131, ap. 3.
OSCAR ARTIGAS PUSILLO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2613 y MYRTHA CARMEN SICA, 24 años, soltera, educacionista, oritntal, domiciliada Baltasar Vargas 1186.
GERMAN GILBERT LAMAS, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2323, ap. 11 y DELIA ELISA BORRELLI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2925.
AMARO FLORES SIENRA, 26 años, divorciado, oriental, domiciliado R. Masini 3140, ap. 2 y RENEE HANETTE MARTINEZ OLASCOAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3100.

20.a Sección

EMILIO SANCHEZ REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 113 y ARMONIA PARISI ZELAYETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 113.

21.a Sección

In-extremis. MAURICIO TOMAS CORREA, 66 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 4509 y AMALIA VILLA, 74 años, soltera, pensionista a la vejez, oriental, domiciliada Ganaderos 4509.
ROBERTO GINES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 875 y NELLY QUINTAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 902.
OSCAR DEMORO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 610 e IRMA ANTONIA ROGGIERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 610.
VICENTE GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4839 y NYDIA AMANDA BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4958.
MAXIMO HERNANDEZ, 28 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Las Aromas 4587 y NIDIA MARINA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4587.
ANIBAL GENARO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4689 y FRANCA BORELLAN, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Tosti 4689.

22.a Sección

JUAN CARLOS SANCHEZ PONCE DE LEON, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 3444 y MARIA MALVINA HORTA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 787.
ALTAMAR SOSA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4033 y GLADYS MARGARITA GOROSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4033.
ISMAEL BARRETO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3411 y MARIA DEL CARMEN MORALES, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3413.
JOSE PEDRO COSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4009 y PAULA EVA BONILLA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4009.
FERNANDO FIGUEIRA, 25 años, soltero, tornero mecánico, español, domiciliado Juan Méndez 3635 y JOSEFA PEREZ CASAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3823.
CLEVER OIRIS MARTINEZ, 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Marne 3374 y CLORIS LAGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3556.
CLEMENTE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3144 y ELANCA HERMINIA FERREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 3144.
NARCISO ORLANDO CARDOZO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3440 y LUCIA CATALANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3618.
ANTONINO FAZIO MARINO, 39 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Larrañaga 3524 y VIRGINIA BLANCA BECCHINO MARTINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3524.
ROALD UMBERTO CALDEIRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3228 y JOSEFINA ANTOINE PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3228.
$2.00 3|pub. v. oct.1º

Montevideo, Setiembre 28 de 1955

3.a Sección

BERNARDO MELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 315 y ZULEMA MARIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 315.

5.a Sección

ROMAN CEDERBAUM, 24 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Soriano 1068 y REVECA RUBINOW, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1068.
WALTER ANTONIO BEIROA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1306 y CATALINA MARTA FORTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1406.

6.a Sección

JOSE PEDRO LOPEZ VIDAUR, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1341 y ELENA GIOSCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1341.
ZEGER CORNELIO FRELIER, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 1309, apto. 7 y MARIA ODILIA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1359, apto. 7.

10.a Sección

RUBEN RODOLFO GUIDI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cardal 3198 y CARMENCITA BELLOCCHI, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cardal 3176, apto. 10.

13.a Sección

ROGELIO GUILLAUMA GUTIERREZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 3482 y CELIA MARRERO BENOIT, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3176.
ROBERTO REYES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4239 y MARIA PETRONA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental ,domiciliada Patagonia 4106.

14.a Sección

JOSE DOMINGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 756 y GRACIELA MARTHA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2726.
RAUL LARREA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 804 y MARIA ELBIA BARRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3788.
ALBERTO BARLOCCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2627, apto. 1 e IRMA GERPI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2627, apto. 2.

16.a Sección

AMILTO ROSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4348 y MILTA ESTHER OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 561.
JUAN CARLOS IGINI, 45 años, jornalero, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 8251 y CARMEN GUTIERREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 6599.

19.a Sección

PROSPERO ALVEZ, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Miguelete 2332 y HAYDEE DIAZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1937.
JOSE VICENTE LA ROSA, 48 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Democracia 2079 y MIGUELA LUCIA ARIAS, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Democracia 2097.

20.a Sección

JOSE ENRIQUE ORTIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 665 y ROSA ESPOSITO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4280.
AGUSTIN ANGEL CASANOVA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 684 y MARIA HERMINIA MORALES, 46 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 684.
$2.00 3|pub. v.set.30.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.
Comunicamos a los señores accionistas que, a partir del día 3 de Octubre próximo, de 15 a 18 horas, pueden pasar por nuestros oficinas, Uruguayana N.o 3727|31, para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 13614 Set.28-v.oct.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (Lº 50, Fº 525), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don JOSE RODRIGUEZ iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en Sayago, en la 21.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 290 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: 11 ms. 21 cms. de frente al S.E. sobre la calle Bell; por el S.O. en línea de 25 ms. 78 cms. con propiedad de don Juan C. Saettone; 25 ms. 78 cms. al N.E. con propiedad de Romeo Camí y 11 ms. 21 cms. al fondo lindando con la Iglesia Evangelista. Dista el frente medio del terreno 170 ms. 74 cms. del Camino Santos y 194 ms. 38 cms. del Camino Edison. Está empadronado con el Nº 49 299. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12896 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA OLIVERA DE MARTINEZ. Prescripción. Libro 50. Folio 497", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brígida Olivera de Martínez, iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente al bien que se transcribe a continuación: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el Nº 2314 en mayor área, antes padrones 2314 y 2315, señalada con el Nº 1 en el plano levantado en Marzo de 1938 por el agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3 el 27 de Abril siguiente, y que consta, según el mismo, de una superficie de 579 H. 9998 c. y cuyo deslinde es: 2.886 ms. al S.E. lindando con Magdalena Freitas de Berrouet y Suc. de F. L. Ferreira; al S.O. con el Arroyo Sopas, que la separa de campos de doña Lola Lussich de Navarro; al N.O. cuatro rectas de 930 ms., 268 ms., 700 ms. y 607 ms. con Pedro Ferreira y Delfino Ferrao y parte de la fracción Nº 2 del mismo plano; y al N.E. 1.995 ms. con Suc. de Carmen Ferrao. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por

cualquier concepto se consideren con derecho a todo o a parte del bien citado, y especialmente a los linderos Magdalena Freitas de Berrouet, Suc. de F. L. Ferreira, Lola Lussich de Navarro, Pedro Ferreira, Delfino Ferrao y Suc. de Carmen Ferrao, y sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 13327 Set.23-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RICARDO MUÑOZ MIRANDA y otra. Prescripción". Lo. 50, Fo. 125, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ricardo Muñoz Miranda y doña Celia Benítez de Muñoz, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los bienes que se describen a continuación: I) Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Estación Cerro Chato, Departamento de Durazno, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Joanicó en Setiembre de 1914, 8ª sección, compuesto de 738 metros cuadrados deslindados así: 7 ms. y 10 cms. de frente al Este a calle Pública o Camino Departamental; 29 ms. y 80 cms. al Oeste lindando con el solar letra Q del mismo plano, y 45 ms. al Sur o Sureste por donde linda con terreno Marcellay y Milley según plano, empadronado con el N.o 318, sección 8ª, manzana 54; II) Tres solares de terreno situados en el Pueblo Estación Cerro Chato, 8ª sección Departamento del Durazno, padrón N.o 317, señalados con las letras R, B, Q, en el plano levantado en Setiembre de 1914 por el agrimensor Jaime J. Joanicó, y que se deslindan así: El letra R, tiene 13 ms. y 60 cms. en el frente al Noreste al Camino Departamental; igual extensión al Suroeste lindando con Marcellay y Milley; al Sureste 46 ms. 40 cms. con el solar Q del referido plano; al Noroeste 56 ms. 50 cms. con el solar C, encerrando 700 metros cuadrados. El solar letra B contiene 17 ms. de frente al Noreste sobre el Camino Departamental; 16 ms. al fondo al Suroeste lindando con Marcellay y Milley; al Noroeste 48 ms. 40 cms. lindando con el solar R y al Sureste 39 ms. 80 cms. con el solar Q, dando una superficie total de 700 metros cuadrados. El solar letra Q contiene 23 ms. de frente al Noreste al Camino Departamental; al fondo al Suroeste 18 ms. lindando con Marcellay y Milley; al Noroeste 39 ms. y 80 cms. con el solar letra B y al Sureste 29 ms. 80 cms. lindando con el solar letra A del mismo plano, encerrando una superficie de 700 metros cuadrados; III) Fracción de terreno ubicada en la 8ª sección del Departamento del Durazno, empadronada con el N.o 316, compuesta de lo ssolares señalados con las letras C, D, F, G, y H en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó de Setiembre de 1914, compuestos por su orden de las siguientes superficies: Letra C, 887 ms.; el letra D, 832 ms; el letra E, 755 ms.; el letra F, 540 ms.; el letra G, 618 ms. y el letra H, 720 ms., con una superficie en conjunto de 4352, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 72 metros 80 cms. por el Norte de frente al Camino Departamental a Durazno; 56 ms. 50 cms. por el Este, lindando con la fracción R, del mismo plano; 52 ms. 20 cms. por el Sur, lindando con Francisco Manzella y José Misley y 91 metros 70 centímetros por el Oeste sobre calle de solares; IV) Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "La Victoria", octava sección judicial de Durazno, empadronada en más área con el número 2148 señaladas con los números 3, 4, 5 y 6 fracción "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, inscripto con el Nº 1323 en la Dirección de Catastro y que se deslindan así: A) Fracción Nº 3: tiene una superficie de 1 hectárea 9664 metros, cincuenta y cinco decímetros, con 184 metros 60 centímetros de frente por el Suroeste, al Camino Departamental a Durazno; 210 metros 80 centímetros por el Sureste de frente a una calle que lo separa de Diego Alvarez y Antonio Blanco; 60 metros 90 centímetros por el Norte confinando con parte de la fracción 4 que se deslindará a continuación, y 160 metros 20 centímetros por el Noroeste, lindnado con la fracción 2; B) La fracción Nº 4 tiene una superficie de 2 hectáreas 8751 metros 5 decímetros que se deslindan así: por el Sureste línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 175 metros 20 centímetros y otra de 28 metros 70 decímetros de frente a una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; por el Sur 210 metros 50 centímetros confinando con las fracciones 2 y 3; por el Oeste línea quebrada de dos rectas; una de 30 metros y otra de 86 metros, separando la primera de la fracción Nº 1 y la segunda de la Suc. de Octaviano Machado y 188 metros 90 centímetros por el Norte, lindando con la fracción Nº 3 ya descripta; C) Fracción Nº 5: superficie 3 hectáreas 53 metros 12 decímetros, con 147 metros 50 centímetros por el Este, de frente a una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; 218 metros 60 centímetros por el Norte lindando con la fracción Nº 6 que se describirá; 148 metros por el Oeste confinando con la Suc. de Octaviano Machado y 188 metros 90 centímetros por el Sur, lindando con la fracción Nº 4; y D) Fracción Nº 6: tiene una superficie de 3 hectáreas, 1879 metros 90 decímetros con 137 metros de frente por el Este, a la mencionada calle; 218 metros 60 centímetros por el Sur, lindando con la fracción Nº 5 ya descripta; 137 metros 50 centímetros por el Oeste con la Suc. de Octaviano Machado y 246 metros 80 centímetros por el Norte lindando con la fracción Nº 7; V) Fracciones señaladas con los números 3 y 4 de la fracción "A" de montes en el plano descripto en el apartado anterior, empadronadas en más área con el Nº 1148, octava sección del Departamento de Durazno, que se deslindan así: A) La fracción Nº 3: tiene una superficie de 5075 metros 20 decímetros así deslindandos: 52 metros por el Sur, de frente a una servidumbre de paso de 6 metros cuyo punto más cercano dista 277 metros de una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno, 97 metros 70 centímetros por el Este, con la fracción número 2; 52 metros por el Norte, con Santiago Ortiguera y 97 metros 90 centímetros por el Oeste con la fracción Nº 4 que se describe a continuación; y B) La fracción Nº 4: tiene una superficie de 4699 metros 20 decímetros que se deslindan así: 48 metros por el Sur frente a una servidumbre de paso de 6 metros cuyo punto más próximo dista 229 metros de una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; 97 metros 90 centímetros por el Este lindando con la fracción 3, recién descripta, 48 metros por el Norte, confinando con Santiago Ortiguera y 98 metros 20 centímetros por el Oeste, lindando con la fracción Nº 5.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los citados bienes o mejoras, y a los linderos Marcellay y Milley, Francisco Manzella, José Misley, Luis Soubirón, Marcellay, Diego Alvarez, Antonio Blanco, sucesión de Octaviano Machado, Santiago Ortiguera o sucesión Olivero, o sus sucesores a cualquier título; y a Francisco Fernández, Fructuoso Fernández, Juan Sandalio Fernández o sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a deducir por sí o por apoderado legalmente constituído sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $672.00 30|pub. 12914 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con CIPRIANO DA FRANÇA MASCARENHAS y otros. Prescripción. (Lo. 47 Fo. 79), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Cipriano da França Mascarenhas, Manuela Luis Osorio Mascarenhas, Gabriel, Carlos, Francisco, Cipriano y Francisca Osorio Mascarenhas, Manuel Luis Osorio, Francisca Fagundez Osorio, Carlos Suero o Sueiro, Valentín Acosta, Luis Osorio, Adolfo L. Osorio, Angel Correa de Mello, Eudosia, Petrona y Elcira Suero, Fernando Luis Osorio, Juan Jacinto Osorio, Fermín Arrivillaga, José Luis Osorio, Juan Masoller, Sucesión Pereira Carvalho, Juan F. Froes o Fros, Juan Fernández, Juan Pedro Camargo, Sucesión Fortes, Agustín Olivera, Jacinto Preto o Pretto, Pantaleón Quesada, Manuel Damaceno Coelho, Sucesión Albistur, Próspero Guerin, Cristino Rodríguez, Santiago Navarro y Silverio, Florentino, Antonio y Gregorio Fros o Froes, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un excedente de área, no titulado de 873 hectáreas 5.828 metros cuadrados contenidos dentro de las cinco fracciones de campo que se describen a continuación: A) La primera fracción empadronada con el Nº 762 está situada en la 3ª sección judicial del Departamento de Rivera, según plano del agrimensor A. Hareau de 2|7|946 tiene una superficie de 5.095 hectáreas 9.530 metros lindando por el Norte con Francisco Osorio Mascarenhas, Sucesión Próspero Guerin, gajo del arroyo Lunarejo, que la separa de la expresada Sucesión, sucesores de Paz, Santiago Navarro y Sucesión Cristino Rodríguez; por el Este, Sucesión Pedro Camargo; por el Sur con Cipriano Osorio Mascarenhas y por el Oeste Camino Nacional y alambrado divisorio por medio, con Francisco Osorio; B) La segunda fracción, situada en la misma sección que la anterior, está empadronada con el Nº 5.384 y se compone conforme el plano citado por 5.511 hectáreas 7.870 metros, teniendo al Norte la fracción de Gabriel Osorio Mascarenhas, anteriormente descripta; por el Este, la Sucesión Camargo, Sucesión Fortes, Cañada del Paso de la Laguna, línea alambrada hasta camino Vecinal, este camino que separa de Sucesión Fortes y Cañada divisoria con Silverio, Antonio y Gregorio Fros; por el Sur, gajo del Arroyo Laureles por medio con Florentino Fros y por el Oeste Camino Nacional por medio con la fracción de Francisco Osorio Mascarenhas, que es la que se describe a continuación; C) La tercera fracción empadronada con el Nº 5.324 está situada en la 9ª sección judicial del Departamento de Salto y según plano del agrimensor Isaac C. Díaz de Octubre de 1944, tiene una superficie de 3.041 hectáreas 5.920 metros que se deslinda así: Al Norte Camino Vecinal que la separa de Francisco Osorio Mascarenhas, por el Este Camino Nacional que la separa de Cipriano Osorio Mascarenhas (fracción anterior); por el Sur líneas alambrada y Arrojo Arapey Grande por medio con Juan F. Froes; por el Oeste Sucesión Fernando L. Osorio; D) La cuarta fracción empadronada con el Nº 591, está ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta según plano del agrimensor Díaz por 2.701 hectáreas 9.890 metros teniendo al Norte el Arroyo Arapey Grande hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera; por el Oeste este arroyo y línea alambrada divisoria con Manuel Damaceno Coelho; por el Suroeste campos de la Sucesión Albistur hasta la Cañada Claudiano y por el Sureste esta cañada hasta su confluencia con el Arroyo de La Tapera, luego una pequeña extensión de este arroyo hasta la línea quebrada alambrada divisoria con campos de Juan F. Froes y cañada divisoria con campos de [illegible]; E) La quinta fracción empadronada con el número 581 está situada en la citada sección de Salto; se compone según el plano del agrimensor Díaz de 5.632 hectáreas 1.280 metros que se deslinda así: al Norte Arroyo Cerro Chato, por medio con Juan Jacinto Osorio, cerco de piedra divisorio de Fermín Arrivillaga y José Luis Osorio; al Este cerco de piedra y Camino Nacional por medio, con Juan Masoller y Sucesión Pereira Carvalho, línea alambrada y Camino Nacional, por medio con fracción descripta en primer término; por el Sur Camino Vecinal que separa de la fracción descripta en tercer lugar de Francisco Osorio Mascarenhas y al Oeste campos de Sucesión Fernando L. Osorio. — Montevideo, Setiembre, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 13400 Set.26-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "AMADO DE CARABEL DOLORES y otros. Prescripción. (Lº 46, Fº 490), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Ignacio de Barros Pimentel y a Francisco Dell'Anna, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de La Paz (5.a sección judicial del Departamento de Canelones) ubicada en la manzana 14 (antes manzana Y), que forma parte del padrón 194 (antes 261 o 271), que según título tiene una superficie de 461 ms. 17 dms. cuadrados y que según plano del Agr. Félix Legaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Junio de 1930, tiene una superficie de 459 ms. 935 cms. y se deslinda así: 10.83 metros de frente al Norte a la calle Javier de Viana (antes San Ramón); 10.13 metros de fondo al Sur con Juan Bersia; 42.95 al Oeste con Angel Carabel (hoy su Sucesión) y al Este dos rectas de 20.32 y 22.82 metros con V. Siri y L. Mendaro. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 13155 Set.20-v.oct.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "FRESIA DE PEREZ M. y otros. Prescripción", (Lº 45, Fº 465), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título al siguiente bien, poseído durante muchos años por Ramón Pérez, luego por su hijo, único heredero, Lindolfo Pérez y más tarde por los gestionantes, sucesores de este último: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10069 y que según plano del Agr. Mario E. Percovich de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 16 hás. 6178 metros que se deslindan así: 270 metros al Nor-Este lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sur-Este confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Sur-Oeste limitando con la fracción 2, y 266 metros 47 centímetros al Nor-Oeste con propiedad de Manuel Lista. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12844 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "ABEL DOMINGUEZ. Prescripción" (Libro 49 F.o 146), se cita, llama y emplaza a Asunción Pesca de Muttoni, a Juan Muttoni y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los de Francisca Testini y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 89.814, que según mensura y plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Diciembre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro el 9 de dicho mes con el N.o 29.754, tiene el área de catorce mil setecientos noventa y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, así deslindados: 93

metros 15 centímetros de frente al Sureste, sobre el Camino Teniente Rinaldi; 158 metros 85 centímetros al Noreste con el padrón Nº 142.554; 92 metros 80 centímetros al Noroeste, con frente al Camino Pettirossi y 159 metros 80 centímetros al Suroeste, con el padrón 142.555, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13611 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "ANGEL CUSTODIO TRUJILLO GOPAR. Prescripción. Lº 49. Fº 191", se hace saber al público en general que el señor Angel Custodio Trujillo Gopar, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción, una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 3.195, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 621 metros 69 decímetros cuadrados, según el plano de mensura suscrito en Febrero del año 1954 por el agrimensor don Eneas Villa, inscripto el 26 de ese mes y año con el Nº 8168 en Catastro, cuyo plano arroja el siguiente deslinde: 170 metros 30 centímetros al Norte con sucesión Pedro Díaz; al Sur el Arroyo del Tala, en medio, con Salomé Cabrera, padrón 3380 y con Pedro Duque, padrón 3367; al Este, en 2263 metros 30 centímetros, limita con Luis Martínez, padrones números 3201 y 3202, con Silveria Pombo de Furest- padrón 3200 y con sucesión Domingo Rodríguez, padrón 9278; y al Oeste, en 2356 metros 50 centímetros confina con Ramón Morales, padrón 13.690 con Fermín Morales, padrón 13.283 y con Gabriel Morales, padrón 3179. El inmueble descripto se halla cruzado por un Camino Vecinal que corre de Este a Oeste, absorbiendo dicho camino, según nota que luce el aludido plano, una superficie de 2905 metros 30 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Morales, Natalio López Ramos, Pedro Díaz y Domingo Rodríguez o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 12879 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL JORGE JUAN CASTIGLIONI y otros. Prescripción. Lo. 40. Fo. 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Rey Sosa Días, en representación de Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni y de Valentín y Alberto Uría Tafernaberry, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a dos octavas partes indivisas, del siguiente bien; Una fracción de terreno, ubicada en la 9ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte actualmente del padrón N.o 44.573 en mayor área, compuesta de una superficie de 2506 metros 70 decímetros, la que tomando como base el plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, en Julio del corriente año, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 30.815 el 13 de Julio último, se deslinda así: al Suroeste, recta de 56 metros 25 centímetros, dando frente a calle vecinal que separa de Santiago Bordaberry, hoy padrón 44.581 de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; al Noroeste, recta de 89 metros 75 centímetros, lindando con Santiago Bordaberry, hoy padrón N.o 44.573, parte de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; y al Este, recta de 112 metros 15 centímetros, lindando con terrenos de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, hoy del Estado, que separa de los señores Passadore y Brasesco Hermanos, hoy Padrón N.o 44.574. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Brasesco o sus causahabientes, don Marcos Passadore y don Antonio Brasesco o sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 11964 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "SILVERA MARTINEZ JUSTO SILVESTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Juana Quintana de Medina, así como a los sucesores a cualquier título de la misma, a los linderos Pura Esther Pérez de Fonsalía y Ofelia Avogadro de Vence, y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho y crea deber oponerse a la declaración judicial de prescripción solicitada sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª sección judicial del Departamento de Canelones en la manzana N.o 80, empadronada con el N.o 667, compuesto de una superficie, según título y plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Agosto de 1954, inscripto el 10 de Setiembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1357, de 2.500 metros, deslindándose así: Al Norte, 50 ms. con Pura E. Pérez de Fonsalía; al Sur, igual extensión, de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 50 ms. con Ofelia Avogadro de Vence y al Oeste, en igual longitud, de frente, por ser esquina, a calle San José, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 12590 Set.10-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo, las construcciones y demás mejoras que comprenda, situada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 6964, la que según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de Julio de 1951 con el Nº 6494, mide: al Nord-Este 165 ms. 62 cms. por donde linda con Pascasio Rodríguez y con ancho de servidumbre de paso; al Sud-Este 1092 metros 60 cms. linda con Juana Díaz; al Nord-Oeste 1034 ms. 65 cms. linda con Fermín Díaz, y al Sud-Oeste, linda con el Arroyo Canelón Chico. Superficie según títulos: 15 Hás. 5562 ms. y según mensura 17 Hás. 6730 ms. 43 dms. En consecuencia, se cita y emplaza a Ramón, Angel, Cecilio, Fermín y Francisco Díaz; Juan Curbelo y Francisco Testa, o a sus sucesores universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, a que comparezcan a declararlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 13683 Set.29-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor don Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "CHIESSA PERRONE, EDUARDO BAUTISTA. Acción de prescripción" (L.o 8 F.o 59 N.o 156), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Melitón Burgos, Miguel Parodi, Juan Capeton, Carmelo Soria, Ramón Mora Magariños, Belarmina Gómez de Burgos, Olimpia Ceretti de Chiessa y Pedro Bordahandi o|y sus sucesores, a cualquier título, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección del Departamento, individualizada actualmente con el padrón N.o 29.623, antes empadronada en mayor área con el N.o 562 y con anterioridad, también en mayor área, con el N.o 567, la que según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Enero de 1920, cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Febrero del mismo año, que se compone de una superficie de 2 Hás. 9.671 metros 24 centímetros cuadrados, que linda al Norte con Miguel Parodi; por el Oeste con el arroyo Las Brujas chico, en medio con el mismo Melitón Burgos y en parte con este último y por el Oeste con el señor Bautista Chiesa. Este bien, según otro plano levantado por el agrimensor Alberto De Arteaga (h.), el 31 de Octubre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Noviembre de aquel año, donde quedó registrado con el N.o 2.420, está dividido en dos por el camino al Paso Belastiqui, que lo cruza de Sureste a Noreste y se compone en total de una superficie, deducida el área del camino, de 2 hectáreas 1.741 metros 28 decímetros cuadrados, deslindándose las dos fracciones en la forma siguiente: Fracción N.o 1, se compone de una superficie de 7.968 metros 28 decímetros cuadrados con 245 metros 30 centímetros al Nor-Noreste lindando con otra propiedad del actor, Eduardo Bautista Chiesa; al Suroeste, línea en dos tramos, que partiendo del arroyo Las Brujas chico, miden. el primero 229 metros 20 centímetros y el segundo 10 metros 60 centímetros, con frente al Camino al Paso de Belastiqui, que la separa de la fracción N.o 2; al Este-Sureste 56 metros 70 centímetros, con fracción de propiedad de don Teófilo Eusebio Chiesa y al Oeste con el arroyo Las Brujas chico. Fracción N.o 2, se compone de una superficie de 1 hectárea 3.773 metros cuadrados con 237 metros 60 centímetros al Noreste con frente al Camino al Paso de Belastiqui, que la separa de la fracción descripta anteriormente; al Este-Sureste 46 metros con la sucesión de don Juan Bautista Chiesa; al Sur-Suroeste 109 metros con la sucesión de Juan B. Chiesa; y cierra el perímetro por el Suroeste, Sureste y Oeste, en doble curva, el arroyo Las Brujas chico.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmedo, Juez.

16) $264.00 30|pub. 11922 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ROSA YAPURE DE ABEAKAR. Prescripción adquisitiva", L.o 26 F.o 154, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Yapure de Abeakar iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 3.660, manzana 313, sita en Barrio Arpí, primera sección, con un área de cuatrocientos veinte metros, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en Catastro con el N.o 187, el 8 de Agosto de 1949, linda: por el Norte, sucesión Eugenio Medeiros; Este, calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, Santiago Fco. Guede, y al Oeste, Hilario B. Medeiros y Evarista Maroche de Sosa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquéllos que se consideren con derechos al bien mencionado, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. (Habilítase el feriado próximo). — Melo, Octubre 28 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.

16) $84.00 30|pub. 13622 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "CASAS LAIN, FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 3 Fo. 321), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno con los cercos y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana N.o 79 de la planta urbana de esta Villa, padrón N.o 1367, designada con el N.o 12 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 317, el 24 de Julio de 1943, que se compone de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro, entre las calles Garibaldi y 25 de Mayo, por 50 metros de fondo, y que linda: Al Noreste, con terreno de Manuel Suárez; al Noroeste, con la parcela N.o 11 del mismo plano y al Suroeste, con los lotes 3, 4 y 5, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí Agosto 4 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 11843 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Florencio de Pérez Adela R. y otros contra BALLESTEROS TIMOTEO Y PRIETO MANUELA, y sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de 90 días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a don Timoteo Ballesteros, doña Manuela Prieto, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras de campo situadas en el paraje "Sarandí", 2.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronadas con el N.o 695, compuestas de cinco hectáreas, mil novecientos noventa y cinco metros, según plano de mensura y amojonamiento practicados por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de Diciembre de 1927, lindando: Al Norte y Este: con Martín J. Goñi; al Sur: Elías y Saturnino Olarte, y al Oeste: Camino vecinal por medio Rómulo Medero. — Trinidad Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 11811 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ibiñete Luis A. contra FLORES FELIPE y FLORES JUAN PABLO o sus causahabientes". "Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Felipe Flores y Juan Pablo Flores, sus causahabientes a cualquier título, como a toda persona que se considere asistida a derecho en todo o en parte del inmueble rural empadronado con el N.o 3170, ubicado en la tercera sección judicial de Flores, compuesto de una superficie de 50 hectáreas, 894 metros, 87 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete de Agosto de 1954, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 453 de Octubre 1º del mismo año, según el cual linda: Al Norte en recta de 1.252 metros con inmueble padrón núme-

ro 2456; al Este: en recta de 400 metros con inmueble padrón N.o 1017; al Sur: en recta de 1.253 metros 20 centímetros, y al Oeste: en recta de 400 metros, con inmueble padrón N.o 1021. — Trinidad, Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $6.00 30|pub. 11612 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren, con derecho a la propiedad, que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado JUAN PABLO SANTAMARIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una hectárea, construcciones y demás mejoras, sita en este pueblo "25 de Mayo" (estación Isla Mala) 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, padrón 133, lindando al Noreste: cien metros con calle de las Canteras; Sureste, en la misma longitud con Esteban Gordano; Suroeste, cien metros con calle Colón y Noroeste, con Alejandro Bruschi, y a llenar el requisito constitucional de la Conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Mayo 25 de 1955. — Juan M. Martínez Silva, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 13250 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO M. MACHIN, GABRIEL GABINO RAMOS, MARIA RAMOS DE UCAR y ROSA SALA DE RAMOS. Prescripción treintenaria" (L.o 27 F.o 408), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Un inmueble con cuantas mejoras contiene, ubicado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.733, y fué objeto de mensura el mes de Julio de 1955 por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria y según el respectivo plano inscripto con el número 1.692, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de dos mil setecientos veintiséis metros cuadrados 2.512 centímetros cuadrados, compuesto de 21 metros 475 de frente al N.E. a la calle Rafael Pérez del Puerto; 42 metros de fondo al S.O. sobre la calle Enrique Ladós, lindando por el N.O. 21 metros con padrón 5.732, por el S.O. 42 metros 95 por la calle Ituzaingó y 42 metros 95 con padrón 5.732, y por el S.E. en 85 metros 90 con padrones 5.734, 5.737, 5.738 y 5.744. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 13615 Set.28-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MAXIMO BRITES. Prescripción treintenaria" (Lº 27, Fº 404), se emplaza a don Francisco S. Arriola, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de forma irregular, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 2926, compuesta según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de 13 de Mayo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Diciembre de 1950, con el Nº 241, de una extensión superficial de 71 hás. 5155 metros.2; que linda al Nord-Este, con Narciso Brites; al Este, en dos rectas, con Gerardo Sevi; y luego en parte con el Arroyo Tapes Grande; al Sur, con José A. Larrosa, Francisco S. Inzaurralde y Daolz V. Librán Bonino y otros, y al Oeste, en tres rectas, con Daoiz Librán Bonino y otros; y en dos rectas con Gerardo Sevi y Esteban Aguirre. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 12977 Set.16-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMELO TIERNO. Rectificación de partida" (Lº 27, Fº 390), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Tierno, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número ciento sesenta y ocho, a fojas ochenta y ochenta vuelta, del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año mil ochocientos ochenta y tres, en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como "Vicente y Mauricio", debe establecerse "Cármelo" que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 16 de 1955.— José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 10|pub. 12799 Set.14-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "LORENZO CHIALANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 10 F.o 533), se cita, llama y emplaza a don Ramón P. Larriera o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 246, del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 6265 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 104, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, el 12 de Julio de 1952, consta de una superficie de diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados y tiene: 85 metros 90 centímetros al Norte, dando frente a la calle Soriano; la misma extensión al Sur, lindando con sucesión de Camilo Agnasco; 121 metros 70 centímetros al Este, lindando con Luciano Etchemendy y la misma extensión al Oeste, dando frente a la calle 2, que hace esquina con la anteriormente nombrada; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282, C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11689 Ag.27-v.oct.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "SERAPIO PANELO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juana Silveira y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien siguiente: Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Nº 74 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7126 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1955 con el número 746, mide una superficie de 922 metros 1.365 cms. que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Norte sobre calle "5"; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Manuel y Francisco Martínez Haedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con Juan Duarte e igual medida al Este, confinando con propiedad de Sucesión José D. Sessarini, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). — Paysandú, Setiembre 16 de 1955. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 13285 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Abásolo, Leonardo y José c|GUADALUPE, RAMON y OTROS. Prescripción treintañal" (L.o 8 F.o 732), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Ramón Guadalupe, Rufino Pereira y Cosme Damián Britos en su calidad de linderos, o a sus sucesores, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de terreno y sus mejoras de 392 metros 2.907 centímetros 50 milímetros, que se encuentra dentro de los límites generales del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 97 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, padrón 1157, compuesto según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 13 de los mismos mes y año con el N.o 118, de un área de 1.314 metros 6.420 centímetros, lindando: al Norte en metros 27.12 hoy, Ramón Guadalupe y Rufino Pereira; al Sur en igual extensión calle de los Treinta y Tres; al Este en metros 48.20 hoy Cosme Damián Britos; y al Oeste en metros 48.75 por ser esquina calle Ituzaingó, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 24 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12061 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955.—JAIME ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria. Padrones 374 y 375. (Lº 19, Nº 396, Fº 139), se hace saber al público que ha comparecido el señor Jaime Etcheverry, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes inmuebles: Urbanos de esta ciudad, mitad solar número uno de la manzana Nº 10 de la 1ra. Sección, constituído por los padrones Nos. 374 y 375, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados y sus mejoras, y que constituye la mitad Sud-Este del solar Nº 1, que se deslinda así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín, antes Florida, por igual extensión de fondo al Nord-Este, limitando con el solar Nº 2; al Sud-Este con el solar Nº ocho y al Nord-Oeste con el resto del propio solar Nº uno. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en los bienes de referencia motivo de esta gestión, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Agosto 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12949 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ASIS DE MATOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo situada en Buena Orden y Cuñapirú, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de un área total de trescientas setenta y ocho hectáreas, mil setecientos treinta y cuatro metros, setenta decímetros, que corresponden a las fracciones señaladas con los números: seis, siete, ocho y nueve, del plano del agrimensor A. Grau Rosell de Octubre de 1934, inscripto con el número 30 en la Oficina de Catastro de Rivera, y parte de la fracción cuatro del plano del mismo agrimensor ya nombrado, de Julio de 1927, y se encuentran encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste, camino público a Picada de Quirino y, hoy sucesores de Delcia García Montejo de Duarte; al Sureste y Sur, Etelvina G. Montejo y Sucesión Juan M. Olivera; al Suroeste, parte con Flora Duarte hoy, y más campos del señor Francisco Asís de Mattos, y por el Noroeste, Sucesión de Ascensión G. Montejo y Juan García Montejo, empadronadas con los números: 1099, 5460 y 3472". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evaristo García Montejo, Sociedad Fernández y Montejo, Elida, Etelvina, Serafina, Marfisa, Delcia, Favián, Ascención García Montejo a los sucesores de éste: Flora Duarte, Oseas, Delia, Aldo, Wáshington, Raúl, Ruben, Wilmar y Elida María García Montejo, Juana García Montejo, sucesores de: Juan Manuel Olivera y sucesores de: Delcia García Montejo de Duarte y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 12629 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rivera, en autos: "Ferreyra, Troyano contra SIMEON PIREZ DE OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 1 F.o 109), se emplaza a don Simeón Pírez de Olivera, sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4, empadronado actualmente con el N.o 4.565, compuesto de un área de 440 metros cuadrados, formando un rectángulo regular de 11 metros lineales de frente al Oeste, sobre la calle pública España, por cuarenta metros lineales de fondo hacia el Este, por donde linda con los solares 8 y 9 de la misma manzana 4, lindando además por el Norte con el solar 3 y por el Sur, con el solar 5, ambos de la manzana citada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Pueblo Nuevo, Agosto 13 de 1955. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 11694 Ag.29-v.oct.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "ANTONIO BARRIOS. Prescripción. Lº 15, Fº 27, Nº 227", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 45 de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1013 y que según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani de Abril del corriente año, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 690 el 10 de Mayo de

1955, tiene un área de 1220 ms. 55 cms. lindando: al Norte en 33 ms. 10 cms. a calle Ansina; al Este, en 34 ms. 10 cms. con Julio C. Callorda; al Sur, en 35 ms. 70 cms. con Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y al Oeste, en 31 ms. 90 cms. con calle Franklin D. Roosevelt, formando en la intersección de esta calle con la de Ansina, una ochava de 3 ms. 54 cms., a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 24 de 1955.
16) $108.00 30|pub. 12736 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en los autos :"SARAGOZA RIOS MENDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Dos solares de terreno ubicados en esta Villa, señalados con los N.os 22 y 23 de la fracción letra "A" del huerto treinta y siete de la localidad de Liberatd, y que según títulos se componen cada uno de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros y cincuenta y seis centímetros, así deslindados: Solar N.o 22: al Este de frente a calle hoy llamada José Pedro Varela; al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Oeste con el solar número 23 a deslindar y al Norte con el solar veintiséis. Solar N.o 23: al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Norte con el solar veintiséis; al Este con el veintiséis ya descripto y al Oeste con el solar veinticuatro. El inmueble descripto se encuentra empadronado con el N.o 306, en conjunto. — Libertad, Agosto 31 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 12091 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "COSME RENE DAMIAN BENAVIDES y DAVID F. BENAVIDES. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Casas Mello por sí y en representación de Cosme René Damián Benavides y David F. Benavides, iniciando acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles, situados en la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 34: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, perteneciente a los hermanos Cosme René Damián y David F. Benavides, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ildefonso P. Esteves(del 30 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 752 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de una superficie de trescientos treinta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por su frente, en una extensión de 16 metros y 75 centímetros con calle 25 de Mayo; al Oeste, línea recta de 21 metros 84 centímetros, con calle César Ortiz y Ayala; al Sur, con el solar N.o 3 de dicho plano; y al Este, con solar N.o 2 del mismo plano; y B) Tres fracciones de terrenos señaladas con los N.os 2, 3 y 4 del precitado plano, cuyas superficies y límites, son: el solar N.o 2, de 300 metros 8 decímetros cuadrados, linda por un lado con Juan Cantero Ibarra; por su frente calle 25 de Mayo; por su fondo, fracción N.o 3, y por el otro lado con fracción de los hermanos Benavides; el solar N.o 3, de 314 ms. 28 dms. cuadrados, linda: al Noreste con solares N.os 1 y 2; al Sur, solar N.o 4; al Este, con Juan Cantero Ibarra y al Oeste, con calle César Ortiz y Ayala; y el solar N.o 4, de una superficie de 300 metros 2 decímetros cuadrados, linda: al frente calle César Ortiz y Ayala; al Noroeste, con solar N.o 3 ya citado; al Noreste con Juan Cantero Ibarra y al Sureste, con Mario C. Bruno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Stakmann y sus causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, a los sucesores de Isabelino Gauna y sucesores de los últimos integrantes de la Comisión Directiva del Club General Rivera, don Santos A. Gómez y Santiago Nieto y Clavera y a cualesquiera personas que se consideren con derechos a las fracciones de terrenos citados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 11705 Ag.29-v.oct.1ª.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL ENRIQUE HECHT ROSENBERG, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Amor Constante" (Montevideo 1955) de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13385 Set.24-v.oct.5.

FRANCISCO P. MARTORANA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Sueños de Juventud", novela de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13576 Set.28-v.oct.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES SOTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde dice "Souto" debe decir "Soto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32647 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA MARIA ROSA GIUGNI MOLITERNI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como hija de "padre desconocido" debe decir "hija de Pietro Giugni" y donde dice "Jesús María Rosa" debe decir "Jesusa María Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32603 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INES CONCEPCION GRANATA DE AMARO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Domingo León Amaro, pues donde figura el nombre del esposo como "Elio" debe decir "Domingo León"; y donde figura el apellido de la compareciente como "Granada" debe decir "Granata"; B) La partida de defunción de don Domingo León Amaro, pues donde dice "Elbio Domingo León" debe decir "Domingo León"; y C) La partida de nacimiento de la compareciente doña Inés Concepción Granata de Amaro, pues donde dice "Granada" debe decir "Granata". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se ha presentado doña OLGA RAMBAO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Ranbao", debe decir: "Rambao". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32536 Set.17-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se han presentado don LUIS ALBERTO PEDRIL y doña HAYDEE ESTHER BRUNO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de ULDERICA ESTHER PEDRIL BRUNO, pues en ambas, donde dice "Luis Alberto Pedrín" y "Antonio Pedrín" debe decir "Luis Alberto Pedril" y "Antonio Pedril" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32508 Set.15-v. oct 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO ANTONIO GALLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Antonio Galo" debe decir "Antonio Gallo" y donde dice "que es nieto de Blas Gallo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12898 Set.15-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS OTTONELLO BONO, por cuanto en ella se ha escrito como nombre el de: Luis Ottonello, cuando en realidad Ottonello es apellido paterno, debiendo quedar como único nombre el de Luis, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13139 Set.20-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de LUISA JOSEFINA VISCONTE y JUAN JOSE PEDRO PAVONI, de 7 de Agosto 1931, en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Josefina Máxima Visconti", "Juan Visconti", debe decir: "Luisa Josefina Visconte", "Juan Visconte", respectivamente. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13411 Set.24-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de AURELIO GUTIERREZ, de 17 de Febrero 1911, en Nueve de Julio, Provincia Buenos Aires, donde dice: "Butiérrez", debe decir: "Gutiérrez". — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13002 Set.16-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO ONORINO COLMAN é INMACULADA VIOLA, de 12 Diciembre 1931, de 7.a sección Montevideo, donde dice: nacida en "1903", debe decir: "1902". — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13001 Set.16-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de FRANCISCO GRAS, de 16 de Julio de 1948, en la 1.a sección de Soriano, se debe testar donde dice: "y deja 1 hija llamada María Teresa". — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12922 Set.15-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE DOMINGO RODRIGUEZ SUAREZ, de 27 de Diciembre 1923 en la 1.a sección Tacuarembó, en libro llevado por Concejo Departamental Tacuarembó; donde dice: "Juana Sánchez" debe decir: "Juana Suárez". Tramita auxiliatoria — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32494 Set.14-v.set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN VALLE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Balle", debe decir: Valle. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13498 Set.26-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de SABINO POLONIO MIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Polonio Sabino", debe decir: "Sabino Polonio"; y B) En la de matrimonio de SABINO POLONIO MIGUEZ y de JUSTA CELINA YANES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Celina Yanes", debe decir: "Justa Celina Yanes". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32648 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de HORACIO GARCIA, estable-

ciéndose que donde el extinto aparece como "Horacio Olivera", debe decir "Horacio García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32602 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON ARIAS y de TERESA VELINA MEINERO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen como: "Avelina Mainero" y "Faustino Mainero", debe decir: "Teresa Velina Meinero" y "Faustino Meinero"; y B) En la de nacimiento de VIOLETA BLANCA ARIAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Avelina Meinero", debe decir: "Teresa Velina Meinero". — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13325 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA ANGELICA CARRERAS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Pedro Toco", debe decir: "Pedro Carreras". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32612 Set.23-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO EUFRASIO GARCIA y de MARIA JULIA CASAIS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "de nacionalidad brasilera" y "en Río Grande", debe decir: "de nacionalidad oriental" y "San José" y B) En la de nacimiento de NELLY NORMA GARCIA, estableciéndose que donde dice: "María Julia Casais, brasileña', debe decir: María Julia 'Casais, oriental". — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 24.00 15|pub. 13241 Set.22-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA REMUÑAL, estableciéndose que donde la inscripta y la madre de la misma aparecen respectivamente como: "María Aída" y "Antonia Ramoñan", debe decir: "María" y "Antonia Remuñal". — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13090 Set.19-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de José Antonio, debe decir: Antonio José. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32547 Set.19-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ADAN CASTRO HOYOS y CARMEN BARROSO, estableciéndose que donde los comparecientes aparecen como: Adán Castro y Carmen Barrozo, debe decir: Adán Castro Hoyos y Carmen Barroso y donde dice: Máximo Castro, debe suprimirse; B) En las de nacimiento de EDUARDO e IRENE CASTRO, estableciéndose que donde respectivamente dice: legitimado por Adán Castro y Carmen Barrozo, debe decir: legitimado por Adán Castro Hoyos y Carmen Barroso, debiendo suprimirse donde dice: Maximino Castro; C) En las de nacimiento de ZULMA y AURORA CASTRO, estableciéndose que donde respectivamente dice: legitimada por Adán Castro, debe decir: legitimada por Adán Castro Hoyos, y D) En la de nacimiento de HECTOR CASTRO, estableciéndose que donde dice: Adán Castro, debe decir: Adán Castro Hoyos y donde dice: legitimada por Adán Castro y Carmen Barrozo, debe decir: Adán Castro Hoyos y Carmen Barroso. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32503 Set.14-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TERESA GENTILE DE SANTARCIERI. Sucesión", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Antonio Santarcieri Gentile estableciéndose que donde dice Santansieri debe decir Santarcieri y donde dice hijo de Antonio Santansieri y Teresa de Gentil debe decir hijo de Rafael Santancieri y Teresa Gentile; B) De matrimonio de Rafael Vitelio y Rosa Santancieri donde dice Vitelio debe decir Vitelio; donde dice Santarciere, Santarcierre y Santancierre debe decir Santancieri; donde dice Gentila debe decir Gentile; C) de nacimiento de Serafina Rafaela Vitelio Santarcieri, donde dice Sandarziero debe decir Santarcieri y donde dice Llandila debe decir Gentile; D) De nacimiento de Amelia Rosa Vitelio Santarcieri, donde dice Santarciero debe decir Santarcieri; donde dice Gentila debe decir Gentile; E) De nacimiento de Teresa María Vitelio Santarcieri, donde dice Vitellio debe decir Vitelio; donde dice Santarciero debe decir Santarcieri; donde dice Gentila debe decir Gentile; F) De nacimiento de María Teresa Santarcieri Gentile, donde dice Santarciere debe decir Santarcieri; donde dice Llentile debe decir Gentile; G) de Nacimiento de María del Carmen Santarcieri Gentile, donde dice Sandacier debe decir Santarcieri; donde dice Gentil debe decir Gentile; H) De nacimiento de María Rafaela Santarcieri Gentile, donde dice Santerzero debe decir Santarcieri; I) De nacimiento de María Antonia Santarcieri Gentile, donde dice Santacierri y Santarcierri debe decir Santarcieri; donde dice Gantile debe decir Gentile; J) De nacimiento de María Vicenta Santarcieri, donde dice Sannarciello debe decir Santarcieri; donde dice Gentita debe decir Gentile. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15|pub 13654 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PEDRO JOSE BASCOU y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro José Bascou y Ema Fossati en la que el contrayente figura con el nombre de José Pedro debe decir Pedro José y la cónyuge donde figura como María Rosa Fossatti debe decir Ema Fossati; y en la de nacimiento de Hugo Bascou donde figuran los nombres de los padres como José Pedro Bascou y María Rosa Fossati debe decir Pedro José Bascou y Ema Fossati. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. —José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13459 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "ELBIA FERRARO BELLOMUSTO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elbia Ferraro Bellomusto, estableciéndose que donde dice "hija natural del declarante" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa Assunta Bellomusto". Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32595 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "LAVIANO CERULLO, RAFAEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella, su apellido paterno como "Labian" y el materno como "Chirulo", debiendo decir: Laviano y Cerullo, respectivamente. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32601 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COIROLO DE FILOMENO, DELIA ZULMA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que en todos los lugares que en la misma aparece el apellido "Queirolo", diga: Coirolo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13193 Set.21-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON CASTRO SAPIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto aparece como "hijo natural de Ramona Celia Sapis", debe decir: hijo legítimo de Juan Castro y Ramona Celia Sapis. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32509 Set.15-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑIZ, ADOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde dice: "hija legítima", debe decir: hijo legítimo. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Set.15-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EUFRACIA BUDES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Estanislado Budes, por figurar en ella el inscripto como nacido el 30 de Setiembre de 1944, en lugar del 7 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32658 Set.27-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE LEON SCHIEBER y doña ROSA PRESSER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella compareciente con el nombre de "José" y el apellido "Schiber", en lugar de "José León" y "Schieber", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13485 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "JOSE LAGOS, JOSEFA LAGOS, ASCENSION ISABEL LAGOS DE GUISOLFO, LEONOR ARCOS DE LAGOS, PABLO JOSE LAGOS y ANGELA LAGOS. Sucesiones. Lo. 37. Fo. 37", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Pablo José Lagos, por figurar en ella con los nombres de "José Pedro", en lugar de "Pablo José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13441 Set.24-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JOSE PEREIRA SUAREZ DE LECHA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32594 Set.22-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GLADYS VIOLETA COUTO DE DEAMBROSIO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Walter Ariel Deambrosio, por figurar en ella la compareciente con los nombres de "Gladys Victoria", en lugar de "Gladys Violeta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 13192 Set.21-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CECILIA LAPUENTE DE MESTRE, solicitando las rectificaciones de las siguientes actas: 1º) De defunción de su esposo, pues donde éste aparece como "Renée Márquez" debe decir René Antonio Mestre; y 2º) De matrimonio entre don René Antonio Mestre y doña Cecilia Lapuente, pues donde el contrayente figura con los nombres de "Renée Antonio", debe decir René Antonio. A los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32567 Set.20-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN LECUNA (Lº 26, Nº 797, Fº 748), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Valentín Lecuna y no Santiago Lecuna, como, por error, figura en dicho documento. — Melo, 21 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13516 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA E. FERNANDEZ, (Lº 26, Nº 689, Fº 461), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ansila Rivero a fin de establecer que la nombrada nació en el año 1935 y no en 1939 como aparece en el mencionado documento. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13203 Set.21-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que doña ZOILA SILVA DE GARCIA (Lº 26, Nº 633, Fº 723), gestiona ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de su esposo Remi García donde dice: "de estado soltero" debe decir: "de estado casado y al final antes de "Leída esta acta etc.", debe decir: Que era casado con Zoila Silva, de cuyo matrimonio quedaron tres hijos llamados: Heber, nacido el 10 de Mayo de 1935; Miguel Angel, nacid oel 25 de Mayo de 1945 y María Ester el 27 de Enero de 1947, y B) De nacimiento de María Ester donde dice: "René García" debe decir: Remi García. — Se hace constar que la compareciente también tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Melo, 5 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32535 Set.17-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de TRANSITO CAMILA GUTIERREZ, pues el nombre de ésta fué inscripto como Sinforosa en lugar de Tránsito Camila, que es el verdadero. — Colonia, 5 de Setiembre de 1955.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 13507 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO SIGIFREDO ESQUIBEL, pues en la misma se ha omitido inscribir su segundo nombre. Por tanto donde dice Américo, debe decir Américo Sigifredo. — Colonia, 13 de Setiembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13208 Set.21-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "FRANCISCA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino", debe decir "femenino" y donde figura el nombre de "Francisco" debe decir "Francisca". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Julio 29 de 1955. — Elsa J. Lucú Fellippini de Vignoli, Actuaria.

19) $24.00 15|pub. 13662 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LEMES NICANOR. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 106", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el apellido paterno "Lemos" en vez de "Lemes" que es el verdadero. — Florida, Setiembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13251 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. — ARATILDE SUAREZ PEREIRA. Rectificación de su partida de nacimiento (Lº 19, Nº 455, Fº 154), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Aratilde Suárez Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el cuerpo donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hijo legítima", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 12951 Set.16-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955.—QUINTIN LAZO MOREIRA; ELIDA; MIGUEL SANTO; PROSPERO ALFREDO; ZULMA HILDA; ELBIO; TERESA SEGOVIA LAZO REYES. Rectificación partidas de matrimonio y de nacimientos. (Lº 19, Nº 411, Fº 143)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas en la forma siguiente: 1º) En la de matrimonio del señor Quintín Lasso y doña Margarita Reyes, figura en la misma el apellido Lasso, cuando en realidad el verdadero es Lazo, y donde figura como apellido de su padre Lasso, debe decir: Lazo; 2º) En las de nacimientos figura en las mismas como apellido paterno de: Elida; Miguel Santo, Próspero Alfredo, Zulma Hilda, Elbio, Teresa Segovia Lazo Reyes, el apellido Lasso, cuando debe decir: Lazo, y donde figura el abuelo paterno como Tomás Lasso, debe decir: Tomás Lazo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $48.00 15|pub. 12950 Set.16-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMENEGILDA SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se estableció el nombre y sexo masculino siendo en realidad Hermenegilda y de sexo femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, Agosto 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32520 Set.16-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO KUCHARUK MARTYNIUK. Rectificación de partida" L.o 14 Folio 50, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que, en donde dice: "Ignacio Cuchar" Martenik" debe decir "Ana Martyniuk" y donde debe decir "Ignacio Kucharuk"; donde dice "Ana" dice "Juan Kuchar" debe decir "Juan Kucharuk". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $30.00 15|pub. 13625 Set.28-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "IVONNE SUSANA SCHWEIZER. Rectificación de partida. Lº 30; Fº 139", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ivonne Susana Schweizer, por cuanto en ella aparece el apellido paterno como "Scheivelzer", en lugar de "Schweizer", que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13543 Set.27-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELIA RODRIGUEZ DE UMPIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "María Clara Silva", debió decir "Celia Clara Silva", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13328 Set.23-v.oct.10.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra LEVY MARTIN" L.o 15 F.o 252, se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a la hora 15, el rematador S. Smejoff, venderá en Tacuarembó 1331, en remate público y con las bases establecidas en autos los bienes embargados en los mismos. Seña 20 o|o. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.

20) $12.00 10|pub. 13580 Set.28-v.oct.8.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco de la República c|JOSE ANTONIO PAREDES y otro. Ejec. de prenda. (Lº 49, Fº 493), se hace saber que el día 6 de Octubre de 1955 a las 15 horas y en el local calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes dados en prenda, mencionados en autos, asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello y a sus efectos, lo expido, signo y firmo en el lugar y fecha mencionados.

20) $24.00 10|pub. 13147 Set.20-v.set.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|E. FERNANDEZ COLOMBO. Lº 51, Fº 272", hacemos saber que el próximo martes 4 de Octubre a las 16 horas se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, las máquinas prendadas en estos autos que están en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 12207 Set.21-v.oct.1º

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Bosch y Cía. contra HRYHORCZUK (PEDRO) y OTRA. Cobro de pesos, acción revocatoria y simulación" (L.o 52 F.o 453), se hace saber al público que el día diez y siete del mes de Octubre próximo a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada o sea la suma de cuarenta y tres mil pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje La Figurita, barrio Jacinto Vera, decimasegunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, señalado con el número doscientos veintinueve de la manzana "M" y número un mil doscientos ochenta y cuatro, en los planos levantados por el agrimensor Rosendo Díaz, en Enero de mil novecientos nueve y Diciembre de mil novecientos once, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros y Dirección de Topografía en Enero de mil novecientos nueve, enero y octubre de mil novecientos doce, según copia del mismo agrimensor, inscripta en la Dirección de Topografía el tres de enero de mil novecientos veintiuno y compuesto dicho terreno de una superficie de trescientos veintidós metros con sesenta decímetros cuadrados, así deslindados: ocho metros de frente al Sur a la calle Caraguatay, puerta de entrada a los edificios N.os 2.227 y 2.229, entre Bulevar Artigas y la calle Victoria, distando el punto medio cincuenta y dos metros de la esquina de ésta; cuarenta metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar 228, hoy padrón N.o 84.835; ocho metros al Norte, lindero con parte de los solares 222 y 221, hoy padrones N.os 84.816 y 34.817; y cuarenta metros treinta y cinco centímetros al Oeste, por donde confina con el solar 230, hoy padrón N.o 84.833.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que el inmueble tiene pagado el pavimento y caño colector; III) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse, medianerías o cercos si correspondiere, la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; IV) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 2135, Serie A, 1944) y el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 13609 Set.28-v.oct.15.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos "Cabal Arturo contra MARIA ESOLK MARIÑO. Ejecución de hipoteca. Lo. 46 Fo. 39", se hace público que el día veinticuatro de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Serafín Criado (hijo) con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le accedan, ubicada en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 151.743 y 151.744 compuesta según plano del agrimensor Herbert Oddone de Enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.188, por una superficie de 346 ms. 48 dms. que se deslindan así: 27 ms. 51 cms. de frente al Noroeste a la calle Verdi; 21 ms. 02 cms. al Noreste de frente a la calle Asturias (puerta N.o 1399) por formar esquina; 18 ms. 58 cms.

al Sur confinando con el padrón N.o 121.175 y 13 ms. 93 cms. al Suroeste por donde linda con padrón N.o 66.310 y parte del 66.609.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de registros, Contribución Inmobiliaria que se adeudaren a partir de 1|1|1954 y comisión legal del rematador; 5º Que el bien a venderse se encuentra afectado por expropiación municipal según Decreto de 28|10|1954 N.o 9489 de la Junta Departamental. (Expedientes N.os 24.325 y 25.617); 4º Que los títulos del inmueble a rematarse y los demás antecedentes de la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Raúl Calcagno, Actuario

20) $72.00 15|pub. 13358 Set.23-v.oct.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LA TEXTILIA S. A. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 57), hacemos saber al público que el día viernes 7 de Octubre de 1955 a las 14 y 30 horas y en el local calle Uruguayana Nº 3627, se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes prendados en dichos autos, consistentes en maquinaria para la industria textil, hilados y géneros. — Exposición 5 días antes del remate. Seña 25 %. — Comisión 6 %. — Informes. Colombia 1335. — Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 13144 Set.20-v.set.30.

ATANASILDO RAMOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Jacobo J. Sasson y otra contra ISAAC MOISES TARRAB y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Atanasildo Ramos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en "Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 31.843, señalada con el Nº 19 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1907, con una superficie de 712 ms. 80 dms. cuadrados, que se deslindan así: 11 ms. 88 cms. de frente al Nordeste sobre la calle 21 de Setiembre, por donde las puertas de acceso al edificio llevan los Nos. 2716 y 2718 entre las calles Williman y Luis de la Torre, distando el punto medio de ese frente, 53 ms. 46 cms. de la esquina que se forma con la citada calle Williman, por 60 ms. en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando: al Sudeste con el solar Nº 20, padrón Nº 31.844; al Sudoeste con parte de los solares números 26 y 27, padrones Nos. 31.857 y 31.858; y al Noroeste con el solar Nº 18 y parte del solar Nº 27, hoy padrones Nos. 31.864, 179.486 y 31.842.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de la escrituración, impuesto universitario que la ley le asigna, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, arrimos y medianerías serán de cuenta del adjudicatario; 3º Los títulos de dicho bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie B. 1949. Nº 866.— Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 13513 Set.26-v.oct.13.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Klauga contra JUAN DIPONAS. Cesación de condominio. (Lº 50, Fº 158)", se hace saber al público que el día once de Octubre a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra Varela, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor sobre la base de $ 3.084.82, el siguiente bien: las construcciones y mejoras existentes en un solar de terreno, y los derechos emergentes de la promesa de compra-venta sobre el mismo, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23798, con una superficie de 222 m.2. 1025 m|m.2. teniendo 12 ms. 95 cms. de frente sobre la calle Cuba y 24 ms. 95 cms. sobre la calle Burdeos por ser esquina, según plano del Agr. Raúl C. Comas. en Setiembre de 1929, señalado con el Nº 1 manzana c|26.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º) Que los títulos se encuentran en el Banco Popular del Uruguay, calle 25 de Mayo Nº 402 y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 13164 Set.20-v.oct.6.

MANUEL SANCHEZ Y SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra JOSE BOTTINO y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 117", se hace saber al público que el día cinco de Octubre a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del señor martillero Manuel Sánchez y Sánchez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el pueblo de Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 50.720, designada con el Nº 3 en el plano levantado por el Agr. Osvaldo Parrillo el 21 de Junio de 1938 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 del mismo mes, con el Nº 820, según el cual, se compone de una superficie de 398 ms. 25 decímetros que se deslindan así: 13 ms. 70 centímetros de frente al Sur-Oeste, al Camino Ariel, por donde sus puertas de entradas se señalan con los Nos 4832 y 4834 entre la Avda. Sayago y la calle Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 ms. 62 centímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Nord-Oeste, tiene cuatro líneas: la 1.a empezando de su frente, corre de Sur-Oeste a Nord-Este y mide 11 ms. 70 centímetros; la segunda forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 milímetros; y la tercera y cuarta, que corren como la primera, miden 10 metros 28 centímetros y 6 metros 35 centímetros, respectivamente, lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano vendida a los señores Amanda y Juan C. Negro; la línea del fondo al Nord-Este mide 13 ms. 30 centímetros, y lindando con parte de la fracción Nº 4, y al Sur-Este, una línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 9 ms. 53 centímetros y otro de 20 ms. 60 centímetros, limítrofe con la Suc. de Juan Pelufo; y B) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado también en el pueblo Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 166.965, designado con el Nº 1 en el plano levantado por el Agr. Humberto M. Venosa el 15 de Agosto de 1941, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 del mismo mes con el Nº 6.164, según el cual se compone de una superficie de 225 ms. 820 centímetros que se deslindan así: 7 ms. 15 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Ignacio Rivas entre la calle Elías Regules y Camino Ariel, distando su punto medio 26 ms. 275 milímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con este último Camino, 31 ms. 52 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Nº 2 del mismo plano, 7 ms. 15 centímetros en la línea del fondo al Sur-Este, por dontros de linda con la Suc. de Juan Pelufo, y 31 ms. 44 centímetros al Sur-Oeste, limítrofe con los señores Bottino y Carrancio y con Pedro Reverdito. Este solar es parte de la fracción Nº 4 del plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 21 de Junio de 1938 antes mencionado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cargo del mismo los gastos de escritura y accesorios de la misma, así como las deudas que pudiera tener el bien ejecutado por concepto de pavimento, colector, vereda, contribución inmobiliaria, etc.; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523. 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 12895 Set.15-v.oct.1º

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pallares, Carlos Máximo, Mario Jorge Labastie Gubitosi y Angela Gubitosi de Rotondaro con ANDRES DUTRA y CARMEN MENDEZ DE DUTRA. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 339), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Octubre a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se indica: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y seis mil trescientos veintisiete, señalado con el número once, de la manzana número doce del Barrio Jardines del Hipódromo en el plano del ingeniero Miguel L. Costa del treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete, aprobado por resolución municipal recaída el diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete en el expediente número diecinueve mil doscientos treinta y ocho, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de Junio de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y seis metros treinta y tres decímetros (586 ms. 33 dms.) que se deslindan así: diez metros diez centímetros de frente al Sudeste a la calle Alsacia, entre las de Tesino y Bérgamo, distando el punto medio de dicho frente, noventa y un metros noventa centímetros, del nacimiento de la ochava curva existente en la esquina formada por las dos primeras nombradas calles, cincuenta y nueve metros quince centímetros al Sudoeste, con el solar doce; doce metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con el solar cuarenta y uno, y cincuenta y cuatro metros tres centímetros al Nordeste, con el solar diez.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos registros, contribuciones inmobiliarias que se adeudaren devengadas a partir del 1º de Enero de 1954 y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo estos dos últimos rubros si el adquirente resultare ser el acreedor hipotecario; y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Inmobiliaria Braglia, Avda. 18 de Julio 1242.

20) $122.40 15|pub. 13511 Set.29-v.oct.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Universal Ltda. c|ELOLA JOSE A. y ZUCHETTI. Ejecución de prenda", L.o 45 F.o 172, el martillero José Rodríguez Freire rematará el día 11 de Octubre próximo, a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Hocquart 1729, un coche "Morris", 2 puertas, modelo 38, padrón 7.222, matrícula 23.760. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 9.03.28, de 9 a 12 horas.

20) $12.00 10|pub. 13655 Set.29-v.oct.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ayax S. A. c|LUIS E. RIOS. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 38), se hace saber que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Hocquart 1729, el martillero José Rodríguez Freire rematará un camión "Bedford", 6 cilindros, modelo 1952, O.L.C. (5 toneladas), padrón 132.542, matrícula 222.622. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Sarandí 539, .o piso. Teléfono 9.30.28, de 9 a 12 horas.

20) $16.00 10|pub. 13656 Set.29-v.oct.10.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Recupido, Feliciano contra RAUL y EMILIO RODRIGUEZ, cobro ejecutivo de arrendamientos. Lo. 45, Fo. 517, se hace saber al público que el día 10 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú N.o 1621, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, de todas las instalaciones, máquinas y demás existencias del bar allí instalado, cuya nómina obra en el expediente de este juicio, así como la patente de giro para café y bebidas alcohólicas, padrón Nº 18.726. Seña: 30 o|o. Entrega al día siguiente. Seña: 30 o|o. Entrega al día siguiente.

20) $20.00 10|pub. 13381 Set.23-v.oct.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos "Serratosa y Castells S. A. c|JULIO M. BANDENOTTE. Lº 45, Fº 289", hacemos saber que el próximo

martes 4 de Octubre a las 16 horas se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 todas las máquinas e instalaciones prendadas en estos autos. — Comisión 6 %. — Garantía 30 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 13205 Set.21-v.oct.1º

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos Serratosa y Castells S. A. c|TERRA HNOS. Lº 45, Fº 344", hacemos saber que el próximo martes 4 de Octubre a las 16 horas, se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 todas las máquinas e instalaciones prendadas en estos autos y que están en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 13206 Set.21-v.oct.1º

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORONATEX LIMITADA. Ejec. de prenda" (Lº 39, Fº 592), se hace saber al público que el día jueves 6 de Octubre de 1955 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, a la venta en remate público, al mejor postor y en lotes separados de los bienes dados en prenda mencionados en autos y que se hallan en exposición en horas hábiles. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Colombia 1335. — Tel. 24256.
20) $20.00 10|pub. 13145 Set.20-v.set.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS PEREZ PERDOMO. Ejecución de prenda" (Lº 38, Fº 442), hacemos saber al público que el próximo viernes 30 de Setiembre a las 14 y 30 horas, se rematarán en el local calle José Llupes Nº 4862, todos los bienes embargados en estos autos consistentes en máquinas para la industria del cuero, al mejor postor y en lotes a la vista. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes en nuestro local calle Colombia Nº 1335. — Tel. 24256.
20) $20.00 10|pub. 13146 Set.20-v.set.30.

MAXIMILIANO CANOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Hugo Salvia y otra contra ROBERTO CARLOS TURCONI GUZZETTI. Cesación de condominio. Libro 40. Folio 144", se hace saber que el día 7 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Missouri Nº 1546 y sobre la base de $ 40.298.62, se procederá por el martillero don Maximiliano Canosa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Malvín", Nueva Sección del Barrio Lavaderos, empadronado con el Nº 61.339, designado con el Nº 5 de la fracción Nº 2, en el plano suscrito por el agrimensor Alfredo Lerena, en Octubre de 1901, cuyo terreno se compone de una superficie de 737 metros 88 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Missouri Nº 1546, entre las calles Pilcomayo y Lugo, distando el punto medio del frente de la esquina formada por las expresadas calles Missouri y Pilcomayo, 111 metros 67 centímetros; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar Nº 4 (empadronado con el Nº 61.340); por el Este, confina con el solar Nº 13 (empadronado con el Nº 61,327), y por el Sur, linda con el solar Nº 6 (empadronado con el número 61 338).
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 971. Serie "B" 1949), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 12920 Set.15-v.oct.1º

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, dictada en los autos: "Goldschmidt, Hans c|BEIN, RAFAEL. Juicio ejecutivo. Lº 2, Fº 336, remataré el día 7 de Octubre a las 14 y 30 horas con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Gral. E. Martínez 1789, sobre la base de las 2,3 partes de su tasación. todas las existencias de una tienda: mercaderías, instalaciones, etc. — Seña 30 %. — Retirar al día siguiente.
20) $16.00 10|pub. 13224 Set.21-v.oct.1º

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "EVA CARBALLO DE VIERA. Curador ad-Litem", (Lº 26, Fº 558), se hace saber que el 8 de Octubre del año en curso, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Atilio Marchi Prum, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 155.55, de la cuota parte sucesoria de la propiedad ubicada en la manzana Nº 310 de esta ciudad, empadronada con el Nº 4184, con un área de novecientos metros según mensura y plano del agrimensor Francisco Román Mestre, dentro de los siguientes límites: 20 metros de frente al Este, sobre el camino a Bagé; igual longitud al Oeste, con el solar Nº 8 del mismo plano; 45 metros al Norte, con el solar Nº 4 también del mismo plano e igual extensión al Sur, con el solar Nº 2 del mismo plano. Se hace constar que el comprador deberá depositar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los certificados y escrituración son por cuenta del comprador. — Melo, 7 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $57.60 15|pub. 12802 Set.14-v.set.30.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "LA SUC. DE ROSA MALDONADO Y OTROS. Venta judicial. Lº 33, Fº 345", se hace saber que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas, ubicadas en la planta urbana de esta ciudad, compuestas según títulos en conjunto de un área de 922 metros 3512 centímetros y según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, aprobado por el Municipio e inscripto en la Oficina D. de Catastro el 20 de Julio pasado, con el Nº 1079, de una superficie de 1025 metros 5996 centímetros, deslindándose por separado de acuerdo con dicho plano: A) La fracción Nº 1, empadronada con el Nº 906, con una superficie de 393 metros 4070 centímetros; al Este en 8 metros 60 centímetros con la calle Carmen; al Oeste en igual extensión con el padrón Nº 899; al Norte en 45 metros 74 centímetros con los padrones 907 y 908; y al Sur en 45 metros 75 centímetros con el lote a deslindarse; y B) La fracción Nº 2 empadronada con el Nº 905, con una superficie de 632 metros 1926 centímetros; al Este, en 13 metros 61 centímetros con la calle Carmen; al Oeste en igual extensión con los padrones Nos. 899 y 900; al Norte en 45 metros 75 centímetros con el lote antes descripto; y al Sur en una línea quebrada, compuesta de tres tramos de 14 metros 44 centímetros, 0.60 centímetros y 31 metros 33 centímetros con el padrón Nº 904.— Bases: $ 2.109.00 y $ 2.639.00 respectivamente.
Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 % de sus ofertas a los efectos legales; B) Que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los 60 días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 8 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $96.00 15|pub. 12845 Set.15-v.oct.1º

CARLOS NILO MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictado en los autos caratulados: "de León, Angel C. contra DE LEON, MARIA NATIVIDAD y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 9 Fo. 12)", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Carlos Nilo Machado, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número veintiuno de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros tres mil doscientos setenta y cinco centímetros, lindando: al Oeste, con un frente de cuatro metros noventa y dos centímetros sobre la calle Coronel Leonardo Olivera; al Norte, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con el padrón dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro; al Este, con el padrón doscientos noventa y uno; y al Sur, con el terreno que se deslindará a continuación, padrón mil ochocientos setenta y ocho; B) Otro terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la misma manzana veintiuno de la ya citada ciudad de San Carlos, padrón mil ochocientos setenta y ocho, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros tres mil doscientos setenta y cinco centímetros, lindando: al Oeste, con un frente de cuatro metros noventa y tres centímetros a la calle Leonardo Olivera; al Norte, con el terreno deslindado anteriormente; al Este, con el padrón doscientos noventa y uno; y al Sur, cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros con Amaranto Felió, y C) Otro terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana veintidós de la misma ciudad de San Carlos, empadronado con el número dos mil doscientos cuarenta y uno, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros, lindando: al Norte, diecisiete metros quince centímetros con el padrón dos mil veinte; al este, nueve metros de frente a la calle Coronel Leonardo Olivera; al Sur, diecisiete metros veinticinco centímetros con Silvestre Bueno; y al Oeste, nueve metros con Ramón González, padrón mil ochocientos setenta.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados para su estudio, (artículo 909 inc. 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente o adquirentes, los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demanden las escrituras de compraventa. — Maldonado, Setiembre 16 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 13462 Set.26-v.oct.13.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra MAÑE JUAN CARLOS. Juicio ejecutivo. (Lo. 8, Fo. 123)", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas y 15 y 30 horas, respectivamente, se procederá en el lugar de su ubicación, y por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo son de $ 30.210.00 y $ 7.228.00 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 325 de la manzana N.o 495, solar N.o 15, con 15 metros de frente al SW. a la calle Talcahuano por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al SE. a la calle Uruguay, lindando por el NE. con el padrón 326 y por el NW. con el padrón 324, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados; y B) Otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 528 (antes padrón 404), ubicado en la manzana N.o 494, ubicado también en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 452 metros cuadrados, con 10 metros de frente al SE. a la calle Uruguay por ms. 45.20 de fondo y que linda al NE. con el padrón 2131; al NW. con el padrón 413 y al SW. con el padrón 404, según plano de fraccionamiento que obra en la Dirección General de Catastro del balneario de Piriápolis.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos que demanden la escrituración definitiva de los bienes a subastarse. — Maldonado, Setiembre 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 12946 Set.16-v.oct.3.

REMATE ALMONEDA
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIRTA MARGARITA GODIÑO DE OLIVERA por sí y LUIS F. PAULO, en su carácter de Curador Especial de la menor SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO Subasta" (Lo 21, Fo. 237, N.o 457), se hace saber al público: Primero: Que el día 14 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle "A" casi Queguay, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en Remate Almoneda, al mejor postor y con la base del aforo asignado para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 700.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con

as mejoras rústicas que contiene, ubicado en la quinta 312 de la planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial, padrón N.o 8134 compuesto de dos solares contiguos señalados con los N.os 6 y 7 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Setiembre de 1949, compuesto de una superficie total de 999 metros 98 dms. que se deslinda así: 24 ms. de frente al Norte sobre la calle "A"; igual medida al Sur con Alfredo Ferraris; y 41 ms. 665 mm. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con el solar N.o 8 y al Oeste con el solar N.o 5 del mismo plano. Segundo: Que el día 31 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Villa Guichón), se procederá por el señor Juez de Paz de la 5.a sección de este Departamento, comisionado al efecto, a la venta en remate almoneda, al mejor postor y en la base del aforo asignado para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 1.400.00 del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana 79 de Villa Guichón, 5ª sección judicial de Este Departamento, padrón N.o 494, compuesto de dos solares contiguos señalados con los números 2 y 3 del plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi de Mayo de 1912, con una superficie total de 1.302 metros que se deslinda así: 24 ms. de frente al Oeste sobre calle Canelones; igual medida al Este con el solar N.o 4 y 43 ms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con el solar N.o 1 y al Sur con los solares N.os 7, 8 y 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 12762 Set.14-v.set.30.

REX BELL ROSAS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, doctor José P. Púrpura, dictada en los autos caratulados: "Año 1953. Banco del Departamento de Canelones contra HECTOR I. BONTI. Juicio ejecutivo (Lo. 10 No. 133 Fo. 13), se hace saber al público, que el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rex Bell Rosas, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano don Pedro Lorenzo Balarini, a la venta en remate judicial, y sobre la base de nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 9.953.94) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 14 de la planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, empadronada con el N.o 2263, cubriendo un área edificada de 174 ms. cuadrados, 43 decímetros y total de 870 ms. cuadrados, conteniendo una finca habitación y salón para comercio, ambos de material que se deslindan así: al Suroeste da frente a la Carretera Nacional Fray Bentos (Ruta 2); al Sureste confina con propiedad de Ramón A. Caballero y Antonina Nongoy de Arbiza; al Noreste con Alvino Casco, y al Noroeste con sucesión de Hilario Pérez.

Se previene: 1o) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, Impuesto Municipal, etc., escrituración y certificados; 4º Que el título de propiedad y demás documentación relativa, se encuentran depositados en la sucursal local del Banco de la República Oriental del Uruguay, y los autos en los cuales se decretó la venta de manifiesto en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados, en ambas dependencias. — Fray Bentos, Setiembre 16 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 13468 Set.26-v.oct.10.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Banco de Soriano contra RAMON LOZANO y LEONIDAS ELENA OJEDA DE LOZANO. Ejecución de Hipoteca. Lo. 30 Fo. 92", se hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 322 de esta ciudad, empadronado con el N.o 5477, antes padrón en mayor área N.o 4119, señalado en el plano del agrimensor Mario E Bellini con el N.o 2, que consta de una superficie de 207 metros, 43 decímetros, que se deslindan así: al Oeste de frente a calle 18 de Julio, en 12 metros; al Este igual extensión con el lote 3 del mismo plano; al Sur diecisiete metros veinte centímetros con el lote uno; y al Norte 17 metros 30 centímetros con María Vespa de Bermúdez. Un solar de terreno con las construcciones que contiene ubicado en la manzana N.o 266 de esta ciudad empadronado con el número 3654, antes padrón N.o 106, que según título tiene una superficie de trescientos metros que se deslindan así: al Oeste de frente a la calle Tomás Gomensoro quince metros, por veinte metros de fondo lindando al Norte con Angel Antonio Bairo; al Este María Jaureguy Méndez y al Sur Pedro Alarcón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y en garantía de la misma; 2º) Que los honorarios y gastos de escrituración y demás gastos serán de cuenta de el o los compradores; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $84.00 15|pub. 12791 Set.14-v.set.30.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "Aparicio Mijares contra JUAN CARLOS LEMOS y SARA MENDEZ DE LEMOS. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 148", se hace saber que el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ricardo F. Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor del bien con sus poblaciones y demás mejoras que contiene que a continuación se expresa: Un terreno de chacra ubicado en el ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronado con el Nº 3698, compuesto según título y plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 447 el 24 de Diciembre de 1952, de una superficie de 4 Hás. 5472 metros 05 dms., que se deslinda así: Al Norte Camino Vecinal en una extensión de 176 metros 50 cms.; al Este una línea alambrada de 257 ms. 80 cms. lindando con sucesores de Ricardo Correa; al Sur otra de 175 ms. 20 cms. con Isabel Chichizola y en parte con Juan Alberto Lemos; y al Oeste otra de 259 ms. 40 cms. con Hilario Correa.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados como así también el porcentaje de la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 13537 Set.27-v.oct.14.

GUALBERTO CAMP
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VIVAS y CIA. Quiebra. Lº 30; Fº 57", se hace saber que el martillero don Gualberto Camp asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 9 de Octubre próximo desde las 9 a las 12 horas y continuando los días subsiguientes desde las 21 a 24 horas, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y al contado, de todas las existencias que componían el comercio de los fallidos. A tal efecto ha sido habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Setiembre 21 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 13544 Set.27-v.oct.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado MARGARITA MENDY de BETELU, BERTA SALVO MENDY de TABO, ROBERTO HUGO SALVO MENDY, MARIA ISABEL SALVO de ALCIATURI y HUGO SERGIO y ALDO GUIDO DI LORENZO SALVO, solicitando segunda copia de escritura relativa a la hijuela que correspondió a don Pablo Mendy, en la partición de los bienes que integraron la sucesión de doña Isabel Apaulaza de Mendy, partición, protocolizada en el año 1894, en el Registro de Protocolizaciones, expedida por el escribano Justo P. Linares e inscripta el 12 de Marzo del mismo año en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 224 al F.o 113 del L.o 31.

La presente gestión tiene por objeto acreditar la titulación del siguiente bien inmueble, comprendido en la referida hijuela: un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 104.289, que se integra con los solares señalados con los N.os 23A y 24A en el plano glosado a fojas 62 del expediente sucesorio de Isabel Apaulaza de Mendy, con las construcciones en ellos existentes, situado en la proximidad de la estación de tranvías Pocitos y Buceo, cuyos solares por estar contiguos forman un solo lote que mide 18 metros 90 centímetros de frente al N.O. sobre la calle Méndez Núñez, por 40 metros 78 centímetros de fondo al S., por donde linda con los solares N.os 23 y 24; por el E. con terrenos del Barrio Castelar y por el O. con el solar N.o 22.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 13406 Set.24-v.oct.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRODUCTIVA (REPRESENTACIONES) LTDA.

Por contrato privado de fecha 7 de Julio de 1955 se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Productiva (Representaciones) Ltda., con sede en la calle Colón 1392 integrada por Ladislao Reichenfeld y Conrado Sarner de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: Cinco mil pesos divididos en diez cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden ocho al señor Ladislao Reichenfeld y dos al señor Conrado Sarner. Objeto: Representaciones y agencias en general, así como importación, exportación, ventas al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos administradores indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1957 con prolongación automática. Ejercicio: 1º de Junio al 31 de Mayo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 564 al folio 3322 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 13382 Set.23-oct.4.

"GUANABARA LIMITADA"

Por escritura pública otorgada el 7 de Setiembre de 1955, ante el escribano Jorge Avegno Illa, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: "Guanabara Limitada". II) Socios: Inhor Limitada y los señores Jorge Lagarmilla Pérez Marexiano, Carlos Alberto Voulminot Bonomi y Walter Carlos Weissel Rodríguez. III) Objeto: Construir un edificio en los padrones 31.391, 31.392 y 31.393, de acuerdo con la ley N.o 10.751. IV) Domicilio: Montevideo. V) Plazo: El que demande la construcción del edificio. VI) Capital: $ 75.000.00. VII) Administración: Jorge Páez Vilaró, José García Rosas y Jorge Lagarmilla. VIII) Balances: el 31 de Diciembre de cada año. IX) Inscripción: 14 de Setiembre de 1955. N.o 580, F.o 3.373, L.o 1 de Contratos, del Registro Público y General de Comercio.

22) $24.00 10|pub. 13690 Set.29-v.oct.10.

"BARACOA LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por documento privado suscripto en Montevideo el 1|IX|55, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13|IX|55, N.o 574, Fo. 3351 del Lo. 1 de Contratos, quedó constituída la sociedad denominada "Baracoa Limitada". Socios: Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes N.o 1346, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero. Objetos: Explotación de comercios en el ramo de bares, restaurants, hoteles y anexos. Plazo: Cinco años a contar del primero de Setiembre de 1955, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Capital: Sesenta mil pesos ($ 60.000), divididos en 60 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado en la siguiente proporción: el 75 o|o o sea $ 45.000, el señor Lorenzo, y el 25 o|o o sea $ 15.000 el señor Fernández. Cada uno de los socios ha efectuado la totalidad de su aporte. Administración: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes intervendrán individual, alternativamente e indistintamente, con las más amplias facultades de administración. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955.

22) $32.00 10|pub. 13368 Set.23-v.oct.4.

CHIARINO Y CIA. LTDA.

A los efectos legales se comunica que, por escritura privada de 15 de Agosto último, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 del corriente con el N.o 455 folio 1706 del libro 2 de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad, retirándose la señora María Teresa Grondona de Chiarino; se incorporaron a la sociedad los señores José María López Bayón, Jorge Atilio Crovetto y Raúl Héctor Crovetto; y se otorgó el contrato definitivo de la sociedad del cual se publica el siguiente extracto: 1º Son únicos integrantes de la sociedad: Dante Manuel Chiarino; Juan José Chiarino; Atilio Agustín Crovetto, Jorge Atilio Crovetto, Raúl Héctor Crovetto y José María López Bayón; 2º La sociedad es de responsabilidad limitada; la razón social es "Chiarino y Cía. Ltda.", el domicilio se fija en la ciudad de Montevideo; y el objeto principal es el ramo de almacén de comestibles al por mayor, importación y exportación; 3º El capital social es la cantidad de doscientos diez y seis mil pesos m|n., totalmente aportado, y el plazo de duración es de diez años, prorrogable por períodos de dos años cada vez; 4º La administración está a cargo de los socios Dante M. Chiarino, Atilio A. Crovetto, Jorge A. Crovetto, Raúl H. Crovetto y José María López, siendo necesaria dos firmas, de las cuales una debe ser

la de don Dante M. Chiarino o la de don Atilio A. Crovetto. Para trámites en oficinas basta la firma de un administrador; 5º El ejercicio termina el 30 de Junio de cada año y las pérdidas y ganancias se distribuyen en proporción al capital de cada socio; 6º En caso de incapacidad o muerte de un socio, la sociedad continúa con el curador o con los herederos, según el caso, hasta el vencimiento del plazo corriente. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955.
22) $48.00 10|pub. 13481 Set.26-v.oct.6.

"INMOBILIARIA CISPLATINA LIMITADA"
Por escritura autorizada el 19 de Setiembre de 1955 por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la sociedad "Inmobiliaria Cisplatina Limitada" con domicilio en esta ciudad, calle Mercedes 1705. La integran: don Albino Araújo Villagrán, con Juan Héctor Bomio y doña Elisa Malan Félix de Bomio, don Tomás Indart Organdiñe y arquitecto Elías Ciurich. Objeto: Compra, venta, fraccionamiento de tierras y demás negocios relativos a inmuebles. Capital inicial: $ 150.000.00. Cuota: $ 1.000.00. Aportes: señor Araújo Villagrán, $ 35.000.00; esposos Bomio-Malan, $ 65.000.00; señor Indart, $ 25.000.00; señor arquitecto Ciurich, $ 25.000.00. Duración: cinco años y períodos sucesivos de dos años más, automáticamente. Uso de la firma: Socio Administrador General, don Juan H. Bomio. Asamblea, balances: anualmente, fecha contrato. Inscripción Registro P. y General de Comercio: N.o 616, del Libro 1.
22) $20.00 10|pub. 13624 Set.28-v.oct.8.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.686. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree, Hareau y Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLD FISHER" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13233 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 74.680. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PHENAPHEN ROBINS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13149 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 74.676. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Con esta fecha: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima", ha solicitado la marca "RODEO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13631 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.722. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MARLBORO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13635 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.721. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicitan la marca "PYLENA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13636 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.717. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Juan Jorge Lesplingart, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRINBEL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13616 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.724. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Raúl Valdivieso Delaunay, de Santiago de Chile, Chile, solicitan la marca "FASERIT", para artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13605 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 74.727. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Con esta fecha, IBM del Uruguay, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "IBM", para distinguir los artículos de las clases 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13685 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 74.726. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Gant Perrin, Ancienne Maison Perrin Freres y Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "Gant Perrin", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13671 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 74.675. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Con esta fecha, León Gervitz (Montevideo), solicita la marca

Defiance

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.00 10|pub. 13506 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.708. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Kendall Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, solicita la marca "POLYKEN", para artículos de la clase 12. (Cintas adhesivas sensitivas a presión). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13501 Set.26v.oct.6.

ACTA Nº 74.706. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Souza, Seabra y Cía. Ltda., de Río de Janeiro, Brasil, solicita la marca "CYL-RE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13500 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.707. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dormin Inc., de la ciudad y condado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13499 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.700. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOILE DE SUISSE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13488 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 74.703. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BABY'S ANSELMI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13487 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 74.701. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DELTACORTEF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13486 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.714. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Talleres T. R. I. C. (Talleres Repuestos Industria Calefacción), de Santa Fé, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "T.R.I.C.", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13471 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.715. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Talleres T.R.I.C. (Talleres Repuestos Industria Calefacción), de Santa Fé, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

ROCHESTER
marca registrada

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13472 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 74.693. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farell y Freira por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "PROPION-MICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 13365 Set.23-v.oct.4.

ACTA Nº 74.688. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Olga F. Pique, (Montevideo), solicita la marca "MONDICAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13292 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 74.716. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZENITH", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13561 Set.27-v.oct.7.

ACTA Nº 74.720. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Con esta fecha: Gnazzo Hnos. y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "LA FRAGUA", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13562 Set.27-v.oct.7.

ACTA Nº 74.694. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "EDET", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13422 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 74.655. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor José Dardenne Lernert, de Maldonado, solicita la marca "CO.NA.DE.MA." para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13446 Set.24-v.oct.5.

ACTA Nº 74.656. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor José Dardene Lernert, de Maldonado, solicita la marca "EMPORIO DEL CAFE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 13447 Set.24-v.oct.5.

ACTA Nº 74.654. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Con esta fecha Casa Cardelino Limitada, de esta ciudad, solicita registrar la marca "RAMBLER", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13442 Set.24-v.oct.5.

ACTA Nº 74.697. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "DIATPILS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13420 Set.24-v.oct.5.

ACTA Nº 74.695. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Saravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILIDRAL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13423 Set.24-v.oct.5.

ACTA Nº 74.691. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (EE. UU. A.), solicitan la marca "ROCKETTE" para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas de coser). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13363 Set.23-v.oct.4.

ACTA Nº 74.692. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Con esta fecha, O' Ferrell y Freira, por Stabil Internacional S. A., (Montevideo), solicitan la marca "STABIL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13364 Set.23-v.oct.4.

ACTA Nº 74.687. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Abram José Strawczynski, de Montevideo, solicita la marca "ROULAN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13234 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 74.685. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. LTDA., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAUTENSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13232 Set.21-v.oct.1º

ACTA N 74.689. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Carrau

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13353 Set.23-v.oct.4.

ACTA Nº 74.725. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Juan Alberto Quevedo y Mariano Adolfo Acosta Van Praet, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "BELU", para artículos de la clase 9 s|c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13606 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.723. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CALMAZMA", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13607 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 74.679. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jordan Manufacturing Corp., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sea Nymph

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 13148 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 74.681. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13213 Set.21-v.oct.1º

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N 10.851. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Luis Salvitano (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acople alargador para pintores y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13298 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 10.844. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar por Conté S. A. de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de lápices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13261 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 10.845. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para formar la pared lateral de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 13150 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 10.848. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Schuerer Industria e Comercio S. A. (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un carburador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13231 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 10.846. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Liborio Enrique Colombo, de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cubierta adaptable a los portarrollos de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13215 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 10.847. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Alceu Carlos Lour, del Estado de Paraná, Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la automatización de radio-fonógrafos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13214 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 10.833. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Juan de Cruz (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horma mejorada para la fabricación de mosaicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13505 Set.26-v.oct.6

ACTA Nº 10.836. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Con esta fecha, el señor Graciano Scotti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plantilla para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13504 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 10.841. — Montevideo, Setiembre de 1955. — Con esta fecha, la señora Elvira María L. de Saslavsky, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Zapatos articulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13514 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 10.842. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Con esta fecha, la señora Elvira María L. de Saslavsky, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Secador de guantes de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13515 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 10.852. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de nuevos derivados de la fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13421 Set.24-v.oct.5.

ACTA Nº 10.843. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Juan Sicalo, de Salto, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antideslizadores aplicables a las ruedas de los tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13445 Set.24-v.oct.5.

ACTA Nº 10.850. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Axel Olof Engberg, Erik Reinhold Carlberg, Lars Johan Faith-Ell y Karl Carl Oskar Ernolf, Lars Johan Faith-Ell y Karl John Wahlborg, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato limpiador por vacío o aspirador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13502 Set.26-v.oct.6.

ACTA N.o 10.855. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Con esta fecha, J. C. Moreno ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vaporizadores de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13687 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 10.853. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Con esta fecha, el señor Gabriel Antonio Pechuan Dolz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protectores de bujías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 13473 Set.26-v.oct.6.

ACTA N.o 10.856. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Deering Milliken Research Corporation (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilos mejorados y particularmente a hilos formados en parte por material filamentoso y en parte por material de fibras de mechón, y a nuevos procedimientos y aparatos para la producción de tales hilos mejorados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 13686 Set.29-v.oct.10.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometo en venta al señor Waldemar Parra, mi casa de comercio en el ramo Almacén comestibles, Frutas y Verduras, ubicada en Capitán Lacosta Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — RODOLFO NESTOR CASERZA. — IRMA BORRELLI DE CASERZA.
25) $16.00 20|pub. 12744 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ramón López Rodríguez, Adonis y José Novegil Moldes el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 18 de Julio 2247. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — JOSE VECIÑO SEOANE. — ANGELA RICCI.
25) $16.00 20|pub. 12694 Set.13-v.oct.5.

Comunico que prometí vender al señor Salvador Papasso el comercio de elaboración de "Zu-Zu", sito en la calle Sarmiento N.o 2473. Acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro). — CARLOS BOLINCHES.
25) $16.00 20|pub. 12541 Set.10-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Héctor Suárez Villanueva el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Miguel Martínez N.o 3700A de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS KATZOCOSTA. — JOSE HECTOR SUAREZ VILLANUEVA.
25) $24.00 20|pub. 12525 Set.10v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Georges Henri Hampartzounian, sita en esta ciudad calle Veracierto 1948, en el ramo de Almacén de Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Melkon Djinbachian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN. — MELKON DJINBACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 12574 Set.10-v.oct.3.

Hago saber (Ley 26 Setiembre 1904) que prometí enajenar a título de aporte a "Franco Sociedad de Responsabilidad Limitada", mi casa de comercio en el ramo de importación, compra-venta de frutas, verduras y anexos, ubicada en el Puesto Nº 1 del Mercado Modelo, en este Departamento. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del término de treinta días, contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso, en Zabala 1415 (Escribanía Romero Tajes). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — RAMON M. SABELLA.
25) $32.00 20|pub. 13608 Set.28-v.oct.21.

Interviniendo Oficina "La República Cobranzas" (Ituzaingó 1461) los esposos Alberto D'Errico, Olga Fariña, prometieron vender al señor Enrique Botta su comercio, ramo Panadería y Provisión sita en Avda. Agraciada Nº 2018. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en esta Oficina. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — ALBERTO D'ERRICO.— OLGA FARIÑA. — ENRIQUE BOTTA.
25) $16.00 20|pub. 13612 Set.28-v.oct. 21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Modesto Bouzón y Julio Rodríguez, el Bar y Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la Avda. General San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley del 26 de Setiembre del año 1904).— Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — EMIDIO CIRINO DI CORPO. — ANGELA MARIA SBROCCA.
25) $24.00 20|pub. 13584 Set.28-v.oct.21.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunica que prometí en venta a los señores Roque Alfredo Cerchiaro y Omar Almada mi cuota parte del comercio en el ramo de Fábrica de Espejos, establecido en la calle Guaviyú 3118 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — AMERICO MARTORELL. — CECILIA ANA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 12571 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido en venta al señor Aquiles Angulo, mi casa de comercio en el ramo de Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2975 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI.
25) $16.00 20|pub. 12569 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Roberto Enrique Ambrosi la peluquería calle Caleras de las Huérfanas 4125. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — ANTONIO MANCINI. — ISOLINA ROEL DE MANCINI.
25) $8.00 20|pub. 12565 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a los señores Guillermo Eulogio Pino y Francisco Lorenzo la carnicería sita en Dr. Herrero y Espinosa 1450. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — HMAYAG MARGOSIAN. — MARIA CHOLAKIAN DE MARGOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 12566 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Osvaldo Bautista Bernasconi y Manuel Fernández Cerdeiras el Almacén y Bar de la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JOSE ANDRES LOPEZ. — MARIA DOLORES CORRAL DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 12561 Set.10-v.oct.3.

Hago saber que he prometido vender a los señores Simón WOLFROMSKI y MOISES GUTMAN, la Fábrica de Cajas de Cartón sita en Isla de Flores 1126 Acreedores: Sarandí 493, 1.er piso, de 10 a 12. Escribanía Raúl Mantrana. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN JULIO PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 12413 Set.9-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Antonio Di Marco la peluquería sita en Larrañaga 4115. Acreedores presentarse en Rincón 438, esc. 63. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — SANTIAGO PAN. — CONRADO CASSAR.
25) $8.00 20|pub. 12472 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "William Cooper y Nephews Ltd.", con fecha 1.o de Enero del corriente vendió su sección maquinarias a "The Cooper Stewart Engineering Company Ltd.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en calle San Ramón N.o 765. — GUY SCRIVENER.
25) $24.00 20|pub. 12475 Set.9-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los señores Abraham Jacobo Bluth y Hermenegildo Vila el negocio de lapidación de brillantes "Industria Diamantera Uruguaya", sito en Bacacay N.o 1327. Acreedores presentarse en Sarandí 444 esc. 35 (Estudio Méndez) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955 — MOISES A. BALKEN.
25) $16.00 20|pub. 12468 Set.9-v.oct.1.o.

Que prometí vender a doña Filomena Ciriglia-no de Garramone, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelladas, sito en Montevideo, Casa N.o 3901 calle Purificación, donde habrán de concurrir los acreedores, haciéndose esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN TOMAS REMEDIOS MOLINA.
25) $24.00 20|pub. 12436 Set.9-v.oct.1.o.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Miguel Carro y Robustiano Goñi, nuestro comercio del ramo Almacén, Comestibles, Venta de Pan, Leche, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Vera Nº 2745 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — JULIAN EUGENIO PIERLET. — NESTOR ALCIDES CANDIOTA. — EDITH CANDIOTA DE PIERLET.
25) $16.00 20|pub. 12570 Set.10-v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha quedado rescindida la promesa de venta entre los señores Hugo Silva Gómez y José López Rañon, del comercio sito en esta ciudad, calle José Villagrán 2336, en el ramo de Provisión de Frutas y Verduras, haciéndose cargo del mismo el señor Hugo Silva Gómez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HUGO SILVA GOMEZ. — JOSE LOPEZ RAÑON.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.10-v.oct.3.

Ley 26|9|904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Trigo Vecino el bar sito en Magallanes Nº 1856 quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13523 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alfonso Iglesias, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar establecido en Navarra Nº 1899, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — JOSE ANTONIO ANDRES AVELINO DAMONTE FALCO. — ENRIQUETA CAPRILE DE DAMONTE. — ALFONSO IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 13517 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Teodora Aranguren de Barona, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Avda. Italia 3351, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. — MARIA CORRAL DIAZ DE PORTEIRO. — MARIA TEODORA ARANGUREN DE BARONA.
25) $24.00 20|pub. 13518 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Vea y Peregrina Hermida, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 1898, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — ARTIGAS CORREA CORBO.— MARIA LUISA DO SANTOS DE CORREA.— ANTONIO VEA VAZQUEZ. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $24.00 20|pub. 13519 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Carlos Souto, el Almacén de Comestibles, Lechería y Beb. Fermentadas, establecido en Municipio 1676 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955. — JUAN CARLOS SOUTO MENDEZ. — RUBEN CLEMENTE SANTESTEVAN NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 13520 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta entre los señores Julio Oscar Debitonto Pazos y Félix Morán Charquero por el Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en 18 de Julio 2041. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS.—FELIX MORAN CHARQUERO.
25) $24.00 20|pub. 13521 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1623, comunícase la disolución de la sociedad explotadora del negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Junta Económico Administrativa 1949, haciéndose cargo de la firma el socio Máximo Peyrano. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — LUIS ALBERTO MURIAS. — INES FRECHERO.
25) $24.00 20|pub. 13496 Set.26-v.oct.19.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Garibaldi de Estéfano y Gabriel de Estéfano el Despacho de Bebidas sito en Gonzalo Ramírez N.os 1348 y 1350 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — VICENTE HERNANDEZ SORIANO. — MAURILLIO ARTIGAS SANCHEZ. — DORA A. URRISTE DE HERNANDEZ. — DIOSMA S. MARTINEZ DE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 133348 Set.23-v.oct.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Alfredo R. Fuster, mi negocio en el ramo de importación y exportación de frutas, hortalizas y cereales sito en Cerro Largo 1485, apto. 9. Los efectos de la venta se retrotraerán al día primero de Febrero pasado. Acreedores presentarse en José L. Terra 2219 bis. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — MANUEL DA SILVA BIU.
25) $24.00 20|pub. 12843 Set.15-v.oct.7.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Hago saber al público en general que el señor ALFREDO ENRIQUE LARROSA ha prometido vender al señor Juan Carlos Larrosa Paramés, el taller de pintura para autos, sito en Juan Paullier Nº 1719. Y a los efectos de dicha ley, se hace saber a los acreedores para que se presenten a la Escribanía de Carmelo Petraglia, calle Municipio 1818, con los justificativos pertinentes.
25) $24.00 20|pub. 13170 Set.20-v oct 13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Chajian el comercio en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Pereira de la Luz Nº 1278 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — JULIO CESAR PUGLIA. — MARIA JUNIO DE PUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 13140 Set.20-v.oct.13.

Comunico que prometí vender a "Fortuna Joyes S.R.L." el comercio que en el ramo de venta de fantasías, gira en la casa Nº 1421 de la Avda. 18 de Julio. De conformidad ley Setiembre 26 de 1904, deben los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Wáshington Lanziano, con estudio en Rincón 630. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955 — HERACLIO PONS.
25) $24.00 20|pub. 13509 Set.26-v.oct.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Eliseo Díaz Souto mi mitad indivisa en el Almacén de Comestibles y Verduras sito en la calle República Nº 2078 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José número 1280. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — MANUEL MIRA REINO.
25) $24.00 20|pub. 13304 Set.22-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Carlos Adelino Villasuso Casanova, de acuerdo con Emancipador Fernández prometió vender a don José Carvajal el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle José María Montero 2608. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — CARLOS ADELINO VILLASUSO. — EMIREYA GARCIA. — EMANCIPADOR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13301 Set.22-v.oct.15.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Agraso Alvarellos el almacén de comestibles sito en Porongos N.o 3349 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — JOSE ARTURO LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 13305 Set.22-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José García Porta, Matilde Casas y Domingo García el negocio de "Café, Bar, Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Yacaré Nº 1579. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — DARDO ATIR MERICA. — OLGA CORREA.
25) $24.00 20|pub. 13497 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Serafín Misa nuestro negocio de Hotel denominado "Nueva Pompeya", establecido en la calle Sarandí Nº 688. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — ANTONIO GARCIA BERNAL. — JULIA PEREZ. —DOMINGO A. CAILLAVA. — ROSINA BASARTE.
25) $16.00 20|pub. 12695 Set.13-v.oct.5.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Jesús Batista, el comercio que en los ramos de Restaurant y Baar y Adicional Alcohólicas, gira en Pueblo Florencio Sánchez, Departamento de Colonia. Acreedores al escribano Mateo A. Galagorri. — Cardona, Setiembre 14 de 1955. — HERNAN RECARTE. — JESUS BATISTA.
25) $16.00 20|pub. 13223 Set.21-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Nélida Quartini de Perdomo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 1150 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — JOSE FINK FRANTER. — MAGDALENA SOUVEGES NETLING.
25) $24.00 20|pub. 13583 Set.28-v.oct.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Andrés Rettich, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alc. Emb. sito en la calle Marne Nº 3455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — ANDON AIDINIAN TANGOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 13582 Set.28-v.oct.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con intervención del escribano Oscar Sindín y referente a la Carnicería instalada en la calle Duque de los Abruzos N.o 572 bis de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — ENRIQUE GONZALEZ ALVAREZ. — CONCEPCION LORENZO DE GONZALEZ. — DOMINGO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13083 Set.17-v.oct.10.

Ley 16 de Setiembre 1904. Prometí vender a Emiliano Fontela la Sucursal de la Panadería "La Virgen", calle 8 de Octubre 4687. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, Esc. 15. — ISMAEL BOSOLASCO.
25) $8.00 20|pub. 13067 Set.17-v.oct.10.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Mario Eduardo Sánchez Filippini y Manuel Ferreiro Vizzoso la Panadería "Ancla de Plata", sita en la calle Mariano Soler 3179. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, Esc. 15. — FRANCISCO y MANUEL GESTO.
25) $16.00 20|pub. 13068 Set.17-v.oct.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a la sociedad "Martínez y Cía.", la Fábrica de Productos Porcinos establecida en la esquina de la Avda. Mariscal Foch y la calle Francisco Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Artigas N.o 511. — San José, 1º de Setiembre de 1955. — MANUEL H. ROQUERO.
25) $24.00 20|pub. 13056 Set.17-v.oct.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la sociedad "Rómulo Roquero y Hnos.", ha prometido vender a la sociedad "Martínez y Cía." los comercios que en los ramos de Carnicería y Abastecedor tiene instalados en los siguientes lugares de esta ciudad: Esquina de las calles Ituzaingó y Evaristo G. Ciganda; esquina de las calles Francisco Acuña de Figueroa y Mariscal Foch; esquina de las calles Franklin D. Roosevelt y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en la calle Artigas número 511. — San José, 1º de Setiembre de 1955. — MANUEL H. ROQUERO. — ROMULO ROQUERO.
25) $32.00 20|pub. 13057 Set.17-v.oct.10.

Se prometió vender la Fábrica de Embutidos "La Europea", de la Sucesión Isaac Hirschhorn. De acuerdo con ley Setiembre 1904 se cita a los acreedores a presentar sus créditos Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 13055 Set.17-v.oct.10.

He prometido vender al señor Alejandro Mourigán el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles tengo instalado en Francisco Saint Rosas N.o 4705 (Maroñas) quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto ppdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — JOSE MARIA MOURIGAN.
25) $24.00 20|pub. 13012 Set.17-v.oct.10.

Comunico que he prometido vender al señor José Miguel Menéndez el comercio que en ramo de Ferretería y Barraca de Materiales de Construcción tenía instalado en el Departamento de San José a la altura del kilómetro 31,500 de la carretera a Colonia. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía A. R. Delgado, Libertad (San José). — JUAN CARLOS CUEL.
25) $24.00 20|pub. 12389 Set.8-v.set.30.

Hemos prometido vender a la señorita Walkiria Bonti Di Cono, el comercio de Mercería instalado en Francisco J. Muñoz N.o 3030, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — CARMEN MARTINEZ DE GERBAN y MARCELINA A. BARCELO DE GERBAN. — Walkiria Bonti Di Cono.
25) $16.00 20|pub. 12970 Set.16-v.oct.8.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Marcelino Barquín mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gaspar Nº 2451 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955.— LIDIA KEUCHKERIAN DE GUEVGUEZIAN.
25) $16.00 20|pub. 13141 Set.20-v.oct.13.

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Ecuador Giarreto, Lizardo Robles y Manuel Salgado, la fábrica de helados, sita en la calle 26 de Marzo Nº 3248 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — TEOBALDO BORELLI.
25) $24.00 20|pub. 13585 Set.28-v.oct.21.

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que Constantino Fernández Añón vendió casa de comercio en ramo de provisión y lechería instalado en Miguelete Nº 2301 a don Basilio Manzzini. Acreedores en comercio.—CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON. — BASILIO MANZZINI.
25) $16.00 20|pub. 12638 Set.12-v.oct.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la señora MARIA C ETCHETTO DE SOLLIER, ha prometido vender a la señora Marina Esther Correa de D'Andrea, la pensión familiar "Welcome" que la primera tiene instalada en esta ciudad, Avda. 18 de Julio 1807. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Tristán Narvaja 1356, de 10.30 a 12, menos sábados. (Escribanía de Carlos H. Miranda).
25) $24.00 20|pub. 13127 Set.19-v.oct.11.

Se hace saber que los esposos LUCIO DOMINGUEZ GEIJO y MARIA EMILIA LIGERINI DE DOMINGUEZ han prometido enajenar al señor Kevork Nadjarian el negocio que en el ramo de carnicería tiene establecido el primero de los nombrados en la calle Tapes Nº 1009 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, en Joaquín A. Núñez Nº 2952 (Punta Carreta), Tel. 41.01.92) de 8 a 11. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 13125 Set.19-v.oct.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Julio Pedro Blanco el negocio de "Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Fraternidad Nº 4249. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955.— JUAN CARLOS STELLA. — ELENA DA SILVA.
25) $16.00 20|pub. 12693 Set.13-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Jesús García Rodríguez el almacén de comestibles sito en Gaboto Nº 1200 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — JOSE M. FERNANDEZ RODRIGUEZ. — ETELVINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12688 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos Rodríguez y Plácido Alonso el Almacén y Bar de Avda. Millán Nº 2345 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, 1º de Marzo de 1955. — WILFREDO LEMOS. — RAMONA RAQUEL LACUESTA DE LEMOS. — WASHINGTON LEMOS. — MIRTHA ESTHER LACUESTA DE LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 12686 Set.13-v.oct.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a José Abuín nuestra Carnicería, calle Tomás Gómez 3559 y 3565. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL PEREZ. — LUISA CARBAJALES.
25) $8.00 20|pub. 12786 Set.14-v.oct.6.

Raúl Pena prometió vender la Carnicería, Puesto Modelo en Magallanes 1766 a José Ludivino Lebrato y este cedió los derechos a Ramón y Manuel Varela y Eleuterio Alvarez. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — RAUL PENA. — RAMON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 12753 Set.14-v.oct.6.

Prometí en venta a don Luis Español Vázquez, mi casa de comercio que en el ramo de Panadería y Confitería denominada "La Esmeralda" gira en la casa de la calle Florencio Sánchez Nº 519 de la ciudad de Canelones. Acreedores e interesados presentarse en la Escribanía Vicente Parisi, 25 de Mayo 631, Montevideo, o en la sede del comercio. Ley 26 Set 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — MIGUEL ESTARAS MAS.
25) $24.00 20|pub. 12909 Set.15-v.oct.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender a mi hijo y socio farmacéutico José Américo Matteo, el comercio que en el ramo de Farmacia y con el nombre de "Farmacia Central", gira en esta plaza bajo la razón social de "Américo Matteo y Cía." — Melo, Setiembre 22 de 1955. — AMERICO MATTEO.
25) $24.00 20|pub. 13617 Set.28-v.oct.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Cirilo Trujillo Alfonso el almacén comestibles y licencia alcohólicas sito en Capitán A. Pérez esquina Zúñiga, Las Piedras (Dpto. Canelones), tomando posesión el comprador con fecha de hoy. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — SUCESION DE PIO AQUILES MARINI.
25) $16.00 20|pub. 12309 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., cedí mi cuota parte del comercio en el ramo de Recreo y Alcohólicas Embotelladas sito en Veracierto Nº 1454 a mi socio José Gómez Clemente quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — LUIS ALBERTO GARCE. — JOSE GOMEZ CLEMENTE.
25) $16.00 20|pub. 12311 Set.7-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que los esposos Daniel Alberto Rubio O'Brien, Teresita Azevedo Mañé, prometieron ceder a Carlos María y César Pérez Marexiano, Juan Ignacio Risso Suárez y Federico Alejandro O'Neill Hamilton, toda la parte, que los esposos citados tienen o puedan tener en "César Pérez y Cía.", establecida en Misiones Nº 1477 de Montevideo, continuando los cesionarios el giro social, sin interrupción, según el contrato. La cesión se retrotrajo al 30 de Junio de 1955 y los cedentes ya han recibido el precio. Acreedores ocurrir a Misiones Nº 1408, Estudio Dr. Sotelo, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — P.p. JUAN IGNACIO RISSO: OCTAVIO RISSO.—FEDERICO ALEJANDRO O'NEILL HAMILTON. — CARLOS MARIA PEREZ MAREXIANO. — DANIEL ALBERTO RUBIO. — CESAR PEREZ MAREXIANO. — TERESITA AZEVEDO DE RUBIO.
25) $40.00 20|pub. 13191 Set.21-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta a la señora Gloria Velázquez de López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Gregorio Suárez Nº 2749 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — JOSE MARIA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13142 Set.20-v oct.13.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Domingo Quinteiro el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Palmas y Ombúes N.o 5431 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — SALVADOR LUIS PINOLA.
25) $16.00 20|pub. 13349 Set.23-v.oct.17.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Bouzas Bello el comercio de Café y Bar sito en Avenida Italia N.o 2400. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — LENA BOSSIO DE BOUZAS (por sí y por sus menores hijos María Elena, Julio Alberto y Luis Jorge Bouzas Bossio).
25) $16.00 20|pub. 13346 Set.23-v.oct.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Celso Balsa Suárez, el negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la Avenida General Rivera N.o 2252. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO MIRA. — MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 12526 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Elías y Secundino Fernández López el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuareim número 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — ELENA SANDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12527 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Barón Lantes el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, establecido en el Camino Corrales N.o 3129. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO SCAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 12528 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio Peaguda Fernández y Antonio Domínguez Castiñeiras el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 950. (Ley 26 de Setiembre de 1955). — VICENTE FERRARI. — ROSA PONTES. — UGO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 12529 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Loalcare Importación Sociedad Anónima, el comercio de importación, venta de tejidos y confecciones, sito en Uruguay 849. Acreedores presentarse Rincón 681. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CALVEIRO Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 12555 Set.10-v.oct.3.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Juan José Giraldez Rodríguez la Carnicería instalada en la calle Quijote N.o 2934 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ. — JOSE GONZALEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 12583 Set.10-v.oct.3

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a la señora Silvia E. Cánepa de Tea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Avda. Sayago N.o 1518 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — MARIA DELIA PAGANI SIMON DE RODRIGUEZ. — SILVIA E. CANEPA DE TEA.
25) $24.00 20|pub. 12524 Set.10-v.oct.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña MARIA OLGA RUSSO DE GARATEGUY, ha prometido vender al señor José María De Luca, la mitad indivisa que a la primera corresponde, en el Almacén y Anexos y Despacho de Bebidas Alcohólicas, incluso Patente de Giro del mismo, ubicado en esta ciudad, en la esquina de Carlos María Ramírez y General Flores, y que gira bajo la razón social de José María De Luca y Cía., integrada por el señor De Luca y su hermana hoy fallecida doña Elisa Berta De Luca de Russo. Acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo legal. — Trinidad, Setiembre 22 de 1955.

25) $40.00 20|pub. 13592 Set.28-v.oct.21.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a Pedro Font y Francisco Solé Serra el restaurant y fermentadas sito en la calle San José N.o 1242 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — ELOY GARCIA PEREZ. — ANGELA GALVAN DE GARCIA.

25) $16.00 20|pub. 13697 Set.29-v.oct.22.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ismael Rodríguez mi comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Dante N.o 2389 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — BILARMINO GONZALEZ CAMPO.

25) $16.00 20|pub. 13694 Set.29-v.oct.22.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a mi socio José Varela Outeiro la cuota parte que me corresponde del comercio que en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas poseemos en la calle Canelones N.o 1249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del señor Varela Outeiro. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — JOSE VARELA REYES.

25) $24.00 20|pub. 13695 Set.29-v.oct.22.

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender al señor Alejandro Emmerich Majalay el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Miguelete N.o 1404, tomando posesión del mismo el 15 de Junio de 1955. Acreedores presentarse en dichas oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — JULIO GROSO REPETTO. — ALEJANDRO EMMERICH MAJALAY.

25) $24.00 20|pub. 13670 Set.29-v.oct.22.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
V. D. 3
Venta de materiales en desuso

Este Organismo ofrece en venta lo siguiente:
Item 1 — 300.000 kgs. Llantas de acero viejas, al precio base de $ 40.00 los mil kgs.
Item 2 — 200.000 kgs. Rieles de acero viejos, al precio base de $ 60.00 los mil kgs.
Item 3 — 6.000 kgs. Vidrios rotos, al precio base de $ 10.00 los mil kilogramos.
Item 4 — 1.500 Tambores vacíos, varios, al precio base de $ 5.00 cada uno.
Item 7 — 1 Auto de vía, incompleto, sin base.
Item 8 — 10.000 kgs. Ladrillos refractarios, rotos, al precio base de $ 15.00 los mil kgs.
Item 9 — 10.000 kgs. Limas de acero viejas, al precio base de $ 75.00 los mil kgs.
Item 10 — 2.500 kgs. Limadura de bronce, al precio base de $ 0.70 el kilogramo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Octubre, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 8|pub. 32613 Set.23-v.oct.1º

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llama a Concurso de Méritos entre los funcionarios Odontólogos del Organismo, para proveer por rotación y ascenso los siguientes cargos presupuestados:

Denominación del cargo	Nº orden	Sueldo
Odontólogo (Montevideo)	384	$ 340.00
" Esc. Dep. Durazno	396	" 340.00
" Esc. Dep. Florida	398	" 340.00
" Esc. Dep. Soriano	402	" 340.00
" E. D. Tacuarembó	406	" 340.00
" Esc. Dep. Colonia	407	" 340.00
" Exterior (Salto)	413	" 340.00

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos (25 de Mayo 520) y División Higiene (Rondeau 1478), en Montevideo, y en las Oficinas de los Comités Departamentales.

Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño hasta el día 28 de Octubre del corriente año a la hora 15.

27) (C.C.) 3|pub. 32696 Set.29-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a concurso

Por resolución del Consejo Directivo y conforme a las reglamentaciones en vigencia, llámase a concurso abierto y de pruebas para la provisión de:

1 Cargo de Profesor Adjunto de Materiales y Procedimientos de Construcción 1º.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo de inscripción para el presente llamado, vence el 24 de Octubre de 1955 a la hora 10. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 32674 Set.28-v.set.30.

U. T. E.
Venta de cobre, postes, tambores Hº, herramientas, chatarras, etc., etc.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de: 30.000 k. cobres en desecho; 19.970 k. cobre, bronce en v|tipos; 6.000 k. alambre Hº, 13 chapas H: usadas; 1.810 k. acce. de cañerías; 70.000 k. chatarra Hº dulce; 30.000 k. caños Hº; 50.000 k. cascostes de refractario; 40.000 k. aceite máq. usado; 3.260 k. repuestos de auto; 5.000 k. cubiertas; 278 k. algodón, cueros y pantasotes; 1 torno-revólver; 1 cepillo de carro; 28.790 k. piezas de molino; 50.000 k. piezas de calderas; 10.000 k. piezas de trituradoras; 36.550 presahilos porcelana; 1.545 k. herramientas en desuso; 2.000 k. madera de bobinas; 20.000 k. postes de pino abeto; 4.351 tambores hierro y acero v|tipos y estado; 4.380 copelas; 2.630 lámparas; 1.240 botellas; 1.245 k. baterías y placas; 14.500 aparatos eléc. en desuso; 4.100 k. material telef. en desecho; 13 máquinas de escribir, 1 de calcular, 1 de sumar.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día lunes 3 de Octubre de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Gerencia de Serv. Generales, de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 % del valor adjudicado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

27) (C.C.) 10|pub. 32659 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan L. Gargiulo Barreto y otro c|ANTONIO RAFAEL D'ANDREA y otro. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 582), se emplaza a Antonio Rafael D'Andrea y Antonio Livi para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 32433 Set.9-v. oct.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO AMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
Infracción aduanera

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Garibaldi (Julián B.), Milán (Braulio), Braida Arbulo (Orestes), Bia (Rodolfo), Mesías Sarachaga (Dagoberto) e Infante Rabuffetti (Angel) contra SANTANA (IDILIO), AZZIZ MASSUR (MATEO), TIEPOLT (EMILIO), PALOMEQUE POSSE (JUAN ANGEL), GONZALEZ MODERNELL (BARI MANUEL), PESSANO PRINCIPE (DAVID) y YOHAI TOROS (ISAAC). Infracción aduanera", L.o 7 F.o 56, se cita, llama y emplaza a Emilio Tiepolt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32682 Set.29-vnov.4

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción aduanera", Libro 6 Folio 302, se cita, llama y emplaza a Mario Genis o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32683 Set.29-vnov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: TOJWA OBARZANSKI y otro. Escrituración de Oficio. Libro 48, Folio 230; se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, Clara Margarita Costa Vázquez de Menéndez, Isolina Vázquez de Costa, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabino Costa Puig, María Clara Blanca Daniela Costa Puig de Abó, María Angélica Enriqueta Costa Puig de Michelini, María Ana Puig de Costa, Juan Carlos y Julio Ernaldo Costa Preza y Eusebia Arévalo Carrasco de Costa, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a la escrituración definitiva a favor de Tojwa Obarzanski y Abraham Iusim, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de los esposos Juan Bautista Costa y Clara Bonavía, el 4 de Mayo de 1926, con el N.o 6152, sobre el inmueble que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.851, mensurado por el agrimensor Joaquín W. Campelo según plano en el que consta que el fraccionamiento fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución del 31 de Diciembre de 1924, recaída en el expediente número 21.702, el que fué inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.248 el 15 de Marzo de 1950 y descripto así: Designación N.o 38. Superficie: 386 metros 88 decímetros. Límites: 13 metros de frente al Nordeste sobre la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; igual extensión al Sudoeste donde confina con el solar Nº 39; 29 metros 80 centímetros al Noroeste que por formar esquina tiene frente a la calle Carabelas, hoy Martín Rodríguez y 29 metros 72 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 37. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Fdo.: Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

27) $168.00 30|pub. 12503 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia". (Lº 52, Fº 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $64.00 40|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "VIR LIMITADA. Quiebra. Cesación de pagos. Lº 52, Fº 127", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma "Vir Limitada" el día veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $24.00 15|pub. 13563 Set.27-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Reunión de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "Santos Galante" para la reunión que tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma.

Se previene: I) Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Santos Galante, así como el informe del Contador, una vez producido, están de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados. II) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden presentarse hasta el día veintinueve de Setiembre del corriente año. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $24.00 10|pub. 13399 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación de Sociedad Anónima

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores ISRAEL BALANOVSKI

y SAMUEL BERNARDO HORENSTEIN, como liquidadores de la sociedad "Alcón S. A.", manifestando que esta última ha perdido más del setenta y cinco por ciento del capital integrado, habiéndose dictado resolución por este Juzgado, declarando disuelta y en estado de liquidación a la mencionada sociedad "Alcón S. A.". Y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 13419 Set.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA BEZOZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso, Pedro contra Bezzoso Blanca. Pérd. Patria Potestad. Lº 11, Fº 125", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 12908 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Luzardo, Raymundo y María Luisa Goggia de Luzardo c/LUZARDO, ANTONIO y NILDA FERREIRA DE LUZARDO. Pérdida Patria Potestad". (Lº 9, Fº 335), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $36.00 30|pub. 10741 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO
Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra MANUEL WALONKY o MANUEL WALOVNIK. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Manuel Walonky o Manuel Walovnik o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 1276, solar N.o 11 de la manzana 468 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 10 ms. de frente al N.W. a la calle Gregorio Sanabria, por 50 ms. de fondo, lindando al N.E. con padrón 1277; al S.E. con padrón 1266; al S.W. con padrón 1275. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1.o de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
27) $96.00 30|pub. 12241 Set. 6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ADOLFO GUTTMAN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Guttman o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1166, solar 11 de la manzana 476 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 12 metros de frente al N.W. a la calle Atanasio Sierra, por 48 metros de fondo, lindando al N.E. con padrón 1167; al S.W. con padrones 1165 y 1161; al S. E. con padrón 1160. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1º de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
27) $96.00 30|pub. 12240 Set.6-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
CESACION DE PAGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DANIEL CECILIO e IVO DUTRA. Quiebra. Pieza relativa a fecha suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril de 1954, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Daniel Cecilio e Ivo Dutra, la del 22 de Noviembre de 1952, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la resolución referida. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 13311 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
JUNTA DE ACREEDORES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GONZALEZ RAFAEL. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la Junta a realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 27 de Setiembre próximo a las 15 horas. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 12926 Set.15-v.oct 1º

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER LLUGAIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Villani, José Enrique y Modernell de Villani, Rosa Ma. contra Llugain, Ma. Esther. Pérd. Patria Potestad. Lº 11, Fº 110", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 13100 Set.19-v.oct.24.

CESION DE CUOTA

El 31 del Agosto de 1955 cedí mi cuota parte en la Sociedad "Esquitin y Genta", taller de chapa y pintura, calle Hocquart 1985, a los señores Pedro Enrique Esquitin y José Pedro Benítez. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — MARTA MARGARITA ZOLLA DE GENTA.
27) $16.00 20|pub. 13673 Set.29-v.oct.22.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Ignacio Ruben Rey y Daniel Arzaumanian por la Provisión y Venta de Leche ubicada en la calle Colonia N.o 2251. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — IGNACIO RUBEN REY. — DANIEL ARZAUMANIAN.
27) $24.00 20|pub. 13696 Set.29-v.oct.22.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA Y LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA
FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL

Según escritura que el 7 de Setiembre de 1955 autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 459 al folio 1723 del libro número 2 de Contratos: 1º Sydney Ross Uruguay Limitada y Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliadas en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1481, se fusionaron, continuando la primera en el giro de los negocios de ambas y sucediendo a Laboratorios Winthrop Limitada en todos sus derechos y obligaciones, con efectos al 31 de Octubre de 1954; y 2º El capital de Sydney Ross Uruguay Limitada se elevó a doscientos cinco mil pesos. — Montevideo, Setiembre de 1955.
27) $20.00 10|pub. 13300 Set.22-v.oct.30.

RESCINSION DE COMPROMISO

Hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del Café y Cervecería, Avda. Gonzalo Ramírez N.o 2119, de Montevideo, del 13 de Junio de 1951. Acreedores presentarse en Oficinas Vicente Alonso y García, Paysandú 913. Promitentes compradores: Herminio Fernández y Antonio Cóppola. Promitente vendedor: Eduardo Villegas Suárez. — Montevideo, 30 de Agosto de 1955.
27) $16.00 20|pub. 13385 Set.23-v.oct.17.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscripta entre los señores Lorenzo Novelli y Josefina Zamus de Goycoechea por el Café y Bar establecido en Colonia 2103. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — LORENZO NOVELLI. — JOSEFINA ZAMUZ DE GOYCOECHEA.
27) $24.00 20|pub. 13522 Set.26-v.oct.19.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA
DESTRUCCION O PERDIDA DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento público que el señor Andrés Aguirre Arregui se ha presentado a esta Sociedad manifestando que por error ha destruído o extraviado los siguientes títulos de Obligaciones emitidos por esta Sociedad:
2 Títulos de $ 2.500 c|u. v|n Nº 272-274.
1 Título de $ 1.000 v|n Nº 836.
A los efectos que pueda corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días ante las Oficinas de Crédito Inmobiliario Financiero S. A., 25 de Mayo 467, 4º piso, ap. 8. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955.
27) $19.20 8|pub. 13512 Set.26-v.oct.4.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura de 26 de Junio de 1955, inscripta en el R. P. de Comercio con el Nº 448, Fº 1676, Lº 2, modificóse la Sociedad "PIEMONTE LTDA." en las cláusulas 8ª y 9ª.—La 8ª: Administración y uso de la firma social la tendrá exclusivamente Vito Emilio Di Giovanni.—La 9ª: Disposición y enajenación de bienes inmuebles: se requerirá la firma de todos los socios. — Mont. Set. 23 1955. — Asdrúbal Corbo, Escribano.
27) $12.00 10|pub 13495 Set.26-v.oct.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLA VICTORIA POLA o POLLA BAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13742 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES JUSTA SPINELLI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAYMUNDO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13735 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO o ISIDORO FOSSATTO o FOSSATO o FOSSATTI DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13736 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA o MARIA FRANCISCA JUSTINA ALBERTINA LODOISKA DESBARATS DE LAMEZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13737 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR RAFAEL NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13707 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13738 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13711 Set. 30-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LASNIER o GILBERTO CARLOS LASNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13710 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JULIA SILVA DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELMIRA PELLEGRINI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13751 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA ESTELITA o ESTILITA LORIENTE DE ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13705 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CODARI o CODARI RE DIONIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13706 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO GAZZO CASTILLO o ERASMO GAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13708 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FORMOSO o FORMOSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13709 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FOSSATI o FOSSATI AICARDI o AYCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13704 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUSIG o ARTIN DER GAZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13703 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME ENGELBRECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13777 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13776 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BREITENSTEIN o BREINTENSTEIN KILVINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13797 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL PEDRO BORRAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13745 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o GARCIA LA FUENTE DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13639 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMANELLI SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13746 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13702 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA LUCIA NUESCH DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13727 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL LEONCIO GATTO o GATTI LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13714 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LUIS LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13715 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA RAMIREZ DE ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13732 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o VICENTE SALVADOR BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN YEJAS o JEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13795 Set.30-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO NIEVES ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13796 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO BRENILDO o EVANGELIO BRENILDO WALTHIERO o WUALTHIERO FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13721 Set.30-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA SANTOLINI DE RONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13722 Set.30-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber

la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO EDUARDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13723 Set.30-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GROSSI SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13724 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO DIEGO WESTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13753 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13720 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILINA XAVIER DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13749 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO o HECTOR EUSTAQUIO BARBOZA, MARIA ELISA BARBOZA DE VAZQUEZ, NICOLAS AGUSTIN VAZQUEZ, CELIAR o LORENZO CELIAR BARBOZA y EUGENIA CURBELO DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13747 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUMA PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13748 Set.30-v.oct.11.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS S. A. (I.E.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de Industrias Extractivas Sociedad Anónima (I.E.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1408, escritorio 20, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, para el ejercicio 1953|1954.

3.o) Análisis de la situación creada por el Gerente-Contratista.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones a la misma dirección hasta el 8 de Octubre de 1955, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. De no obtenerse el quórum dentro de los treinta minutos de la hora señalada en la convocatoria, se cita a los accionistas en segunda convocatoria para la hora once con la misma orden del día (artículo 29 de los estatutos). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 13792 Set.30-v.oct.3.

OLDIBE S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Octubre de 1955 a las 11 (once) horas en el local social calle Zabala escritorio 45, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1955.

3.o) Consideración del dividendo propuesto.

4.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de la misma, con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $4.80 1|pub. 13773 Set.30-v.set.30.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados a la asamblea ordinaria anual que se realizará el día miércoles 5 de Octubre de 1955, en el local de la Agrupación U.T.E. sito en la Avda. Agraciada N.o 2463, a las 20 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de actas de asambleas anteriores (ordinarias y extraordinarias).

2.o) Lectura de la memoria anual.

3.o) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954|55.

4.o) Fijación del interés a los aportes integrados.

5.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el bienio 1955|56. (Artículo 54 inciso C).

6.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar las actas anteriores conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 60). — Roberto Jaureguy, Presidente. — José E. de Fuentes, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 13774 Set.30-v.oct.3.

HIPERFOSFATO S. A. (HIPSA)

ASAMBLEA GENERAL

El Directorio de Hiperfosfato S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general a realizarse en el local social de Agromax S. A., Zabala 1542, 5.o piso, escritorio 42, el día 14 de Octubre de 1955, a las 18 horas. Se considerará el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital.

2) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas sobre lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales que dice: 'Para aumentar el capital o para reformar estos estatutos se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 80 o|o del capital integrado y el voto conforme de más del 50 o|o de los tenedores de acciones de cada una de las series A y B.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea registrarán sus acciones en el local que indica la presente convocatoria, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los accionistas ausentes podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder conferido por simple carta o telegrama con las limitaciones en cuanto a las personas que establece la ley y las reglamentaciones. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 13765 Set.30-v.set.30.

MATER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1955 a las 21 horas, en la sede social, 18 de Julio 304, Tacuarembó, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o) Informe sobre la autorización concedida por el Concejo Nacional de Gobierno para exportar la Planta Industrial al Brasil.

3.o) Posición de los compradores.

4.o) Elección de un miembro del Directorio según el artículo 8.o.

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6.o) Depósito de acciones: hasta el 20 de Octubre de 1955. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 13752 Set.30-v.oct.1.o.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle General Farías número 2826, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el activo y pasivo de la Sociedad.

2.o) Liquidación de la Sociedad.

3.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.
3) $28.80 12|pub. 13726 Set.30-v.oct.14.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUIS PEDRO SCARELA PARDO y NIRIA BAUZA SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 96), se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Luis Pedro Scarela Pardo y Niria Bauzá Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13741 Set.30-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SPIESS BRUGA ALBERTO N. y MARIA INES BERTOLOTTI. Disol. y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 13 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Nelson Spiess y María Inés Bertolotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13758 Set.30-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAYARRES, VICENTE SALVADOR y LEONCIA LARRALDE o LEONCIA REGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Salvador Bayarres y Leoncia Larralde o Leoncia Regueira, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13713 Set.30-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO CASIANO WALIKOWSKI y DOMINGA BEATRIZ GIACHERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 19 de Setiembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13728 Set.30-v.oct.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Libralesso, Luis contra POLIN, GINA OTAVINA u OTARINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a la nombrada Gina Otavina u Otarina Polin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza que conjuntamente ha iniciado el actor, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32697 Set.30-v.nov.5.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACIOON DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras, don BALDOMERO DIAZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 13756 Set.30-v.oct.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALCIRA LORENZO Y LOSADA DE LORENZO. Incapacidad" (Lº 50, Fº 594), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio de 1955 se designó a doña Sara Lorenzo y Losada de Rivera curadora interina de su hermana legítima doña Alcira Lorenzo y Losada de Lorenzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 13740 Set.30-v.oct.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "JOSE BURGUERA PASCUAL. Información de vida y costumbres" (Lº 10, Fº 501) se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Deptal. de Primera Instancia, doctor don Fernando Mier Nadal.—Presente.—José Burguera Pascual, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 1115, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Benvenuto Costa y Eduardo González Rey, domiciliados respectivamente en las calles Río Negro 1036 y Pastor esq. Carreras de esta ciudad. A fines de identificación adjunta la cédula de identidad Nº 872.560 que ruega se sirva ordenar su devolución después de la presentación del presente escrito. Solicitando que aprobada esta información se me expida testimonio.—José Burguera Pascual". A los efectos legales se hace esta publicación.— Paysandú, Agosto 11 de 1955. — Jorge Pérez, Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 13785 Set.30-v.oct.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1025
Adquisición de "Diez guinches de auto-propulsión

Fecha de apertura: 11 de Noviembre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32701 Set.30-v.oct.3.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.000 m3. de gravilla destinada a los trabajos de pavimentación que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.30 a 16.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día martes 4 de Octubre de 1955, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32705 Set.30-v.oct.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de lámparas eléctricas a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 3 de Octubre de 1955 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.90.
12) (C.C.) 2|pub. 32704 Set.30-v.oct.1º

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1672

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de seis lámparas para máquina eléctrica impresora de copias heliográficas marca "Ozalid" de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 32703 Set.30-v.set.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por el siguiente suministro:
Segundo llamado

Licitación Nº 55. — Material de Vestuario.— Apertura: 10 de Octubre de 1955. Hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 32702 Set.30-v.oct.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 10 de Octubre de 1955:

Hora 14 y 15. — Lic. Nº 712. — Arsenicales y bismúticos. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — (Aviso Nº 244).
12) (C.C.) 2|pub. 32700 Set.30-v.oct.1º

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 30 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 845 y CONCEPCION GARCIA, 32 años, soltera, empleada, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 845.

2.a Sección

JOSE BOTANA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maciel 1436 y MARIA ESTHER COSTAS, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maciel 1436.

4.a Sección

ANGEL BOGLIACCINO, 60 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado San José 924 y FLORENTINA HARO, 72 años, viuda, oriental, domiciliada San José 924.

6.a Sección

CARLOS MARIA RODRIGUEZ ESTEVAN, 55 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Ejido 1383, apto. 5 y MILAGROS LOPEZ RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1240.

EDISON PEDRO REVILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1948 y NELLY CONTTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1948.

10.a Sección

ANTONIO GARCIA PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3461 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3795.

11.a Sección

ANTONIO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan T. Núñez 4641 y BLANCA NIEVES MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan T. Núñez 4641.

RAUL GARCIA, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Perseverano s|n y SOFIA CARRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2716.

OBIDIO MATIAS MAIDANA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Turín 3587 y LYLIAN MARIA DELBONO, 18 años, soltera, orienta, domiciliada Barros Arana 5504.

RUBEN LAZARO DEBERNARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2568 y E I L D A CEFERINA EHLERS, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Avda. Central 4394.

HECTOR DOROTEO MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3318 y MABEL ROSA CAIRELE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arbolito 3131.

HECTOR MORALES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5268 y AMABILIA EUSTAQUIA PERES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5268.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. "A" 3254 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3207.

OSMAR LEITE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Celiar 3139 bis y ERNESTINA URIOSTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3139 bis.

CRISTOBAL GIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3547 y PERLA ARGENTINA TOSCANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3547.

WASHINGTON SBARBARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 9200 y ROSA MARIA MARTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 9200.

15.a Sección

FERNANDO MARTIN DE MIGUEL, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Arenal Grande 1568 y ANA MARIA REDONDO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Grande 1568.

ANGEL ABEL LATORRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 979 y ELIDA TARSITANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2038.

ALTESOR PINTOS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. de María 1204 y CAROLINA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1204.

WALTER BUSCHER, 45 años, soltero, pintor, alemán, domiciliado 18 de Julio 2033 y MARIA DE LOURDES DE OLIVEIRA, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada 18 de Julio 2033.

HERMANT EULOGIO COLINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1673 y MARIA MARTA ZAMBRA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1673.

ADHEMAR CARLOS DI LORENZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1927 y MARIA MARGARITA MERCON, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1331.

CONSTANTINO HILARIO URIA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lauro Müller 1866 y MARIA TERESA ARRIETA, 24 años, soltera, española, domiciliada Lauro Müller 1866.

HUMBERTO PREZIOSI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1722 y SUSANA PICCARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1282.

SERGIO WALTER INCORONATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2163, ap. 3 y LEONILA GRANERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2168.

LILES NEREO ROCHA, 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Blanes 924 y MARIA ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 924.

LUCIO NAVARRO, 35 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado Charrúa 1815 y RENEE GORBAND, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1815.

DANIEL TACON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2155 y NELIDA ESTHER FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2155.

16.a Sección

OSMAR RAUL CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Gori 2680 y BEATRIZ EQUIZABAL, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Camino Sanguinetti 2701.

19.a Sección

ANGEL RUBEN SANSONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2093 y

GLORIA MARIA FALQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2163.
ESTEBAN MUNIZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1986, ap. 3 y VICENTA DEL CARMEN RIVERON, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1986, ap. 3.

23.a Sección

ARTURO AMOEDO GOMEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rec. Larrañaga 2216 bis y NELLY MARIA BUENO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2833.
LAURO IRIARTE LANZARO ORTIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2335 y SUSANA CARMEN ROBELLO GUIDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2335.
JOSE MISA PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 y CARMEN MAGDALENA LORENZO FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2776.
ALBERTO FREIRE ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2463, apto. 4 y ELSA BRENDA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2463, apto. 3.
CLEDYS PEIXOTO DE CASTRO, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Nicaragua 2426 y NAIR CORREA DOS SANTOS, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Nicaragua 2426.
GUILLERMO FILEVICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3185 y FLOR DE MARIA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3185.

24.a Sección

MARCIAL BUJAN BANDE, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Echevarriarza 3208 y MARIA AMBROSINA CANABARRO EULA, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Rivera 3059, ap. 8.
LUIS EDUARDO PAULLIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1765 y ENILDA PEDRAGOSA BAPTISTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1767.
$2.00 3|pub. v.oct.3.

15—Pago de Dividendos

TARANCO Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas de la Sociedad, que a partir del 1º de Octubre próximo podrán hacer efectivo el cobro del cupón Nº 14 en nuestras oficinas, calle Paraguay 2253.
15) $1.60 1|pub. 13782 Set.20-v.set.30.

JULIO A. BARBIERI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de Octubre de 1955, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1954|55 en efectivo o en acciones de la sociedad, a la par, en nuestras oficinas Av. Gral. San Martín 2668, de 14 y 30 a 18 horas.
Los accionistas que opten por el cobro en acciones, deberán hacerlo, indefectiblemente, antes del día 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
15) $5.40 3|pub. 13779 Set.30-v.oct.3.

BARRACA DEL PONTON S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 17 de Octubre de 1955, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1954-1955, en nuestras oficinas de la Avenida General Rondeau Nº 2340. — El Secretario.
15) $1.60 1|pub. 13772 Set.30-v.set.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE W. LARRAÑAGA. Prescripción" (L.o 21 F.o 257 N.o 529), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, y especialmente a los herederos de Basiliza o Basilisa López de Haro de la Sienra o de de la Sienra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular:
A) La quinta N.o 300 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.241, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: Al Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Tres; al Sur con la calle "A"; y al Este con la calle Cuatro; B) La quinta Nº 302 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.246, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados lindando: por el Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Cinco; al Sur con la calle "A"; y al Este con límite Este de las quintas; C) La quinta número 322 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.333, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "A"; al Oeste con la calle Cuatro; al Sur con la calle "B"; y al Este con la calle Cinco; D) La quinta N.o 323 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.334, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, con la calle "A", por el Oeste con la calle Cinco; por el Sur con la calle "B" y por el Este, límite Este de las quintas. Para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
16) $204.00 30|pub. 13755 Set.30-v.nov.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GREGORIO GARCIA GORDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Prosa y Verso", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13799 Set.30-v.oct.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DORILA DELIA FERREIRA de GUYOMARD, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Enrique Jorge Guyomard, pues en la misma donde dice "Dorila Delia Ferreira, hija de padre desconocido y de Celia Ferreira" debe decir "Dorila Delia Perera, hija natural reconocida de Hipólito Perera, español, de 72 años, viudo, jubilado y de Dorila Delia Ferreira"; y B) La partida de nacimiento de ADRIANA POUPEE GUYOMARD, pues en la misma donde dice "Dorila Delia Ferreira y Celia Ferreira" debe decir "Dorila Delia Perera y Dorila Delia Ferreira".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 13787 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CLAUDIO PASCAL LARROSA y de ADELINA MANZI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Alipio Pascual Larrosa" debe decir "Claudio Pascal Larrosa" y B) En la de nacimiento de EUSEBIO PASCAL MANZI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como "Alipio Pascual Larrosa" y "Eusebio Pascual" debe decir "Claudio Pascal Larrosa" y "Eusebio Pascal". — Montevideo, Setiembre 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13712 Set.30-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de PEDRO DAPIAGGI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido Dopazzi debe decir "Dapiaggi". — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 13800 Set.30-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS PERCIBALLI y de OLGA AMEN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Rodríguez, debe decir "Amen", en virtud de haber sido reconocida por su padre Pedro Leopoldo o Leopoldo Amen; y B) En las de nacimiento de OLGA VIOLETA y LUIS ORLANDO PERCIBALLI, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Rodríguez debe decir "Amen". — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13750 Set.30-v.oct.18.

20—Remates

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Rubens Jorge Rubini Diotti con MIGUEL DIAZ VAZQUEZ y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 50 F.o 467, se hace saber que el día 20 del mes de Octubre de 1955, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: A) Los edificios, cercos y construcciones y mejoras que acceden a un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 186.095, señalado con el N.o 18 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 394 metros 68 decímetros con 12 metros de frente al Oeste a la calle Cipriano Miró, puerta de entrada N.o 2.890; 32 metros 80 centímetros al Norte; 12 metros al Este y 32 metros 98 centímetros al Sur con el solar 17; B) Los derechos que emanan de la promesa de venta a plazos del terreno sobre el que se halla construído el edificio referido.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) El saldo de la promesa de venta a plazos del terreno con sus cuotas al día a la fecha de remate, así como los gastos de escrituras, certificados y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 13798 Set.30-v.oct.18.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Italo-Belga contra CELESTINO PORTO Y CIA. LTDA. Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 412, se hace saber que el día 13 de Octubre de 1955 a las 16 horas, en el local de la calle Rondeau N.o 1878, por el martillero señor Angel Lorenzo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Cuatro rectificadoras de cigüeñales marca "J. de Buyser", números 506, 511, 504 y 514. Tres cizallas (para cortar metales) marca "Trumpf", números 2561459, 2561574 y 2562305. Tres gatos hidráulicos marca "Friedrich Krefting" tipo RH 8 N.o 826, de ocho toneladas; tipo RH 3 N.o 309, de tres toneladas; tipo RH número 346, de tres toneladas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 13716 Set.30-v.oct.11.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "JOAQUIN MENENDEZ FERNANDEZ. Sucesión." (L.o 45 F.o 134), se hace saber que el día 24 de Octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Herminio Zunino, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y las construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número veintiséis mil novecientos cuatro (N.o 26.904), el que según plano que con fecha Junio de 1955 y a nombre de Suc. de Joaquín Menéndez, levantó el agrimensor don Juan J. López Fernández, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes de Junio con el Nº 30.728, se compone de una superficie de ciento noventa y dos metros cuatro decímetros (192 metros 04 decímetros), cuyos límites son: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle Florencio Varela, donde la puerta de entrada al edificio está designada con el N.o 3.796, quince metros dieciocho centímetros al Noreste, por donde limita con el padrón número ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres, propiedad de don Evaristo Chousa; trece metros cuarenta y un centímetros en su contrafrente al Sureste que la separa del padrón número veintiséis mil novecientos cinco

de la sucesión Cayetano Cosentino; y diecinueve metros dieciocho centímetros en su largo al Suroeste, cerrando la figura que lo separa del padrón número veintiséis mil novecientos tres, propiedad de Amanda Nocetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que la comisión legal del martillero deberá ser abonada por el comprador en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. (Por informes: Oficinas del martillero, Dr. Pablo de María N.o 1595, esquina Colonia. Teléfono 4.83.47). — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 13717 Set.30-v.oct.18

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caartulados: "CASTRO DE SUAREZ, LUISA. Cesación de condominio" (L.o 46 Folio 264), se hace saber que el día 11 del entrante mes de Noviembre, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 3.738.20 (tres mil setecientos treinta y ocho pesos con 20|100) equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación formulada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, la que, según título tiene una superficie de diez hectáreas mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados (10 Há. 1.951 ms.2), y según plano que con fecha Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, levantaron los agrimensores Julio H. Cerviño y Alfonso R. Devita, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el dieciocho de Diciembre del mismo año mil novecientos cincuenta y cuatro con el N.o 8.629, se compone de una superficie de nueve hectáreas siete mil trescientos ochenta metros setenta decímetros (9 Há. 7.380 ms. 70 dms.), está empadronada con el número 2.344 y se deslinda así: doscientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros al Oeste Noroeste, camino vecinal de diecisiete metros por medio con don Horacio Acosta y Lara; trescientos sesenta y nueve metros al Norte Noreste que la separa de la propiedad de la señora Luisa Castro de Suárez; doscientos sesenta y un metros noventa centímetros al Este Sureste por donde confina con don Juan Pedro Bentancor; y trescientos setenta metros setenta centímetros al Sur Suroeste a camino vecinal de diecisiete metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que el campo se entregará libre de ocupantes; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $122.40 15|pub. 13764 Set.30-v.oct.18.

PEDRO MARTINS MARINS

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Juvenal J. Fabeiro contra RAFAEL FEDERICO BRESQUE. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo venidero, el martillero Pedro Martins Marins con asistencia del suscripto, procederá al remate judicial, al mejor postor, de todas las mercaderías de la ex casa de comercio que en el ramo de almacén tenía el señor Bresque en esta ciudad.

Se previene: A) Que el remate comenzará a la hora nueve en el mismo local que ocupaba el comercio; B) Que el mejor postor deberá abonar el precio en el acto. — Río Branco, Setiembre 22 de 1955. — Esc. Manuel F. Mazziotta, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 13719 Set.30-v.oct.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

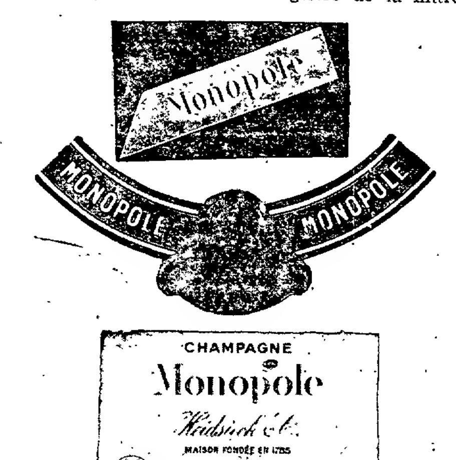
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "ANNA RIET DE PINTO. Segunda copia de escritura" (L° 10, F° 547), se cita y emplaza por el término de treinta días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por el doctor Raúl Beceiro como apoderado de doña Anna Riet de Pinto sobre expedición de segunda copia de escritura de permuta, otorgada ante el escribano Víctor Beceiro con fecha 28 de Julio de 1915, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $20.00 10|pub. 13784 Set.30-v oct.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

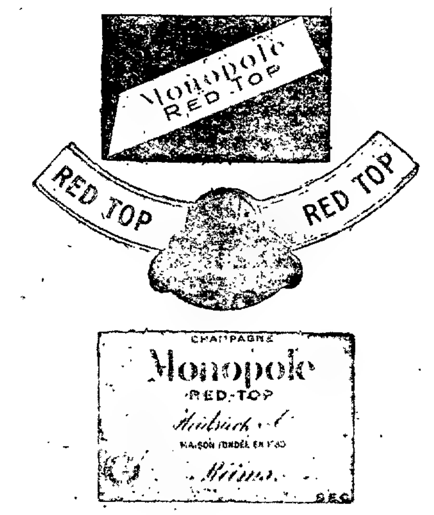
ACTA N° 74.731. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PILKA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13791 Set.30-v.oct.11.

ACTA N° 74.730. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ste. Ame. Champagne Heidsiek & Co., Monopole, Successeurs de Heidsiek & Co., Maison Fondee en 1785, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13789 Set.30-v.oct.11.

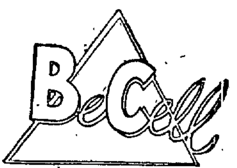
ACTA N° 74.729. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ste. Ame. Champagne Heidsiek & Co., Monopole, Successeurs de Heidsiek & Co., Maison Fondee en 1785, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13790 Set.30-v.oct.11.

ACTA N° 74.734. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Ariel Barbosa (Montevideo), solicita la marca "MAMITA", para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13760 Set.30-v oct.11.

ACTA N° 74.735. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13788 Set.30-v.oct.11.

ACTA N° 74.736. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romagüera Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13761 Set.30-v.oct.11.

ACTA N° 74.738. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

ANAYODIN

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13762 Set.30-v.oct.11.

ACTA N° 74.739. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Carlos María Bosch, Luis Roque Nader y Julio La Gamma, integrantes de la razón social Fábrica Uruguaya de Correas Ltda., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "ABIRAD", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13757 Set.30-v.oct.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° 10.857. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oster Manufacturing Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para vasijas de mezcla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13793 Set.30-v.oct.11.

ACTA N° 10.858. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oster Manufacturing Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control de la velocidad para máquinas desmenuzadoras de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13794 Set.30-v.oct.11.

ACTA N° 10.849. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Con esta fecha los señores Héctor Scarpa e Hilario Insiburo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en corralitos para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13768 Set.30-v.oct.11.

ACTA N° 10.810. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Jacobo Weiss, de Montevideo, ha solicitado patente de inven-

ción por el término de quince años para "Nueva combinación de elementos en la fabricación de calentadores de baño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13769 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.808. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan C. Bonifacino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13770 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.796. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Con esta fecha el señor César Santurión, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para el revocado y pintado de paredes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13767 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.802. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Con esta fecha el señor Ildefonso Pan Vázquez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de servilletero y palillero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13766 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.860. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer & Soehne G.m.b.H. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de sustancias reductoras de la glucemia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13763 Set.30-v.oct.11.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Llevamos a conocimiento del comercio y público en general, que "Fammet Ltda." ha transformado su naturaleza jurídica, prometiendo vender a "Fammet Sociedad Anónima" (en formación), la que se hará cargo del activo y pasivo de la primera, de acuerdo al balance practicado al 30|6|55, continuando esta última sus actividades comerciales en el mismo local de la calle Asunción número 1437. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — ERNESTO DONAMARI. — MIGUEL BRODER.
25) $24.00 20|pub. 13771 Set.30-v.oct.24.

Interviniendo Oficinas Maciá, de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio sito en la calle Galicia 1128 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Raúl Roselló. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1955. — JESUS LOUREIRO. — ERNESTO DE MATTIA.
25) $16.00 20|pub. 13744 Set.30.-v.oct.24.

27—Varios

CLAUSURA DE COMERCIO

Hemos clausurado el comercio que en el ramo de Elaboración de Helados giró indistintamente bajo nuestras firmas, sito en Pasaje Tranvía N.o 10. A efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en Alzáibar 1358. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE.
27) $16.00 20|pub. 13743 Set.30-v.oct.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza: Laheland Terrier. Sexo: Hembra. R. P. 3. D. B. U. 5. Nacido: Agosto 3 de 1951.
27) $3.20 1|pub. 13783 Set.30-v.set.30.

JULIO A. BARBIERI S. A.
PAGO DE CUPONES

Se avisa a los poseedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri S. A.", que desde el día lunes 3 de Octubre de 1955, se pagará en las oficinas de la Sociedad, de la Avda. Gral. San Martín 2668, el cupón N.o 4 con vencimiento al 1.o de Octubre de 1955, bastando solamente la presentación y entrega del cupón cortado.
27) $3.60 3|pub. 13778 Set 30-v.oct.3.

"BERGANTIN SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Bergantín Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Bergantín Sociedad Anónima".

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Bergantín Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El domicilio de la Sociedad se Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a Empresas o Sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier Sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos (pesos 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación. B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual. C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios. D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan. E) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedará un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de al sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y, E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá reunirse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas, y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo diecisiéis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores, señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati. — Pablo R. Fossati. — F. Delpoggio.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, doctor Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. — (Fdo.): Eduardo Simón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Bergantín S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. 2.o Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social, y a la limitación del derecho al voto. Respecto a estas cuestiones, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420, inciso 1.o respectivamente, del Código de Comercio. 2.o El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bergantín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — **Carlos M. Fleitas**".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso 4.o, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Bergantín Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos acompañados, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Bergantín Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos adjuntos, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos que correspondan. — (Fdo.): F. Delpoggio.

8543. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — (Firmado): Fleurquin. — Dardo Salgado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3530. —Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. —Montevideo, Agosto 10 de 1955. — (Fdo.): Francisco Pagano.

10596. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Fleurquin. — Dardo Salgado.

Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 10596 de fs. 16 y con el N.o 101 al folio 749 del libro 2 de estatutos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 10.596 de fs. 16 y con el N.o 215 al Fº 111 vlta. del Lº 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955.

$101.00 1|pub. 13677.

BELFAT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Belfast Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"BELFAST SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Balfast Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo, y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo preferencial a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima de hasta el 15 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4º. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tene-

dor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 11.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representnes que designe, por los catos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Artículo 8º. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º. El caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y expotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, y además los señores doctor Pablo Roberto Fossati, Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los seis días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador José Pedro Damiani, y José Luis Fossati, casados, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. — (Fdo.): Eduardo Simón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1955. — Visto: La gestión de la Sociedad Anónima, en formación, "Belfast S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será operar en general con bienes muebles e inmuebles, importar y exportar mercaderías en general; realizar toda clase de operaciones financieras y explotar en general la producción. 2.o) Su capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Belfast S. A.", y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".**

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso 4.o, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Belfast Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes. (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Belfast Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad es Ituzaingó 1309, Apto. 7 de esta ciudad. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que está autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda. — (Fdo.:) F. Delpoggio.

12534. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — (Fdo.:) Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista número 3381. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — (Flo.:) Julio Viana.

13529. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Vistos: De conformidad Fiscal decrétanse las inscripciones impetradas, a cuyo efecto, remítase el expediente al Registro respectivo. Devuelto, háganse las publicaciones legales y ex-

pídanse edictos. A los petitorios 3.o y 4.o: Como se pide. Liquídense y páguense los tributos causados. Al solo fecto Fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación, en quinientos pesos ($ 500.00). Háganse los desgloses y archívese. — (Fdo.:) Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 13.529 de fojas 10 vuelta y con el N.o 97 al folio 721, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Fdo.:) Artecona.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 13.529 de fojas 10 y con el número 204 al folio 106 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Fdo.:) Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno.

$ 168.00. — 13678. — 1 pub.

GUANABARA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Guanabara Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Guanabara Sociedad Anónima".

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Guanabara Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido e la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos (3:000.000.00 de pesos) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo preferencial a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima de hasta el 15 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Direcorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12 Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas, sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas, procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19 Para decretarse la fusión disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos, presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y la asamblea actuará con el quórom y forma establecido en el artículo 19.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores Contador José Pedro Damiani y José Luis Fossati y además los señores doctor Pablo Roberto Fossati, Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que considren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los seis días del mes de Mayo del año mil novecienntos cincuenta y cinco. — (Fdo.:) José Pedro Damiani. — José Luis Fossati.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contador José Pedro Damiani y José Luis Fossati, casados, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. — (Fdo.:) Eduardo Simón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1955. — Visto: La gestión de la Sociedad Anónima, en formación, "Guanabara S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será operar en general con bienes muebles e inmuebles, importar y exportar mercaderías en general; realizar toda clase de operaciones financieras y explotar en general la producción. 2.o) Su capital autorizado será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar, el estatuto de "Guanabara S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".**

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Julio de **1955.** — (Fdo.:) **R. de Molina Méndez, Director de Secciones.**

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso 4.o, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima "Guanabara Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes. (Código de Comercio artículo 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Guanabara Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad es Ituzaingó 1309, Apto. 7 de esta ciudad. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.00). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que está autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda. — (Firmado): F. Delpoggio.

12746. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — (Fdo.:) Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista número 3380. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a todo lo solicitado. Montevideo, Agosto 20 de 1955. — (Fdo.:) Julio Viana.

13549. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — **Vistos:** De conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones impetradas, a cuyo efecto, remítase el expediente al Registro respectivo. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. A los petitorios 3.o y 4.o. Como se pide. Liquídense y páganse los tributos causados al solo efecto Fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación en quinientos pesos ($ 500.00). Háganse los desgloses pertinentes y arrívese. — (Fdo.:) Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 13.549 de fojas 11 y con el número 94 al folio 698 del libro 2 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 13.549, de fojas 11 y con el número 201 al folio 104, vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Fdo.:) Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno.

$ 377.00. — 13679. — 1|pub.

CASA GARESE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad, "Casa Garese Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"CASA GARESE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Casa Garese Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo estabecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º. La sociedad tiene por objeto: A) Continuar los negocios de la actual firma "Casa José Garese" de Roberto y Julio Garese que funciona en esta ciudad y se dedica a los negocios de fabricación de papeles técnicos, óptica, fotografía y dibujo; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier Sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado, hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación. B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual. C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios. D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan. E) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiese sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la Sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO VI

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada cinco acciones ordinarias o veinte preferidas, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado, con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el Libro de Actas de Asambleas, y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 19.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Los fundadores, señores Julio Garcese, Roberto José Garese y Alberto García Capurro, designa na los señores contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, doctor Pablo Roberto Fossati y Francisco Delpoggio para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, planter, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad, firmamos la presente acta, en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): J. Garese. — Roberto J. Garese. — A. García Capurro.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Julio Garese, Roberto José Garese y Alberto García Capurro, viudo el primero y casados los dos restantes, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Rincón número quinientos sesenta y siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Hay un signo): (Fdo.): Eduardo Simón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 Julio de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Casa Garese Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será continuar los negocios de la actual firma "Casa José Garese", dedicándose a los negocios de fabricación de papeles técnicos, óptica, fotografía y dibujo; realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2º) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la limitación del derecho al voto. Respecto a estas cuestiones, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420 inciso 1º) respectivamente del Código de Comercio; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelva: Aprobar el estatuto de "Casa Garese Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, cuarto piso, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Casa Garese Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes. (Código de Comercio, artículos 33 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Casa Garese Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón 567 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00). Por lo expuesto, el señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2º) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4º) Que queda autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos que correspondan. — (Fdo.): F. Delpoggio.

12042. — Montevideo, Agosto 9|55. — Por domicilio legal el constituído. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — (Fdo.): Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 3315. — Señor Juez puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — (Fdo.): Julio Viana.

13422. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétanse las inscripciones impetradas en el registro respectivo, a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos. Al solo efecto fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación, en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Efectúense los desgloses pertinentes y al petitorio cuarto de Fs. 9 vuelto. Como se pide. Fecho, archívese. — (Fdo.): Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 13422 de Fs. 11 y con el número 96 al folio 708 del libro 2 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 13422, de Fs. 11 y con el número 202 al Fº 105 del Lº 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno.

$180.00 1|pub. 13680.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Irupe S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1955

Activo —

Acciones	$	400.000.00
Accionistas	"	66.000.00
Deudores diversos	"	25.525.94
Gastos diferidos y de constitución	"	2.834.06
Pérdidas y ganancias	"	5.640.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	500.000.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de constitución (veinte por ciento)	$	1.224.53
Gastos generales	"	47.63
Cargas fiscales	"	597.24
Pérdidas del ejercicio	$	1.869.40
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	3.770.60
	$	5.640.00

Haber —

Total de pérdidas	$	5.640.00
	$	5.640.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de Setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$29.40 1|pub. 13166.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 1955

ACTIVO —				
Activo inmobiliario:				
Según valuación del Directorio al 31 de Marzo de 1946, más inversiones de ejercicios posteriores.				
Inventario:				
Flota		$ 1.808.095.94		
Menos: lo amortizado		" 257.395.62	$ 1.550.700.32	
Inmuebles y sus accesorios		$ 2.814.306.28		
Menos: lo amortizado		" 140.030.30	" 2.674.275.98	
Material rodante		$ 7.464.44		
Menos: lo amortizado		" 3.964.44	" 3.500.00	
Maquinarias y herramientas		$ 48.438.95		
Menos: lo amortizado		" 36.483.16	" 11.955.79	
Muebles y útiles		$ 64.381.73		
Menos: lo amortizado		" 16.717.73	" 47.664.00	
Ascensores y maquinarias: edificios		$ 283.599.30		
Menos: lo amortizado		" 20.371.41	" 263.227.89	$ 4.551.323.98
Activo circulante:				
Combustibles			$ 10.260.38	
Talleres Carmelo, existencia materiales			" 131.310.20	
Activo disponible:				
Caja y valores fiscales			$ 4.453.13	
Bancos en cuenta corriente			" 3.940.59	" 8.393.72
Activo exigible:				
Deudores por fletes		$ 186.174.91		
Menos: reserva		" 2.004.74	$ 184.170.17	
Deudores en cuenta corriente			" 102.011.17	
Varios deudores			" 63.771.37	
Fondos en el exterior: Banco Londres Buenos Aires			" 149.78	
Deudores en gestión y mora		$ 20.346.19		
Menos: reserva		" 2.627.03	" 17.719.16	" 367.821.65
Activo realizable:				
Participación en otras sociedades		$ 1.686.25		
Menos: reserva para fluctuaciones		" 536.25	$ 1.150.00	
Acciones en el exterior			" 585.768.95	" 586.918.95
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			$ 120.822.85	
Depósitos en garantía operaciones aduaneras:				
Títulos	$ 9.706.24			
Menos: reserva para fluctuaciones	" 676.49	$ 9.029.75		
En efectivo		" 13.613.61	" 22.643.36	
Dotaciones en suspenso			" 19.707.36	
Reparaciones máquina b|m. "Arapey"			" 21.304.60	" 184.478.17
				$ 5.840.507.05
Cuentas de orden:				
Valores recibidos en garantía de alquileres			$ 23.675.00	
Travelers cheques en cartera			" 27.115.00	" 50.790.00
				$ 5.891.297.05
PASIVO —				
Pasivo no exigible:				
Capital autorizado		$ 3.000.000.00		
Menos: acciones a suscribir y realizar		" 417.000.00	$ 2.583.000.00	
Fondo de seguros			" 90.747.85	
Reserva general			" 204.289.71	
Reserva estatutaria			" 661.281.91	
Reserva para despidos			" 33.055.90	
Reserva edificio Plaza Independiencia			" 140.010.97	$ 3.712.386.34

Pasivo no exigible:

Acreedores en cuenta corriente	$ 171.818.21	
Varios acreedores	" 42.646.86	
Compañía de Navegación Fluvial Argentina	" 240.222.92	
Vales bancarios a pagar	" 100.000.00	
Bancos en cuenta corriente	" 221.062.48	" 775.750.47

Pasivo amortizable:

Acreedores hipotecarios		" 855.681.16

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar	$ 308.615.11	
Dividendos a pagar	" 350.00	
Indemnizaciones por despidos sujetas a posibles reintegros a terceros	" 2.340.84	
Talleres Carmelo, cuentas a pagar	" 22.521.38	" 333.827.33
		$ 5.840.507.05

Ganancias:

Ganancia del ejercicio	$ 4.858.33	
Saldo ejercicio anterior	" 158.003.42	" 162.861.75

Las utilidades del ejercicio se destinan a cuenta nueva.

Cuentas de orden:

Depositantes en garantía	$ 23.675.00	
Bancos por Travelers cheques en cartera	" 27.115.00	" 50.790.00
		$ 5.891.297.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevada sdeja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 818 y 819 del libro Copiador, certificado el 13 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1.062 a folios 248 del libro N.o 2.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 1955

DEBITOS—

Arrendamientos		$ 60.000.00
Bonificaciones y descuentos		" 20.729.20
Comisiones e intereses		" 63.806.66
Costo explotación buques		" 1.177.822.48
Depreciación muebles y útiles		" 3.252.27
Gastos generales		" 59.335.69
Gastos material rodante		" 1.352.86
Honorarios médico		" 1.500.00
Honorarios y gastos legales		" 5.566.45
Impresos y librerías		" 3.772.30
Impuestos y contribuciones		" 34.689.94
Sueldos y leyes sociales		" 151.412.85
Talleres Carmelo:		
Sueldos y leyes sociales	$ 20.976.83	
Conservación varadero	" 555.18	
Gastos explotación	" 13.638.54	" 35.170.55
Pérdidas y ganancias:		
Beneficio ejercicio actual	$ 4.858.33	
Beneficio anterior	" 158.003.42	" 162.861.75
		$ 1.781.273.00

CREDITOS—

Comisiones	$ 98.636.47
Diferencias de cambio	" 11.894.75
Dividendos valores extranjeros	" 32.391.93
Estiba y desestiba	" 29 288.04
Explotación inmuebles	" 82.965.89
Explotación Sucursal Colonia	" 600.37
Gastos recobrados	" 12.313.62
Intereses	" 521.00
Producido de buques	" 1.317.834.04
Producido talleres Carmelo	" 1.053.71
Revaluación material rodante	" 3.500.00
Venta camioneta	" 8.927.88
Venta muebles y útiles	" 1.033.38
Venta títulos	" 14.998.00
Venta títulos extranjeros	" 7.310.50
Pérdidas y ganancias: beneficio anterior	" 158.003.42
	$ 1.781.273.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de Pérdidas y Ganancias** se halla copiado a folios 830 del libro Copiador, certificado el 13 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1.062 a folios 248 del libro N.o 2.

$ 250.20. — 13431. — 1 pub.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de setiembre de 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles, material rodante y equipo de taller servicio, menos lo amortizado	$ 105.538.29	
Mejoras en edificios alquilados, menos lo amortizado	" 70.036.92	$ 175.575.21
Activo circulante:		
Mercaderías al costo en depósito, aduana y tránsito, combustibles y lubricantes y trabajos en ejecución		" 2.231.544.16
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 3.085.267.70
Activo exigible:		
Deudores varios, menos reserva para deudores dudosos		" 1.280.994.32
Activo transitorio:		
Depósitos en garantía	$ 327.566.39	
Cambio comprado para embarques futuros	" 27.839.65	
Gastos pagados por adelantos	" 12.616.16	" 368.022.20
Cuentas de orden		" 221.628.87
		$ 7.363.032.46

PASIVO

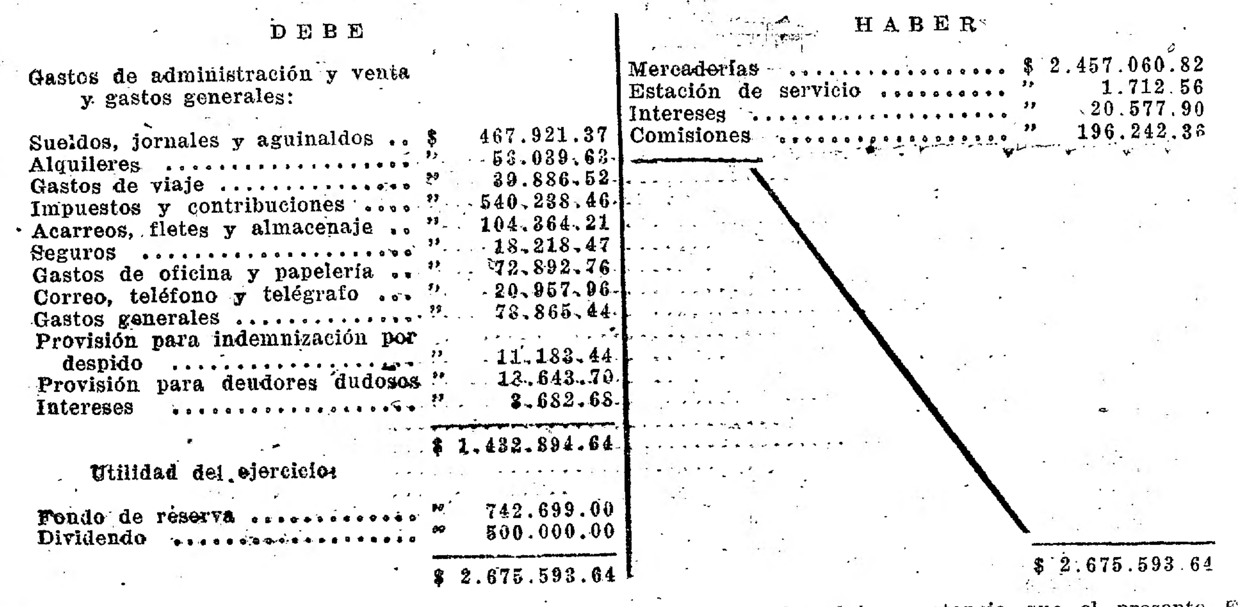
Pasivo no exigible:		
Capital integrado		$ 2.000.000.00
Reserva para indemnizaciones		" 159.889.90
Pasivo exigible y transitorio:		
Acreedores varios, cuentas a pagar y previsiones para impuestos		" 1.054.186.34
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 2.684.628.35	
Utilidad del ejercicio	" 1.242.699.00	" 3.927.327.35
Cuentas de orden		" 221.628.87
		$ 7.363.032.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Activo se halla copiado a folios 54 del libro Copiador, certificado el 20 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pasivo se halla copiado a folios 55 del libro Copiador, certificado el 20 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de setiembre de 1955



DEBE

Gastos de administración y venta y gastos generales:	
Sueldos, jornales y aguinaldos ..	$ 467.921.37
Alquileres	" 53.039.63
Gastos de viaje	" 39.886.52
Impuestos y contribuciones	" 540.238.46
Acarreos, fletes y almacenaje ..	" 104.364.21
Seguros	" 18.218.47
Gastos de oficina y papelería ..	" 72.892.76
Correo, teléfono y telégrafo ...	" 20.957.96
Gastos generales	" 78.865.44
Provisión para indemnización por despido	" 11.183.44
Provisión para deudores dudosos	" 13.643.70
Intereses	" 3.682.68
	$ 1.432.894.64
Utilidad del ejercicio:	
Fondo de reserva	" 742.699.00
Dividendo	" 500.000.00
	$ 2.675.593.64

HABER

Mercaderías	$ 2.457.060.82
Estación de servicio	" 1.712.56
Intereses	" 20.577.90
Comisiones	" 196.242.36
	$ 2.675.593.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 53 del libro Copiador certificado el 20 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de setiembre de 1955

Utilidad del ejercicio	$ 1.242.699.00
Dividendo	" 500.000.00
A cuenta ganancias y pérdidas	$ 742.699.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 57 del libro Copiador, certificado el 20 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. — 1|pub. — 13432.

MADUL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de marzo de 1955

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos	$ 288.388.88	
Acciones y valores	" 850.00	$ 289.238.88
Exigible:		
Varios deudores	$ 173.443.71	
Depósito en garantía	" 4.342.40	" 177.786.11
Realizable:		
Mercaderías		" 405.264.06
Fijo:		
Muebles e instalaciones, útiles, herramientas y vehículos		" 32.342.00
Inmobiliario:		
Inmuebles		" 309.686.14
Transitorio:		
Gastos anticipados		" 1.507.76
Seguros varios	$ 913.60	
Trimestre Conatel	" 73.80	
Banco Hipotecario	" 520.36	
Acciones en cartera:		
Acciones Serie B		" 97.000.00
Inversiones:		
Deudores hipotecarios		" 18.000.00
		$ 1.330.824.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 241 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 441 a folios 12 del libro respectivo N.º 4.

PASIVO

Exigible:		
Varias cuentas a pagar		$ 28.633.86
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario		" 104.221.31
Transitorio:		
Ganancias a distribuir		" 143.438.92
Responsabilidad:		
Capital autorizado	$ 97.000.00	
Capital integrado	" 903.000.00	
Fondos de reserva	" 54.530.86	" 1.054.530.86
		$ 1.330.824.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 242 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 441 a folios 12 del libro respectivo N.º 4.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Marzo de 1955

GANANCIAS —		
Mercaderías		$ 318.266.71
Ingresos varios:		
Intereses	$ 1.981.00	
Dif. cambio	„ 345.53	„ 2.326.53
		$ 320.593.24
PERDIDAS —		
Timbres sobre ventas	$ 888.91	
Propaganda	„ 2.813.86	
Fletes	„ 943.26	
Descuentos	„ 173.08	
Intereses de terceros	„ 9.867.65	
Correo, loc. teléfono, etc.	„ 2.843.62	
Limpieza, local y luz	„ 9.920.43	
Utiles de escritorio	„ 2.305.59	
Atenciones	„ 1.339.60	
Viajes	„ 10.081.30	
Asesoría contable	„ 2.300.00	
Contralor	„ 1.834.50	
Bancarios	„ 5.054.09	
Intereses bancarios e hipotecarios	„ 5.252.43	
Gastos de servicio	„ 8.812.04	
Nafta y lubricantes	„ 13.464.71	
Impuesto municipales, timbres y sellados	„ 2.904.61	
Patente	„ 7.358.83	
Impuestos sobre ventas	„ 25.844.81	
Ganancias Elevadas	„ 41.80	
Aportes jubilatorios	„ 3.073.51	
Asignaciones familiares	„ 1.048.64	
Sobretasa	„ 3.060.60	
Retiro jubilatorio	„ 261.92	
Varios	„ 3.440.34	
	$ 124.930.15	
Sueldos	„ 34.824.17	$ 159.754.32
Amortizaciones:		
Vehículos	6.000.00	
Muebles e instalaciones	„ 4.100.00	
Utiles y herramientas	„ 1.000.00	
Inmuebles	„ 6.300.00	„ 17.400.00
		$ 177.154.32
Resultados:		
Ganancias del ejercicio		„ 143.438.92
		$ 320.593.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 243 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 441 a Fo. 12 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Marzo de 1955

2 o|o: Fondo de reserva estautario	$ 2.868.78
Reserva destinada al pago del impuesto a las ganancias elevadas y sustitutivo del de Herencias	„ 10.000.00
Directorio	„ 17.000.00
Dividendo para los accionistas 10 o|o	„ 90.300.00
Fondo de reserva especial	„ 20.270.14
Reserva seguros sociales	„ 3.000.00
	$ 143.438.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 244 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 441 a Fo. 12 del libro respectivo.

$ 178.20. — 1|Pub. — 13291.